



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

Fiscalía General de la República

Oficialía Mayor

**Unidad Especializada de Recursos, Servicios e
Infraestructura Inmobiliaria**

Unidad de Recursos Materiales

**Administración Especializada de
Contratación de Servicios**

Licitación Pública Nacional

Número: LA-49-830-049000975-N-18-2026

**“PARTIDA 1: SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A
MOBILIARIO DE OFICINA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS
DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA CIUDAD DE
MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA;**

**PARTIDA 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS UNIDADES
ADMINISTRATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,
EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA, ASÍ COMO
AL INMUEBLE DENOMINADO “LA MURALLA”.**



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

ÍNDICE

GLOSARIO	4
1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN	5
1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	5
1.2. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.....	5
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN ASIGNADO POR LA PLATAFORMA.....	5
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.....	5
1.5. IDIOMA.....	5
1.6. SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.....	5
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN	5
2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	5
2.2. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, CALIDAD, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.....	6
2.3. TIPO DE CONTRATACIÓN.....	6
2.4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN.....	6
2.5. FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	6
2.6. MODELO DEL CONTRATO.....	6
2.7. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.....	6
2.8. CONTRIBUCIONES.....	7
2.9. DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.....	7
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	7
3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	7
3.2. JUNTA DE ACLARACIONES	8
3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	8
3.4. ACTO DE FALLO.....	9
3.5. FIRMA DE CONTRATO.....	9
3.6. PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	12
3.7. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN.....	13
3.8. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.....	13
3.9. MEDIO DE PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN.....	13
4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	13
4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....	13
4.2. PROPUESTA TÉCNICA.....	16
4.3. PROPUESTA ECONÓMICA	18
4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	19
5. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.....	20
6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.....	20
6.1. EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....	20
6.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	21
6.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	21
7. INCONFORMIDADES.....	23
8. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.....	23
9. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.....	23





10. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	24
11. NOTA INFORMATIVA OCDE.	24
ANEXO TÉCNICO PARTIDA 1	26
ANEXO TÉCNICO PARTIDA 2	38
ANEXO I MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA	73
ANEXO II ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA.....	76
ANEXO III ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL	77
ANEXO IV MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITADO O IMPEDIDO	78
ANEXO V MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	80
ANEXO VI MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD	81
ANEXO VII ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA	82
ANEXO VIII MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS.....	83
ANEXO IX MANIFESTACIÓN DE BENEFICIOS O VENTAJAS	84
ANEXO X MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN	85
ANEXO XI MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	86
ANEXO XII ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	87
ANEXO XIII NOTA OCDE	88
ANEXO XIV PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 1	91
ANEXO XIV PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 2	97
ANEXO XV ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA.....	115
ANEXO XV ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA.....	118
ANEXO XVI ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.	121
ANEXO XVII MODELO DE CONTRATO.....	122
ANEXO XVIII FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	137



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

GLOSARIO

Para efectos de la presente **Convocatoria**, se entenderá por:

Acuerdo:	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet , publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, aplicable en términos del Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana; de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025 y Transitorio Quinto del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
Administrador del Contrato:	De conformidad con lo establecido en la Subsección II.3.8., numeral 38., inciso e, subincisos ii y iii de las Disposiciones la persona responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación será el Licenciado Gregorio Garcia Contreras, Administrador Especializado de Servicios de Apoyo de la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo de Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria o quien lo sustituya en el cargo.
Anexo Técnico:	El apartado de la presente Convocatoria que contiene las características, especificaciones técnicas y alcances de la contratación de los servicios solicitados, emitido por el Área Requirente conforme al numeral 41, de la Subsección II. 3.8. de las Disposiciones.
Área Requirente:	Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria.
Área Contratante:	La Fiscalía General de la República a través de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, a través de la <u>Administración Especializada de Contratación de Servicios, adscrita a la Unidad de Recursos Materiales, de la misma Unidad Especializada</u> , de conformidad con la Subsección II.3.6., numeral 27., 28., inciso a. y 29. de las Disposiciones y el oficio FGR/OM/UESII/UREMA/0039/2026.
Área Técnica:	Administración Especializada de Servicios de Apoyo
Contrato:	El (los) instrumento (s) jurídicos que regulará (n) los derechos y obligaciones entre la FGR y el (los) licitante(s) que resulten adjudicado (s), derivado (s) de la presente Licitación.
Convocante:	La Fiscalía General de la República a través de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria.
Disposiciones:	ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2025, el oficio FGR/OM/440/2025 de fecha 10 de septiembre de 2025 y ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025.
D.O.F.:	El Diario Oficial de la Federación.
FGR o Fiscalía:	La Fiscalía General de la República.
Ley:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en este procedimiento de Licitación .
Licitante(s) adjudicado(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) adjudicada(s) y con la(s) que se celebrará el Contrato .
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas.
OIC:	Órgano Interno de Control de la FGR .
Partida:	La división o desglose de los servicios, contenidos en el presente procedimiento de contratación para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
Plataforma	La Plataforma Digital de Contrataciones públicas, conforme a los artículos 5 fracción XI y 81 de la Ley, con dirección electrónica en Internet: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ , de conformidad con el Transitorio Quinto, segundo párrafo del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
Proveedor:	La persona que celebre Contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
SAT	Servicio de Administración Tributaria





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

CONVOCATORIA

En observancia al cuarto párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Sección II, Subsección II.3.1. numeral 1. inciso a.; Subsección II.3.2. numerales 3., 6. y 7., Subsección II.3.7. numeral 33., Subsección II.4.1. numeral 1. inciso a. y numeral 7., inciso b., y Subsecciones II.4.2., II.4.3., numeral 12., II.4.9., numerales 33. y 34., inciso b., y II.6.5. numeral 30. inciso a. y 31. de las Disposiciones, se convoca a participar en el presente procedimiento de contratación a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad económica preponderante u objeto social esté relacionado con el Servicio de conservación y mantenimiento a mobiliario de oficina o Servicio de Mantenimiento a Equipos de Administración, acorde a la partida en la que presente proposición.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

1.1. Datos de identificación.

Convocante:	Fiscalía General de la República.
Área contratante:	Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria a través de la Administración Especializada de Contratación de Servicios.
Domicilio:	Calle Río Elba número 17, Piso 2, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

1.2. Carácter de la Licitación.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional**, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.1. numeral 1., inciso a., de las Disposiciones.

1.3. Número de identificación de la Licitación asignado por la Plataforma.

LA-49-830-049000975-N-18-2026.

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

Ejercicio fiscal 2026.

1.5. Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español, de conformidad con la Subsección II.4.2., numeral 8., inciso b., de las Disposiciones.

En caso de que se presente cualquier documento en un idioma distinto al español deberán acompañarse de su traducción simple al español.

1.6. Suficiencia presupuestaria.

La Convocante cuenta con Suficiencia presupuestal en la partida presupuestaria del Clasificador por Objeto del Gasto vigente **35201 "Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración"**, de conformidad con los FOSP números 007 y 008, ambos de fecha 05 de febrero de 2026.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

2.1. Objeto de la contratación.

El Servicio de conservación y mantenimiento a mobiliario de oficina de las unidades administrativas de la Fiscalía General de la República en la Ciudad de México y Zona Metropolitana. (Partida 1)



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

El Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de administración de las unidades administrativas de la Fiscalía General de la República, en la Ciudad de México y Zona Metropolitana, así como al inmueble denominado "La Muralla". (Partida 2)

Lo anterior, conforme la descripción amplia y detallada de los servicios, los términos y condiciones, las especificaciones y los requisitos que están señalados en los Anexos Técnicos de la presente Convocatoria, misma que se conforma de **2 Partidas**.

2.2. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, calidad, Referencia o Especificaciones.

NO aplica para la presente Licitación.

2.3. Tipo de contratación.

El Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación será abierto conforme a lo siguiente:

Partida	Presupuesto mínimo con I.V.A.	Presupuesto máximo con I.V.A.
1	\$2,100,000.00	\$3,500,000.00
2	\$420,000.00	\$700,000.00

2.4. Criterios Específicos de Evaluación.

Las propuestas serán evaluadas con base al criterio de evaluación binario, de conformidad con lo establecido la Subsección II.4.9., numerales 33 y 34 inciso b de las Disposiciones.

2.5. Forma de adjudicación.

El Contrato se adjudicará por partida completa.

2.6. Modelo del Contrato.

Con fundamento en lo dispuesto por la Subsección II.4.2. numeral 8. inciso v., se adjunta a la presente Convocatoria, el modelo de Contrato que forma parte integrante de la misma, **Anexo XVII**, en caso de discrepancia, en el contenido de Contrato que se derive del presente procedimiento, en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como del resultado de las Juntas de Aclaraciones.

2.7. Terminación de la relación contractual.

I. Rescisión administrativa del Contrato.

La FGR podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el Contrato cuando la o el Licitante Adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la Convocatoria y en el Contrato y su anexo respectivo de conformidad con la Subsección II.6.12. numeral 72. de las Disposiciones.

Con independencia de lo anterior, son causas específicas de rescisión contractual la actualización de alguno de los siguientes supuestos:

- Si el "proveedor" incumple las obligaciones pactadas en el Contrato y su Anexo Técnico;
- Si el "proveedor" se declara en concurso mercantil;
- Si el "proveedor" transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del Contrato con excepción de los derechos de cobro;





- Si el "proveedor" no permite a la **FGR** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula **DÉCIMA QUINTA** del Contrato respectivo;
- Si el "proveedor" no entrega la garantía de cumplimiento del Contrato y Póliza de Responsabilidad Civil, dentro del plazo establecido en la Cláusula **NOVENA y DÉCIMA PRIMERA** del Contrato correspondiente.

II. Terminación anticipada.

La FGR podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial y/o administrativa alguna, cuando: concurren razones de interés general, por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del Contrato, se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la FGR o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control, de conformidad la Subsección II.6.13, numeral 80, de las Disposiciones.

III. Nulidades.

Los actos y Contratos que la Convocante realice o celebre en contravención a lo dispuesto en las Disposiciones o la Ley serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

2.8. Contribuciones.

Las contribuciones, impuestos o derechos que se generen con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente contratación serán cubiertas por la FGR o por el/la licitante adjudicado, de acuerdo con la legislación impositiva vigente.

La FGR entregará el importe por concepto de Impuesto al Valor Agregado a la o el licitante adjudicado, el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente.

2.9. Discrepancias y Controversias.

La Convocatoria, el Contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el Contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria y sus Juntas de Aclaraciones, en caso de discrepancia prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.6.3., numeral 9, de las Disposiciones.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del Contrato que se derive del procedimiento, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria en la Plataforma.	17/marzo/2026	No aplica	Los actos se realizarán a través de la Plataforma de conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.1., numeral 7., inciso b. de las Disposiciones.
Publicación del Resumen de la Convocatoria en el D.O.F.	17/marzo/2026	No aplica	
Junta de Aclaraciones.	20/marzo/2026	10:30 hrs.	
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	6/abril/2026	10:30 hrs.	Al tratarse de una Licitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar a través de la Plataforma.
Acto de Fallo.	10/abril/2026	14:00 hrs.	



De manera simultánea, las personas servidoras públicas de la Fiscalía que intervengan en dichos actos estarán presentes en el domicilio de la convocante señalado en el numeral 1.1. de la presente en la fecha y hora previstos, para efecto de suscribir las actas correspondientes.

3.2. Junta de Aclaraciones

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en la Subsección II.4.6. de las Disposiciones, por lo que las personas licitantes que manifiesten su interés en participar en la Licitación deberán manifestarlo utilizando para tal caso la **plantilla disponible en la Plataforma**, con el cual serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando de igual forma la **plantilla disponible en formato Excel en la Plataforma**.

En su caso, las o los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración deberán realizarlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la convocante.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.6., numeral 23. de las Disposiciones.

La convocante procederá a enviar a través de la Plataforma las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todas las o los licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto no serán contestadas por resultar extemporáneas debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá enviar a través de la Plataforma y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si la persona servidora pública que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a las o los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a las o los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a las o los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la Subsección II.4.5., numeral 17. de las Disposiciones y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por las o los licitantes en la elaboración de su proposición.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de la Plataforma el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a las o los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en la Subsección II.4.12. numeral 60. de las Disposiciones. No se omite señalar que las actas que al efecto se emitan, deberán ser firmadas electrónicamente por los licitantes, no obstante, la falta de firma de los licitantes, no invalida el contenido de las actas.

3.3. Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

El acto de Presentación y Apertura de Propositiones se llevará a cabo en términos de las Subsecciones II.4.7. y II.4.8., conforme a lo dispuesto en el numeral 3.1 de la Convocatoria. Las propositiones se recibirán a través de la Plataforma, por lo que se estará a lo dispuesto en el Acuerdo y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF) no se deberá utilizar baja resolución, como es el formato imagen jpg o equivalente.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y administrativa y económica que integre la proposición remitida a través de la Plataforma se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la Subsección II.4.7., numeral 29. de las Disposiciones.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

Si por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o de la convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a su apertura para dejar constancia de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. En su caso, se desecharán las proposiciones que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas. En ella se registrarán las propuestas aceptadas para evaluación, sus importes, y las que hubieren sido desechadas con las causas que lo motivaron. El acta será firmada electrónicamente, sin que la firma de alguna de las partes invalide su contenido. El acta se pondrá a disposición de los licitantes a través de la Plataforma el mismo día de su celebración para efectos de notificación personal, lo anterior de conformidad con la Subsección II.4.8. numeral 32., inciso b. y Subsección II.4.12., numeral 60. de las Disposiciones.

Se informa que, por tratarse de una Licitación electrónica, en términos de la Subsección II.4.1. numeral 7. inciso b., del Acuerdo, las proposiciones recibidas por dicho sistema no se imprimirán en su totalidad, toda vez que se generará un expediente (carpeta virtual), el cual contendrá toda la información del presente procedimiento, por lo que la convocante procederá a descargar la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa, misma que se grabará en medio digital (Disco compacto).

Una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, las ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la(s) partida(s) adjudicada(s), la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

No se omite señalar que con fundamento en la Subsección II.4.8., numeral 32., inciso d. de las Disposiciones, al acto de Presentación y Apertura de Propositiones podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo condición de registrar su acceso y abstenerse de intervenir en la misma.

3.4. Acto de Fallo.

El Fallo se emitirá de conformidad con lo previsto en la Subsección II.4.8., numeral 32., inciso c. de las Disposiciones, al oficio FGR/OM/0440/2025, así como de la Subsección II.4.11., numeral 49. de las Disposiciones en la fecha, lugar y hora establecida en el numeral 3.1 de esta Convocatoria, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

El contenido de dicho Fallo se difundirá a través de la Plataforma el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, conforme a lo establecido en la Subsección II.4.11., numeral 56. y Subsección II.4.12., numeral 60. de las Disposiciones. No se omite señalar que las actas que al efecto se emitan, deberán ser firmadas electrónicamente por los licitantes, no obstante, la falta de firma de los licitantes, no invalida el contenido de las actas.

3.5. Firma de Contrato.

Con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de Contrato y generará la obligación de la FGR y de la persona a la que se haya adjudicado, a llevar a cabo la firma del Contrato en la fecha, hora y lugar previstos en la Convocatoria a la Licitación Pública o en el propio Fallo, y en su defecto, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del Fallo de 9:00 a 18:00 hrs, previa cita del licitante adjudicado con la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad, adscrita a la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, conforme a lo señalado en la Subsección II.6.4., numeral 16. de las Disposiciones, la firma se realizará en la señalada Unidad, sita en Calle Río Elba número 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México, con teléfono 555346-0000, extensión 504858.

Con la notificación del Fallo que adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de este son exigibles. Esto no exime a las partes de la obligación de firmar el Contrato en la fecha y términos indicados en el Fallo, la cual debe





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

estar dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de conformidad a lo señalado en la Subsección II.4.11., numeral 57. de las Disposiciones y el oficio FGR/OM/0440/2025.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTEN ADJUDICADOS.

La o el licitante adjudicado(a) deberá presentar a la Administración Especializada de Contratos y Control de Información a partir del día siguiente hábil del Acto de Fallo, teniendo un término de 2 días hábiles:

Persona física:

- a) Copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización.
- b) CURP.

Persona moral:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b) Poder notarial del representante legal que firmará el Contrato.

Para ambos:

- c) Identificación oficial vigente y con fotografía de la o el licitante adjudicado(a) o en su caso, del representante legal.
- d) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT emitida en un periodo no mayor a tres meses.
- e) Registro patronal, en su caso.
- f) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- g) Estado de cuenta reciente, con CLABE interbancaria o certificación del banco que muestre el nombre del cuentahabiente y del número para transferencias electrónicas de pago con una antigüedad no mayor a tres meses.
- h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del Contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.
- i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del Contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D párrafo último del Código Fiscal de la Federación en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, así como en el **ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR. dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de octubre de 2025**, requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) Contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.





Así mismo, deberá de considerar lo señalado en el "ANEXO ÚNICO" de las "Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", aprobadas y reformadas por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social" del "ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR. dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de octubre de 2025, que a la letra cita:

Primera. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considerará válida durante los plazos de quince días hábiles o de veinte días hábiles - tratándose de contrataciones derivadas de procedimientos consolidados-, previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de quince días naturales en tratándose de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que la persona contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Segunda. Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, la persona contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante los plazos que la persona contribuyente tiene para la formalización del contrato correspondiente, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

- j) Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" (Publicado el 22 de abril de 2024), por lo que en caso de no presentarla o presentar una opinión negativa o un documento apócrifo, no se llevará a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente. En caso de licitantes de nacionalidad mexicana.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) Contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el INFONAVIT debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, así mismo, deberá presentar el documento emitido por el INFONAVIT, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

- k) Escrito mediante el cual, el representante legal de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior con fundamento en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **Anexo XVI.**
- l) En su caso, convenio de participación conjunta **Anexo I. Modelo de Convenio de Participación Conjunta.**

En el supuesto de que se adjudique el Contrato a las o los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades de los apoderados legales que formalizarán el Contrato respectivo, **quienes en lo individual**, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.



Finalmente, se solicitará al licitante que resulte adjudicado(a), remita a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del acto de Fallo, la propuesta técnica y económica presentada en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en medio electrónico y editable, lo anterior para que se agilice y facilite el manejo de la información requerida por la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad para la elaboración del instrumento contractual derivado del presente procedimiento de contratación.

3.6. Proposiciones conjuntas.

Se aceptan proposiciones conjuntas, de conformidad con lo previsto en la Subsección II.4.7., numerales 30. y 31. de las Disposiciones, para lo cual la o el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el numeral **Anexo I Modelo de convenio de participación conjunta** se presentará con la proposición y, en caso, de que a las o los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
4. Descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
6. Precisar si la proposición conjunta es ofertada por grandes empresas o sin identificación de la estratificación de sus integrantes, si se trata de una proposición conjunta sostenible, o bien, si se trata de una proposición conjunta sostenible estratégica, adjuntando la documentación que lo avale.

En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el **Anexo I**, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

En el supuesto de que se adjudique el Contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el **Anexo I** y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo



cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Asimismo, las personas que integren la proposición conjunta deberán de presentar **cada uno** de los siguientes documentos: Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o de la persona física, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar (con fotografía), Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral (**Anexo II o III**), según corresponda; Manifestación de no inhabilitado o impedido (**Anexo IV**), Manifiesto de Declaración de Integridad (**Anexo V**), Manifestación de Nacionalidad (**Anexo VI**), Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma (**Anexo VII**), Manifestación de vínculos (**Anexo VIII**), Manifestación de beneficios o ventajas (**Anexo IX**), Manifestación de no subcontratación (**Anexo X**), Manifestación de estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (**Anexo XI**).

3.7. Envío de una sola proposición.

Las o los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Licitación y los representantes legales únicamente podrán presentar proposiciones en representación de una sola licitante, de conformidad con la Subsección II.4.7., numeral 28, de las Disposiciones.

3.8. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica.

La o el licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera de los parámetros técnicos y económicos la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, misma que invariablemente forma parte de su proposición.

3.9. Medio de participación en la presente Licitación.

La Licitación Pública conforme al medio utilizado es "**Electrónica**"; por lo cual, las personas licitantes **deberán** enviar su propuesta técnica y económica a través de la Plataforma, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.1., numeral 7, inciso b., de las Disposiciones, y en el Acuerdo.

En las propuestas remitidas a través de la Plataforma deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en la Subsección II.4.1, numeral 7., inciso b subinciso iv y numeral Quinto transitorio, de las Disposiciones.

Toda vez que el procedimiento se realiza a través de la Plataforma, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica, por lo que, aquellos(as) interesados(as) en participar en esta Licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo de la Plataforma, deberán dirigirse con el personal de dicho sistema perteneciente a la referida Secretaría; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

4. Requisitos que las o los licitantes deben cumplir.

Con fundamento en la Subsección II.4.7. de las Disposiciones las o los licitantes deberán remitir a través de la Plataforma, la documentación legal y administrativa, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada emitida por el SAT en favor del licitante y/o representante común de ser el caso de participación conjunta, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de que no se presente propuesta técnica o propuesta económica, no será objeto de evaluación la propuesta presentada y será motivo de desechamiento de conformidad con el numeral 4.4 de la presente Convocatoria.

Por ser una Licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

4.1. Documentación legal y administrativa.



Las personas licitantes deberán presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, los cuales se consideran **indispensables para la evaluación de la proposición** y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento. Persona física (**Anexo II**), persona moral (**Anexo III**), según corresponda.

b) Identificación oficial.

Para el caso de personas morales. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral, que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar (con fotografía).

Para el caso de personas físicas. Identificación oficial vigente de la persona física, que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar (con fotografía).

c) Manifestación de no inhabilitado o impedido

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra inhabilitado o impedido, de acuerdo con el **Anexo IV** de la Convocatoria.

d) Manifestación de declaración de integridad.

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que por la empresa que representa, por sí misma o a través de interpósita persona, o en el caso de persona física, ya sea por sí misma o representada, se abstendrán de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás participantes, así como a incorporar durante la vigencia del Contrato a personas que se encuentren inhabilitadas conforme al **Anexo V** de la Convocatoria.

e) Manifestación de nacionalidad.

Escrito de la o el licitante en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana y cumplen con lo establecido en la Subsección II.4.1. numeral 1. inciso a. de las Disposiciones, para lo cual deberá requisitar el **Anexo VI**.

f) Convenio de participación conjunta.

En caso de exhibir propuesta conjunta, se deberá de presentar el convenio a que hace referencia el **Anexo I** Modelo de convenio de participación conjunta. Asimismo, para cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral (**Anexo II o III**), Manifestación de no inhabilitado o impedido, (**Anexo IV**), Manifiesto de Declaración de Integridad (**Anexo V**), Manifestación de Nacionalidad (**Anexo VI**), Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma (**Anexo VII**), Manifestación de vínculos (**Anexo VIII**), Manifestación de beneficios o ventajas (**Anexo IX**), Manifestación de no subcontratación (**Anexo X**), además deberán de presentar Identificación oficial vigente del representante legal, pasaporte vigente, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar (con fotografía) vigente, y en su caso, la estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (**Anexo XI**).

g) Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la FGR,



en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo VII** Aceptación de condiciones de la Plataforma.

h) Manifestación de vínculos.

Escrito de la o el licitante afirme o niegue, **bajo protesta de decir verdad**, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado de las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, para lo cual deberá requisitar el **Anexo VIII**.

i) Manifestación de beneficios o ventajas.

Escrito de la o el licitante, **bajo protesta de decir verdad**, manifestando que no ejecuta con otro licitante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo IX**.

j) Manifestación de no subcontratación.

Escrito de la o el licitante, **bajo protesta de decir verdad**, manifestando que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar persona alguna, incluidos aquellos que hayan presentado proposición en el presente procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo X**.

Los siguientes documentos se consideran no indispensables para la evaluación de la proposición por lo que su falta de presentación o incumplimiento no será motivo de desechamiento:

k) Manifestación de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Escrito en el que el licitante indique que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo XI** de la Convocatoria.

l) Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la FGR se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **Anexo XII** Información reservada y confidencial. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público, salvo lo previsto en los supuestos establecidos en los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

m) Acta constitutiva

Para el caso de personas morales, deberá presentar el Acta Constitutiva y si fuera el caso, su última reforma.

n) Poder notarial

Para el caso de los representantes legales, el poder para representar a la persona moral.

o) Opiniones positivas de cumplimiento

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del Contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del Contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D párrafo último del Código Fiscal de la Federación.





Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

4.2. Propuesta técnica

Los licitantes deberán enviar a través de la plataforma los requisitos técnicos acorde a los documentos que se acreditarán cada uno, conforme a lo siguiente:

PARTIDA 1: SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A MOBILIARIO DE OFICINA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA;

Presentar su propuesta técnica mediante escrito preferentemente en hoja membretada firmado por el licitante, dirigido a la FGR, que contemple la descripción de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación, conforme a la información contenida en el Anexo Técnico de la Convocatoria, **Descripción Detallada del Servicio, Condiciones para la prestación del Servicio, Mecanismo para la verificación de la prestación del servicio**, debidamente requisitada debiendo de acompañar a la misma los siguientes documentos:

1. Acreditar mediante copia de contratos la experiencia acumulada de cuando menos 1 año en los que se identifique que realizó servicios similares a los solicitados.
2. Acreditar el cumplimiento de dos contratos o servicios formalizados similares a los solicitados, mediante 2 cartas con instituciones gubernamentales o privadas no mayor a tres años, en las cuales conste que la empresa cumplió cabalmente con la prestación de los servicios, sin que exista actualmente servicio, asunto o trámite pendiente en la relación que se estableció al amparo del clausulado del contrato. En su caso podrá presentar la carta de cancelación de la garantía.
3. Comprobar mediante documento de domicilio (no mayor a tres meses de antigüedad) que sus instalaciones se encuentren ubicadas en la Ciudad de México o en su zona metropolitana, el cual deberá coincidir con el domicilio fiscal de la empresa.
4. Manifestar mediante escrito preferentemente en hoja membretada firmado por el licitante, dirigido a la FGR, que cuentan con el personal suficiente para la prestación del servicio en los tiempos establecidos dentro del anexo técnico.
5. Manifestar mediante escrito preferentemente en hoja membretada firmado por el licitante, dirigido a la FGR, que cuenta con la maquinaria, herramientas y equipamiento para la prestación del servicio de conformidad con el anexo técnico.
6. Escrito preferentemente en hoja membretada firmado por el licitante, dirigido a la FGR, en el que manifieste que asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme a lo señalado en la subsección II.6.3. Contenido del contrato o pedido, letra S del acuerdo A/OM/06/2025.
7. Escrito preferentemente en hoja membretada firmado por el licitante, dirigido a la FGR, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.

8. Escrito preferentemente en hoja membretada firmado por el licitante, dirigido a la FGR, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la prestación del servicio, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la FGR, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante.
9. Escrito preferentemente en hoja membretada firmado por el licitante dirigido a la FGR, en el que garantizarán por escrito las reparaciones y las refacciones de los bienes que deriven de la prestación de los servicios contra defectos y vicios ocultos, así como de la calidad de los servicios por un periodo de seis meses a partir de la aceptación de los servicios y a entera satisfacción del administrador del contrato; ello en apego con la subsección II.6.11. Penas convencionales, numeral 68 del Acuerdo A/OM/06/2025.

PARTIDA 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA, ASÍ COMO AL INMUEBLE DENOMINADO "LA MURALLA"

Presentar su propuesta técnica mediante escrito, preferentemente en hoja membretada firmado por el licitante, dirigido a la FGR, que contemple la descripción de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación, conforme a la información contenida en el Anexo Técnico de la Convocatoria, **Descripción Detallada del Servicio, Condiciones para la prestación del servicio, Mecanismo para la verificación de la prestación del servicio**, debidamente requisitada debiendo de acompañar a la misma los siguientes documentos:

1. Acreditar mediante copia de contratos la experiencia acumulada de cuando menos 1 año en los que se identifique que realizó servicios similares a los solicitados.
2. Acreditar el cumplimiento de dos contratos o servicios formalizados similares a los solicitados, mediante 2 cartas con instituciones gubernamentales o privadas no mayor a tres años, en las cuales conste que la empresa cumplió cabalmente con la prestación de los servicios, sin que exista actualmente servicio, asunto o trámite pendiente en la relación que se estableció al amparo del clausulado del contrato. En su caso podrá presentar la carta de cancelación de la garantía.
3. Comprobar mediante documento de domicilio (no mayor a tres meses de antigüedad) que sus instalaciones se encuentren ubicadas en la Ciudad de México o en su zona metropolitana, el cual deberá coincidir con el domicilio fiscal de la empresa.
4. Manifestar mediante escrito preferentemente en hoja membretada firmado por el licitante, dirigido a la FGR, que cuentan con el personal suficiente para la prestación del servicio en los tiempos establecidos dentro del anexo técnico.
5. Manifestar mediante escrito preferentemente en hoja membretada firmado por el licitante, dirigido a la FGR, que cuenta con la maquinaria, herramientas y equipamiento para la prestación del servicio de conformidad con el anexo técnico.
6. Escrito preferentemente en hoja membretada firmado por el licitante, dirigido a la FGR, en el que manifieste que asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante,





conforme a lo señalado en la subsección II.6.3. Contenido del contrato o pedido, letra S del acuerdo A/OM/06/2025.

7. Escrito preferentemente en hoja membretada firmado por el licitante dirigido a la FGR, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.
8. Escrito preferentemente en hoja membretada firmado por el licitante dirigido a la FGR, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la prestación del servicio, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerara a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la FGR, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante.
9. Escrito preferentemente en hoja membretada firmado por el licitante dirigido a la FGR, en el que garantizarán por escrito las reparaciones y las refacciones de los bienes que deriven de la prestación de los servicios contra defectos y vicios ocultos, así como de la calidad de los servicios por un periodo de seis meses a partir de la aceptación de los servicios y a entera satisfacción del administrador del contrato; ello en apego con la subsección II.6.11. Penas convencionales, numeral 68 del Acuerdo A/OM/06/2025.

La falta de presentación de alguno de los documentos referidos afecta la solvencia de su propuesta técnica y motivará su desechamiento.

4.3. Propuesta económica

La o el licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **Anexo XIV**, en caso de no usar el **Anexo XIV**, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, y suscrita con la firma electrónica avanzada.

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Señalar el número del presente procedimiento.
- B. Fecha de emisión de la propuesta económica, misma que deberá ser entre el periodo comprendido entre la fecha de la conclusión de la última Junta de Aclaraciones y la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- C. Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales.
- D. Manifestar que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, y que acepta que en caso de inconformidad y se decreta la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más después de la fecha de resolución.
- E. Indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del Contrato.
- F. Manifestar su conformidad con las condiciones de pago establecidas en el Anexo Técnico.
- G. Deberá cotizar el precio unitario de todos los conceptos que conforman la o las Partidas por las cuales participe, sin I.V.A., para lo cual podrá utilizar el **Anexo XIV**.



Se precisa que **no será objeto de evaluación** la información capturada en el apartado "**Parámetros Económicos**" de la Plataforma.

4.4. Causales expresas de desechamiento.

Será causal de desechamiento:

- a) Cuando la actividad económica preponderante u objeto social de la o el licitante manifestada en los acreditamientos de personalidad jurídica persona física (**Anexo II**) o acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (**Anexo III**), según corresponda, no se encuentre relacionada con el objeto de contratación de la presente Convocatoria.
- b) Cuando no presente escrito "**bajo protesta de decir verdad**", de que la o el licitante no se encuentra inhabilitado o impedido de conformidad con el **Anexo IV**.
- c) Cuando el licitante y/o su representante o apoderado legal y/o sus socios o asociados se encuentren inhabilitados por autoridad competente para participar en procedimientos o celebrar Contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- d) Cuando no presente escrito "**bajo protesta de decir verdad**" que la persona física o la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **FGR**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de incorporar durante la vigencia de los Contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme al **Anexo V** de la Convocatoria.
- e) Cuando no presente Identificación oficial o bien, cuando la identificación oficial presentada no reúna alguno de los requisitos solicitados tales como la fotografía, firma, no esté vigente o no corresponda a la persona física o representante legal de la persona moral que firma la proposición.
- f) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del **servicio** objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- g) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**bajo protesta de decir verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establece la Subsección II.4.2., numeral 8. de las Disposiciones.
- h) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **4.1, 4.2, 4.3 o Anexo Técnico**, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones.
- i) Cuando la o el licitante presente más de una proposición.
- j) Cuando la descripción y especificación del servicio ofertado no sea igual a lo solicitado en la presente Convocatoria.
- k) Cuando los documentos que exhiban las o los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la proposición.
- l) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica, o viceversa o, la falta de ambas propuestas
- m) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XIV**.
- n) Cuando la documentación legal o administrativa contenga información contradictoria o incompleta en la documentación que la integra.



- o) Cuando la propuesta técnica contenga información contradictoria o incompleta en la documentación que la integra.
- p) Cuando las proposiciones conjuntas, no cumplan con uno o más de los requisitos establecidos en el numeral 3.6. Propositiones conjuntas y 4.1 Inciso f), de la presente Convocatoria.
- q) Cuando se verifique que la o el licitante se encuentra listado en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT.
- r) Presentar documentación en idioma diverso al español, sin traducción simple al español.
- s) Tratándose de proposiciones conjuntas, no sea firmada la proposición por el integrante del consorcio designado como representante común de acuerdo con el convenio de participación conjunta.
- t) Cuando la proposición de la o el licitante se remita en una versión que no puede ser descargada de la Plataforma y/o visualizada por encontrarse dañado el archivo o los archivos.
- u) Cuando se verifique fehacientemente que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el **Anexo IV** o bien que se encuentra inhabilitado por resolución de autoridad competente.
- v) Cuando los precios de la propuesta económica presentada, no se encuentren por debajo de la mediana de los precios obtenidos en la investigación de mercado.
- w) La falta de señalamiento de que es de nacionalidad mexicana.
- x) Cuando los precios no sean convenientes o se determine que son no aceptables.

5. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.

La o el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante el formato "Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o moral", (**Anexo II o III**), según corresponda, debidamente requisitado

6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

6.1. Evaluación legal y administrativa.

La evaluación legal y administrativa será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la o el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la presente Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Se verificará que el licitante no se encuentre listado en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT y en el directorio de proveedores y contratistas sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o que su nombre aparezca en el Diario Oficial de la Federación, en caso de encontrarse listado se procederá en términos del numeral 4.4 de la presente Convocatoria.

Se verificará que la actividad económica preponderante u objeto social de la o el licitante manifestada en el **acreditamiento de personalidad jurídica para persona física o persona moral (Anexo II o III)**, se encuentre relacionada con el objeto de la contratación de la presente Licitación, de no ser así será causa de desechamiento.

Se comprobará que la identificación de la persona física o del representante tratándose de persona moral, se encuentre vigente, y que contenga firma y fotografía.

Se verificará el directorio de proveedores y contratistas sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al **inciso c)** del numeral 4.1.

Se verificará que los documentos solicitados en los incisos **a)** al **j)** del numeral **4.1.**, se presenten, que estos estén debidamente requisitados y vigentes, cuando aplique.



Conforme a la Subsección II.6.7., numeral 44., inciso g. de las Disposiciones se verificará que los licitantes no se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado y de contar con la certeza de la existencia de dicho vínculo, se desecharán las proposiciones que en su caso se encuentren vinculadas, y se dará vista de dicha circunstancia al Órgano Interno de Control, para que dicha autoridad determine si se actualiza infracción a las Disposiciones o normatividad aplicable.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado; cumpla con la información señalada en el **Anexo I "Modelo de convenio de participación conjunta"**. El Área Contratante evaluará los términos legales del convenio y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada integrante.

6.2. Evaluación de la propuesta técnica.

La evaluación de la propuesta técnica estará a cargo del área técnica, utilizando el criterio de evaluación binario (cumple/no cumple) en el presente procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en la Subsección II.4.9., numeral 34., inciso b., y numeral 42., inciso b. de las Disposiciones.

La Convocante podrá evaluar al menos las dos propuestas cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio, lo que en su caso se asentará en el acta de fallo respectivo, indicando las proposiciones que no fueron evaluadas debido a que sus precios no resultaron los más bajos.

Se verificará por parte del área técnica y/o requirente que los Licitantes cumplan con las condiciones y requerimientos solicitados en el numeral 4.2 y Anexo Técnico de esta Licitación.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por el Licitante.

6.3. Evaluación de la propuesta económica.

Los licitantes no serán sujetos de evaluación económica, sino cumplieron los requisitos legales y/o técnicos solicitados en los numerales 4.1, 4.2, 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria.

La evaluación de las propuestas económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la persona licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.3, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para determinar el precio más bajo se considerará para la partida 1 la sumatoria del importe de la totalidad de los conceptos de que conforma la **partida** siempre y cuando el precio unitario no represente precio no aceptable o no conveniente para la Fiscalía General de la República de conformidad con lo señalado en la Subsección II.4.9., numerales 35. y 36. de las Disposiciones.

Para determinar el precio más bajo se considerará para la partida 2 la sumatoria del importe de la totalidad de los conceptos de que conforma el mantenimiento preventivo y correctivo de la **partida** siempre y cuando la sumatoria de precios no represente precio no aceptable o no conveniente para la Fiscalía General de la República de conformidad con lo señalado en la Subsección II.4.9., numerales 35. y 36. de las Disposiciones.

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por **parte** de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el Fallo. Si la o el licitante no acepta la corrección de la propuesta, sin necesidad de un nuevo procedimiento, la convocante adjudicará el Contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

En el supuesto de existir empate entre dos o más propuestas se dará preferencia en primer término Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o



conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que oferte el precio más bajo o bien con mayor puntaje como resultado de una oferta subsecuente de descuento que se realice en términos de las disposiciones que al efecto emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

DETERMINACIÓN DE PRECIO NO ACEPTABLE Y NO CONVENIENTE:

A. Precio no aceptable

El cálculo de los precios no aceptables se efectuará únicamente cuando se necesite comprobar que un precio ofertado es inaceptable para la adjudicación del contrato, porque:

- a) El monto ofertado en el procedimiento de contratación exceda el presupuesto autorizado para la contratación, o
- b) Resulta superior al 10% respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas.

En este supuesto, para calcular cuándo un precio es no aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
 - a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
 - b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
 - c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;
- II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Licitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
 - a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Licitación que se aceptaron técnicamente;
 - b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
 - c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el 10% conforme lo previsto en la Subsección II.4.9 numeral 36 y artículo 5, fracción XIV, inciso b) de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

B. Precio conveniente

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la Subsección II.4.9. numeral 35 de las Disposiciones y 5, fracción XV de la Ley.

Para calcular cuándo un precio es no conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se identifican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos sea menor a un cinco por ciento, con respecto del precio de las proposiciones presentadas;



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos;

III. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberán separar los dos grupos que contengan los precios más bajos, de los cuales deberá obtenerse el promedio, para sumarlos y dividir el resultado entre dos, obteniendo así el último precio promedio;

IV. Al promedio resultante de los numerales II o III se le restará un porcentaje que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, y

V. Los precios cuyo monto sea igual o inferior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios no convenientes.

Para el cálculo del precio no conveniente se requiere contar con al menos dos precios preponderantes, de no presentarse éstos, la convocante podrá adjudicar al precio más bajo cuya oferta técnica resultó solvente.

En caso de que existan precios no convenientes, el área contratante, con la opinión del área requirente, podrá enviar mediante correo electrónico un escrito al licitante de que se trate, para que en el término de veinticuatro horas naturales contadas a partir de la confirmación del envío, ratifique por escrito el precio ofertado en su propuesta y manifieste bajo protesta de decir verdad que el precio ofertado en las partidas que correspondan no deriva de conductas que disminuyan, dañen, impidan o condicionen la libre concurrencia y competencia económica; así como prácticas desleales de comercio, así como garantice la calidad de los servicios. Cuando el licitante manifieste que el precio indicado en su propuesta es erróneo o no lo ratifique, se desechará la misma en las partidas de referencia y se deberán incorporar estos hechos en el fallo. En caso de que los precios hayan sido ratificados, el área contratante los considerará solventes.

En caso de que la Convocante deseche los precios por considerar que son no convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a las o los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al Fallo lo señalado en la Subsección II.4.11. numeral 49. inciso d. de las Disposiciones.

7. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en la Subsección II.9.1. numeral 2. de las Disposiciones, así como por los artículos 95 y 96 de la Ley aplicables de conformidad con la Subsección II.1.5. de las Disposiciones, las o los licitantes podrán interponer inconformidad ante el OIC ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos número 2838 Edificio 101, Col. Tizapán San Ángel, Código Postal 01090, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las Disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

8. Cancelación de la Licitación, partida(s), o conceptos incluidos en ésta.

La Convocante podrá cancelar la presente Licitación por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la FGR, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.14. de las Disposiciones.

9. Declaración de Licitación desierta.

De conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.13., los artículos 51 de la Ley, de conformidad con la Subsección II.1.5. el presente procedimiento de contratación se declarará desierto cuando:

- a. No se presenten proposiciones en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.





- b. Al analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, así como la demás documentación solicitada, ninguna cumpla con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria y la documentación que la integra.
- c. Cuando el precio ofertado por los licitantes, para la partida resulte No aceptables o No convenientes para la FGR.

10. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.

Número	Descripción
Anexo I	Modelo de Convenio de Participación Conjunta.
Anexo II	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Física.
Anexo III	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Moral.
Anexo IV	Manifestación de no inhabilitado o impedido
Anexo V	Manifestación de declaración de integridad.
Anexo VI	Manifestación de nacionalidad
Anexo VII	Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma.
Anexo VIII	Manifestación de vínculos.
Anexo IX	Manifestación de beneficios o ventajas.
Anexo X	Manifestación de no subcontratación.
Anexo XI	Manifestación de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.
Anexo XII	Escrito de Información reservada y confidencial.
Anexo XIII	Nota OCDE.
Anexo XIV	Propuesta económica.
Anexo XV	Acuse de recepción de la documentación conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Convocatoria.
Anexo XVI	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo XVII	Modelo del contrato.
Anexo XVIII	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.

11. Nota informativa OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo XIII.**

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 9 de diciembre de 2015.

El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

ÁREA CONTRATANTE

Licenciada Alma Rosa Medrano Díaz



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

Administradora Especializada de Contratación de Servicios

Con fundamento en el artículo 184 fracciones II y VI, 185 fracción II, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, Subsección II.3.6., numeral 28., inciso a, y 29. de las Disposiciones y el oficio FGR/OM/UESII/UREMA/0039/2026.





ANEXO TÉCNICO PARTIDA 1



ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A MOBILIARIO DE OFICINA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA.

A) DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.

Servicio de conservación y mantenimiento a mobiliario de oficina, de las Unidades Administrativas que integran la Fiscalía General de la República, dentro de la Ciudad de México y su Zona Metropolitana.

El mobiliario a reparar será conforme a las necesidades y cantidades que requieran las distintas unidades administrativas de la Institución, conforme a los servicios siguientes:

No.	TAPICERÍA	No.	CAMBIO DE ACOJINAMIENTO
1	TAPICERÍA EN TELA HAWAII DE SILLA DE VISITANTE (UNICAMENTE TAPIZ)	1	CAMBIO DE ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO PARA SILLA DE VISITANTE
2	TAPICERÍA EN TELA HAWAII DE SILLA SECRETARIAL (UNICAMENTE TAPIZ)	2	CAMBIO DE ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO PARA SILLA SECRETARIAL
3	TAPICERÍA EN TELA HAWAII DE SILLA SECRETARIAL OPERATIVA (UNICAMENTE TAPIZ)	3	CAMBIO DE ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO PARA SILLA SECRETARIAL OPERATIVA
4	TAPICERÍA EN TELA HAWAII DE SILLÓN SEMIEJECUTIVO (UNICAMENTE TAPIZ)	4	CAMBIO DE ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO PARA SILLÓN SEMIEJECUTIVO
5	TAPICERÍA EN TELA HAWAII DE SILLÓN EJECUTIVO (UNICAMENTE TAPIZ)	5	CAMBIO DE ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO PARA SILLÓN EJECUTIVO
6	TAPICERÍA EN TELA HAWAII DE SILLÓN TIPO TRINEO (UNICAMENTE TAPIZ)	6	CAMBIO DE ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO PARA SILLÓN TIPO TRINEO
7	TAPICERÍA EN TELA HAWAII DE SILLA DE MADERA (UNICAMENTE TAPIZ)	7	CAMBIO DE ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO PARA SILLA DE MADERA
8	TAPICERÍA EN TELA HAWAII DE SILLÓN DE MADERA (UNICAMENTE TAPIZ)	8	CAMBIO DE ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO PARA SILLÓN DE MADERA
9	TAPICERÍA EN TELA HAWAII DE SILLÓN EJECUTIVO GERENCIAL CON RESPALDO TIPO CAPITÓN (UNICAMENTE TAPIZ)	9	CAMBIO DE ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO PARA SILLÓN EJECUTIVO GERENCIAL CON RESPALDO TIPO CAPITÓN
10	TAPICERÍA EN SILLÓN EJECUTIVO GERENCIAL CON RESPALDO TIPO CAPITÓN (UNICAMENTE TAPIZ TIPO PIEL O VINIL)	10	CAMBIO DE ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO PARA SILLÓN EJECUTIVO GERENCIAL CON RESPALDO TIPO CAPITÓN TAPIZADO EN TIPO PIEL O VINIL
11	TAPICERÍA EN TELA HAWAII DE SOFÁ DE UNA PLAZA (UNICAMENTE TAPIZ)	11	CAMBIO DE ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO PARA SOFÁ DE UNA PLAZA
12	TAPICERÍA EN TELA HAWAII DE SOFÁ DE DOS PLAZAS (UNICAMENTE TAPIZ)	12	CAMBIO DE ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO PARA SOFÁ DE DOS PLAZAS
13	TAPICERÍA EN TELA HAWAII DE SOFÁ DE TRES PLAZAS (UNICAMENTE TAPIZ)	13	CAMBIO DE ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO PARA SOFÁ DE TRES PLAZAS
14	TAPICERÍA EN TELA HAWAII DE COJÍN (UNICAMENTE TAPIZ)	14	CAMBIO DE ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO PARA COJÍN



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS DE APOYO

No.	CAMBIOS DERIVADOS
1	CAMBIO DE PISTÓN SILLA SECRETARIAL
2	CAMBIO DE PISTÓN SILLA SECRETARIAL OPERATIVA
3	CAMBIO DE PISTÓN SILLÓN SEMIEJECUTIVO
4	CAMBIO DE PISTÓN SILLÓN EJECUTIVO
5	CAMBIO DE PISTÓN SILLÓN EJECUTIVO GERENCIAL CON RESPALDO TIPO CAPITON
6	CAMBIO DE RODAJA EN BASES GIRATORIAS (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CADA UNA)
7	CAMBIO BASE DE ESTRELLA SILLA SECRETARIAL
8	CAMBIO BASE DE ESTRELLA SILLA SECRETARIAL OPERATIVA
9	CAMBIO BASE DE ESTRELLA SILLÓN SEMIEJECUTIVO
10	CAMBIO BASE DE ESTRELLA SILLÓN EJECUTIVO
11	CAMBIO BASE DE ESTRELLA SILLÓN EJECUTIVO GERENCIAL CON RESPALDO TIPO CAPITON
12	CAMBIO DE BASE PARA ASIENTO EN SILLA DE VISITANTE
13	CAMBIO DE BASE PARA ASIENTO EN SILLA SECRETARIAL
14	CAMBIO DE BASE PARA ASIENTO EN SILLA SECRETARIAL OPERATIVA
15	CAMBIO DE BASE PARA ASIENTO EN SILLÓN SEMIEJECUTIVO
16	CAMBIO DE BASE PARA ASIENTO EN SILLÓN EJECUTIVO
17	CAMBIO DE BASE PARA ASIENTO EN SILLÓN TIPO TRINEO

No.	CAMBIOS DERIVADOS
18	CAMBIO DE BASE PARA ASIENTO EN SILLA DE MADERA
19	CAMBIO DE BASE PARA ASIENTO EN SILLÓN DE MADERA
20	CAMBIO DE BASE PARA ASIENTO EN SILLÓN EJECUTIVO GERENCIAL CON RESPALDO TIPO CAPITON
21	CAMBIO DE BASE PARA RESPALDO EN SILLA DE VISITANTE
22	CAMBIO DE BASE PARA RESPALDO EN SILLA SECRETARIAL
23	CAMBIO DE BASE PARA RESPALDO EN SILLA SECRETARIAL OPERATIVA
24	CAMBIO DE BASE PARA RESPALDO EN SILLÓN SEMIEJECUTIVO
25	CAMBIO DE BASE PARA RESPALDO EN SILLÓN EJECUTIVO
26	CAMBIO DE BASE PARA RESPALDO EN SILLÓN TIPO TRINEO
27	CAMBIO DE BASE PARA RESPALDO EN SILLÓN EJECUTIVO GERENCIAL CON RESPALDO TIPO CAPITON
28	CAMBIO DE ESTRUCTURA TUBULAR PARA SILLA DE VISITANTE
29	CAMBIO DE MECANISMO DE RECLINADO DE RESPALDO
30	CAMBIO DE MECANISMO DE ELEVACIÓN DE ASIENTO
31	CAMBIO DE DESCANSABRAZOS
32	CAMBIO DE RESORTES EN SOFÁ DE UNA PLAZA
33	CAMBIO DE RESORTES EN SOFÁ DE DOS PLAZAS
34	CAMBIO DE RESORTES EN SOFÁ DE TRES PLAZAS

No.	REPARACIONES DERIVADAS
1	REPARACIÓN DE COSTURAS EN SILLA O SILLÓN
2	REPARACIÓN DE COSTURAS EN SOFÁ DE UNA PLAZA
3	REPARACIÓN DE COSTURAS EN SOFÁ DE DOS PLAZAS
4	REPARACIÓN DE COSTURAS EN SOFÁ DE TRES PLAZAS
5	REPARACIÓN DE MECANISMO DE ELEVACIÓN DE ASIENTO
6	REPARACIÓN DE MECANISMO DE RECLINADO DE RESPALDO
7	REPARACIÓN DE ESTRUCTURA DE MADERA EN SOFÁS DE UNA PLAZA, REFORZAR Y SUSTITUIR PIEZAS ROTAS O DESGASTADAS
8	REPARACIÓN DE ESTRUCTURA DE MADERA EN SOFÁS DE DOS PLAZAS, REFORZAR Y SUSTITUIR PIEZAS ROTAS O DESGASTADAS
9	REPARACIÓN DE ESTRUCTURA DE MADERA EN SOFÁS DE TRES PLAZAS, REFORZAR Y SUSTITUIR PIEZAS ROTAS O DESGASTADAS



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS DE APOYO

No.	REPARACIÓN DE ESCRITORIO EJECUTIVO DE MADERA MEDIDAS APROXIMADAS DE 2.00 MTS.
1	REPARACIÓN MAYOR: AJUSTAR CAJONES, CORREGIR PARTES DAÑADAS, RASPADO, ASENTADO, RESANADO, ENTINTADO Y BARNIZADO NATURAL O DE COLOR, CAMBIAR CORREDERAS
2	REPARACIÓN MEDIA: AJUSTAR CAJONES, ASENTADO, RESANADO, ENTINTADO Y BARNIZADO NATURAL O DE COLOR, AJUSTAR CORREDERAS
3	REPARACIÓN MENOR: ASENTADO, ENTINTADO Y BARNIZADO NATURAL O DE COLOR

No.	REPARACION DE ESCRITORIO EJECUTIVO DE MADERA MEDIDAS APROXIMADAS DE 1.90 MTS.
1	REPARACIÓN MAYOR: AJUSTAR CAJONES, CORREGIR PARTES DAÑADAS, RASPADO, ASENTADO, RESANADO, ENTINTADO Y BARNIZADO NATURAL O DE COLOR, CAMBIAR CORREDERAS
2	REPARACIÓN MEDIA: AJUSTAR CAJONES, ASENTADO, RESANADO, ENTINTADO Y BARNIZADO NATURAL O DE COLOR, AJUSTAR CORREDERAS
3	REPARACIÓN MENOR: ASENTADO, ENTINTADO Y BARNIZADO NATURAL O DE COLOR

No.	REPARACIÓN DE ESCRITORIO EJECUTIVO DE MADERA MEDIDAS APROXIMADAS DE 1.80 MTS.
1	REPARACIÓN MAYOR: AJUSTAR CAJONES, CORREGIR PARTES DAÑADAS, RASPADO, ASENTADO, RESANADO, ENTINTADO Y BARNIZADO NATURAL O DE COLOR, CAMBIAR CORREDERAS
2	REPARACIÓN MEDIA: AJUSTAR CAJONES, ASENTADO, RESANADO, ENTINTADO Y BARNIZADO NATURAL O DE COLOR, AJUSTAR CORREDERAS
3	REPARACIÓN MENOR: ASENTADO, ENTINTADO Y BARNIZADO NATURAL O DE COLOR

No.	REPARACIÓN DE ESCRITORIO SEMIEJECUTIVO DE MADERA MEDIDAS APROXIMADAS DE 1.60 MTS.
1	REPARACIÓN MAYOR: AJUSTAR CAJONES, CORREGIR PARTES DAÑADAS, RASPADO, ASENTADO, RESANADO, ENTINTADO Y BARNIZADO NATURAL, DE COLOR O TONO DE FORMAICA, CAMBIAR CORREDERAS
2	REPARACIÓN MEDIA: AJUSTAR CAJONES, ASENTADO, RESANADO, ENTINTADO Y BARNIZADO NATURAL O DE COLOR, AJUSTAR CORREDERAS
3	REPARACIÓN MENOR: ASENTADO, ENTINTADO Y BARNIZADO NATURAL, O DE COLOR

No.	REPARACIÓN DE ESCRITORIO SECRETARIAL DE MADERA MEDIDAS APROXIMADAS DE 1.20 MTS.
1	REPARACIÓN MAYOR: AJUSTAR CAJONES, CORREGIR PARTES DAÑADAS, RASPADO, ASENTADO, RESANADO, ENTINTADO Y BARNIZADO NATURAL, DE COLOR, O TONO DE FORMAICA, CAMBIAR CORREDERAS
2	REPARACIÓN MEDIA: AJUSTAR CAJONES, ASENTADO, RESANADO, ENTINTADO Y BARNIZADO NATURAL O DE COLOR, AJUSTAR CORREDERAS
3	REPARACIÓN MENOR: ASENTADO, ENTINTADO Y BARNIZADO NATURAL O DE COLOR

No.	REPARACIÓN DE MESA DE JUNTAS DE MADERA DE 1.20 MTS.
1	REPARACIÓN MAYOR: CORREGIR PARTES DAÑADAS COMO CUBIERTAS, PATAS O PEDESTALES, RASPADO, ASENTADO, RESANADO, ENTINTADO Y BARNIZADO NATURAL, DE COLOR O TONO DE FORMAICA
2	REPARACIÓN MEDIA: ASENTADO, RESANADO, ENTINTADO Y BARNIZADO NATURAL O DE COLOR
3	REPARACIÓN MENOR: RETOQUE DE BARNIZ NATURAL O DE COLOR

No.	REPARACIÓN DE MESA DE JUNTAS DE MADERA DE 1.50 MTS.
1	REPARACIÓN MAYOR: CORREGIR PARTES DAÑADAS COMO CUBIERTAS, PATAS O PEDESTALES, RASPADO, ASENTADO, RESANADO, ENTINTADO Y BARNIZADO NATURAL, DE COLOR O TONO DE FORMAICA
2	REPARACIÓN MEDIA: ASENTADO, RESANADO, ENTINTADO Y BARNIZADO NATURAL O DE COLOR
3	REPARACIÓN MENOR: RETOQUE DE BARNIZ NATURAL O DE COLOR

No.	REPARACIÓN DE MESA DE JUNTAS DE MADERA RECTANGULAR U OVAL DE 2.44 x 1.20 x 0.75 MTS.
1	REPARACIÓN MAYOR: CORREGIR PARTES DAÑADAS COMO CUBIERTAS, PATAS O PEDESTALES, RASPADO, ASENTADO, RESANADO, ENTINTADO Y BARNIZADO NATURAL, DE COLOR O TONO DE FORMAICA
2	REPARACIÓN MEDIA: ASENTADO, RESANADO, ENTINTADO Y BARNIZADO NATURAL O DE COLOR
3	REPARACIÓN MENOR: RETOQUE DE BARNIZ NATURAL O DE COLOR

No.	REPARACIÓN DE MESA DE JUNTAS DE MADERA RECTANGULAR U OVAL DE 3.50 x 1.20 x 0.75 MTS.
1	REPARACIÓN MAYOR: CORREGIR PARTES DAÑADAS COMO CUBIERTAS, PATAS O PEDESTALES, RASPADO, ASENTADO, RESANADO, ENTINTADO Y BARNIZADO NATURAL, DE COLOR O TONO DE FORMAICA
2	REPARACIÓN MEDIA: ASENTADO, RESANADO, ENTINTADO Y BARNIZADO NATURAL O DE COLOR
3	REPARACIÓN MENOR: RETOQUE DE BARNIZ NATURAL O DE COLOR

[Firma]



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS DE APOYO

La Tela Hawaii deberá ser de tejido plano 100% de polipropileno, densidad 13/13 cm², tejida con hilo calibre 1500 kg/cm³, con backing de hule látex al 85% resistente a la abrasión.

El hule espuma de poliuretano deberá de ser densidad 24.kg/cm³, con dureza suave, fatiga de -87%, permeabilidad del 15%, elongación de 5 cm.

El listado de bienes anteriormente descrito es enunciativo más no limitativo.

Los servicios dependerán del presupuesto y de las solicitudes de las Unidades Administrativas de la Fiscalía General de la República.

B) FIRMA, VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE CUMPLIMIENTO.

La firma del contrato que se derive del presente procedimiento de contratación se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, conforme a lo señalado en la subsección II.6.4. Formalización del contrato, del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República (en adelante el Acuerdo) y el A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia.

Dicha firma se formalizará en la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad, sita en calle Río Elba No. 17, Décimo Piso, Col. Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal. 06500, CDMX., en los teléfonos 5346-0000, extensiones 501651 y 505439.

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

PLAZO DE CUMPLIMIENTO.

El plazo de cumplimiento será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

C) CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El "PROVEEDOR" podrá iniciar la prestación de los servicios mediante la orden de servicio correspondiente a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026, dentro de la Ciudad de México y su zona metropolitana, el cual consistirá en proporcionar conservación y mantenimiento a mobiliario de oficina mencionados en el inciso A del presente Anexo Técnico.

El "PROVEEDOR" deberá entregar al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo, en una carpeta y en hojas membretadas una relación con los nombres e identificaciones de las personas que realizarán los servicios descritos en el presente documento y quienes invariablemente deberán estar capacitados, y al presentarse en las instalaciones deberán portar bata, uniforme y/o playera distintiva, identificación oficial vigente, así como seguir las medidas de seguridad sanitaria implementadas en los inmuebles de la Institución; en caso contrario no se les permitirá el acceso a los inmuebles de la Institución como medida de seguridad de la Fiscalía General de la República.

Asimismo, deberá proporcionar correos electrónicos, números de teléfonos y nombres de las personas con las que se coordinará la prestación de los servicios y atención de los mismos.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS DE APOYO

Las instalaciones del "PROVEEDOR", deberán estar ubicadas en la Ciudad de México o en su zona metropolitana. (Deberá entenderse como Zona Metropolitana de la Ciudad de México los municipios que se puntualizan en el Apéndice A del presente anexo).

Para la prestación del servicio el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" hará llegar la orden de servicio al "PROVEEDOR", mediante correo electrónico, el cual deberá confirmar la recepción de la misma vía correo o telefónica, en horas hábiles de 09:00 a 19:00 (horario de oficinas) de lunes a viernes.

Los servicios se llevarán a cabo conforme a lo siguiente:

- El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" solicitará al "PROVEEDOR" el diagnóstico y cotización por correo electrónico, el cual tendrá un plazo de 2 días hábiles a partir de su recepción para remitir el diagnóstico y cotización al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" por la misma vía, conforme a la relación de precios que presentó en su oferta económica. En caso de no cumplir con dicho plazo, se aplicará la pena convencional correspondiente, como lo señala el "inciso J" del presente Anexo Técnico.
- Una vez autorizado el diagnóstico y cotización por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", el "PROVEEDOR", trasladará a su taller el bien o bienes correspondientes para su reparación, previa elaboración de la autorización de la salida del bien por parte del área usuaria, quedando éstos bajo la responsabilidad del "PROVEEDOR", en caso de daño o pérdida se obliga a reponer los mismos por otros de las mismas características, calidad y especie en un plazo no mayor a 5 días hábiles, el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" aplicará pena contractual del 5% (cinco por ciento) sobre el precio unitario en base a la cotización autorizada de los servicios del bien por cada día hábil hasta que materialmente se cumpla con la obligación, como lo señala el "inciso K" del presente Anexo Técnico.
- Los gastos que se originen por el empaque o embalaje y traslados de los bienes a reparar en el taller del "PROVEEDOR", correrán por su cuenta, cargo y riesgo del mismo, sin que esto genere un costo adicional para la Fiscalía.
- El "PROVEEDOR" una vez autorizada la cotización por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", se obliga a devolver los bienes en los inmuebles que en su momento le fueron entregados para su reparación, en un plazo no mayor a 12 días hábiles, en los términos y condiciones especificadas en las órdenes de servicio correspondientes. En caso de no cumplir con dicho plazo, se aplicará la pena convencional correspondiente, como lo señala el "inciso J" del presente Anexo Técnico.
- Si derivado del diagnóstico de falla, el "PROVEEDOR" determina que los plazos para la reparación del mobiliario son insuficientes por cuestiones técnicas y considera que es necesaria una ampliación en dicho plazo, deberá manifestarlo y realizar dicha solicitud por escrito, exponiendo las razones debidamente justificadas; y en su caso, remitir los soportes documentales correspondientes al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", con la finalidad de que en un plazo de dos días hábiles revise la justificación y de ser el caso, autorice el plazo solicitado por el "PROVEEDOR".
- El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" podrá en su caso autorizar la ampliación solicitada, siempre y cuando, el "PROVEEDOR" haya entregado el diagnóstico y cotización a los dos días hábiles siguientes del reporte, conforme al procedimiento establecido.
- Una vez concluidos los servicios de mantenimiento, el "PROVEEDOR" deberá recabar la firma de la unidad administrativa, de conformidad y a satisfacción, en el formato denominado "Orden de Servicio".



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS DE APOYO

- Si el servicio solicitado, no se encuentra enunciado en los cuadros correspondientes a los servicios de conservación y mantenimiento a mobiliario de oficina descritos en el inciso A del presente anexo técnico, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** será el responsable de solicitar la cotización al **"PROVEEDOR"** y obtener por lo menos una cotización más del servicio, dicha cotización se solicitará vía correo electrónico y/o vía telefónica, la cual deberá presentarse por escrito y/o vía correo electrónico a efecto de verificar los costos prevalecientes en el mercado y en su caso autorizar el servicio, la cotización deberá detallar en qué consiste el servicio, tiempo de entrega y el costo del mismo; en caso de que dicha cotización sea autorizada, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** le notificará al **"PROVEEDOR"** vía correo electrónico, enviándole junto con la autorización los datos de la persona y domicilio en donde se prestará el servicio. El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** será el responsable de revisar y en su caso autorizar o cancelar las cotizaciones del servicio, cuando la cotización para reparar un bien supere el 35% del valor comercial del mismo.

D) MECANISMO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** será el responsable de validar los siguientes supuestos: el servicio cumple con las condiciones y características solicitadas, el servicio se recibió satisfactoriamente de acuerdo con los términos pactados, el servicio se entregó en tiempo y forma según la orden de servicio, la cual deberá ser soportada en el documento llamado **"Constancia de verificación del servicio"**.

En caso de que la prestación del servicio sea posterior a los términos establecidos en el contrato, o que este no sea de conformidad y a satisfacción del área solicitante, los servicios no se tendrán por prestados ni aceptados y se aplicará la pena convencional correspondiente, como lo señala el "inciso J" del presente Anexo Técnico, hasta que el bien quede reparado a satisfacción del área usuaria.

E) ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

De conformidad con la subsección II.3.8. Solicitudes de contratación, numeral 38 inciso e, subinciso iii del Acuerdo A/OM/06/2025, se puntualiza que el servidor público el **Licenciado Gregorio García Contreras**, Administrador Especializado de Servicios de Apoyo adscrito a la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, o quien lo sustituya en el cargo, será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

F) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

De conformidad con la subsección II.6.6. Garantías que deben otorgar los proveedores; del numeral 34 inciso b, numeral 36 y 38 del Acuerdo A/OM/06/2025, el licitante deberá garantizar, mediante fianza divisible expedida por institución autorizada legalmente para ello, el fiel y exacto cumplimiento del contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, ésta deberá expedirse a nombre de la Fiscalía General de la República y entregarse en la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad, a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, **sita en calle Río Elba No. 17, Décimo Piso, Col. Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, CDMX., en los teléfonos 5346-0000, extensiones 501651 y 505439.**

En caso de modificaciones al contrato, el **"PROVEEDOR"** estará obligado a entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo estipulado en la subsección II.6.6, numeral 42 del Acuerdo A/OM/06/2025.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS DE APOYO

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta con el propósito de permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, el cual no deberá confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y acto administrativo.

El "PROVEEDOR" se asegurará de que la afianzadora indique en la póliza de fianza, que acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución de manera supletoria, previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de las obligaciones amparadas en la póliza de fianza requerida, mismo que contempla el artículo 283 del ordenamiento legal invocado.

La fianza que presente para garantizar el cumplimiento del contrato que se derive, no será liberada hasta en tanto no se cumplan con todas y cada una de las obligaciones contractuales previo visto bueno del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

G) INFORMACIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El "PROVEEDOR" garantizará por escrito y por un período de seis meses a partir de la aceptación de los servicios y a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", las reparaciones y las refacciones de los bienes que deriven de la prestación de los servicios contra defectos y vicios ocultos, así como de la preservación ante una deficiente o mala calidad, esto incluye la sustitución de piezas, refacciones o componentes, o bien la reparación de nueva cuenta del mobiliario, esto en apego con la subsección II.6.11. Penas convencionales, numeral 68 del Acuerdo A/OM/06/2025.

En caso de hacer válida dicha garantía, el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" notificará vía telefónica o correo electrónico al "PROVEEDOR", quien deberá responder y llevar a cabo la reparación por garantía en un plazo no mayor a 3 días hábiles.

En caso de no cumplir con la calidad de los servicios prestados, así como con los plazos pactados, se aplicará la pena contractual correspondiente, como lo señala el "inciso k" del presente Anexo Técnico.

Los gastos que se originen con motivo de la afectación de la presente garantía correrán por cuenta del "PROVEEDOR".

H) CONDICIONES PARA EL PAGO.

Con fundamento en la subsección II.6.9. Plazo y condiciones de pago a proveedores y gastos financieros del Acuerdo A/OM/06/2025, el pago se realizará en una sola exhibición por cada servicio realizado, el cual no podrá exceder de 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la validación de la impresión del comprobante fiscal digital (CFDI) en formato PDF y previa entrega de la documentación que acredite la prestación del servicio, haciendo constar la prestación y aceptación de los servicios, por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", mediante sello, fecha y firma; ello en apego a lo establecido en subsección II.3.8. Solicitudes de contratación; numeral 38 inciso e, subinciso iii, subsección II.6.8. numeral 46 y II.6.9. numeral 49 del Acuerdo A/OM/06/2025.

El CFDI será remitido al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" a las siguientes direcciones de correo electrónico: gregorio.garcia@fgr.org.mx, juan.apaez@fgr.org.mx y leonardo.tellez@fgr.org.mx en formato PDF para pago y en formato XML solo para su resguardo, estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS DE APOYO

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

- A. Los señalados en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, de manera supletoria en donde se indique la descripción de los servicios, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de contrato.
- B. Domicilio fiscal de la Institución localizado en **calle Doctor Velasco no. 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, RFC FGR1812158Z1.**
- C. El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales, con motivo del cumplimiento tardío en que pudiera incurrir, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

De conformidad con la subsección II.6.3. Contenido del contrato o pedido, numeral 7 inciso u del Acuerdo A/OM/06/2025, el **"PROVEEDOR"** deberá presentar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** la siguiente documentación, para tramitar el alta en el Sistema de Administración Presupuestaria y Financiera (SAPFIN):

- 1. Copia del estado de cuenta bancario, en el que se identifique número de cuenta y clave interbancaria; con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses;
- 2. Constancia de situación fiscal vigente y no mayor a 3 (tres) meses;
- 3. Copia del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor de 3 (tres) meses;
- 4. Copia de Identificación Oficial del Representante Legal vigente;
- 5. La o las opinión (nes) positivas del cumplimiento de obligaciones fiscales.

El **"PROVEEDOR"** deberá presentar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, la "Orden de Servicio" debidamente requisitada a satisfacción del área usuaria, factura, CFDI, a efecto de realizar el trámite correspondiente al pago de los servicios efectivamente realizados.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN), a la cuenta bancaria del **"PROVEEDOR"**.

En el caso de pagos en exceso que haya recibido el **"PROVEEDOR"**, este deberá reintegrar las cantidades excedentes pagadas, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026. En los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que el **"PROVEEDOR"** pongan efectivamente las cantidades correspondientes a disposición de **"LA FISCALÍA"**, de conformidad a lo establecido en la subsección II.6.9. Plazo y condiciones de pago a proveedores y gastos financieros, numeral 52 del Acuerdo A/OM/06/2025.

En caso de que las facturas entregadas por el **"PROVEEDOR"** para su pago presenten errores o deficiencias, la dependencia o entidad dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, suspenderá el cómputo del plazo de 17 días hábiles para su pago.

Con fundamento en lo dispuesto por la subsección II.6.4. Formalización del contrato, numeral 21 del Acuerdo A/OM/06/2025, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS DE APOYO

del cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Fiscalía General de la República.

I) POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El "PROVEEDOR", será responsable de los daños hasta por la totalidad del valor de los mismos, que durante el plazo de la prestación de los servicios se puedan causar a los bienes propiedad, bajo su responsabilidad o en uso de "LA FISCALÍA", a sus empleados y/o a terceros en sus bienes o persona obligándose a entregar a favor de "LA FISCALÍA" dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la formalización del contrato, una póliza de seguro de Responsabilidad Civil, por una suma asegurada equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del presupuesto máximo del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por evento, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en Territorio Nacional, que garantice a partir del inicio de la prestación de los servicios y hasta el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, en el cual se designe a "LA FISCALÍA", o a sus trabajadores como terceros beneficiarios y deberá contar con reinstalación durante la vigencia del contrato.

En caso de que el "PROVEEDOR" ya cuente con un seguro de Responsabilidad Civil General expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio Nacional, deberá presentar el endoso de dicha póliza a nombre de la Fiscalía General de la República, por el 25% (veinticinco por ciento) del presupuesto máximo del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá contar con los siguientes requisitos:

- Que la cobertura ampare desde el inicio del servicio y hasta el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
- Que de la póliza se desprenda que "LA FISCALÍA" es beneficiaria con motivo de la celebración del contrato, es decir, que los riesgos y coberturas que ampare dicho seguro guarde relación con el objeto del contrato.
- Que se encuentre pagada al momento de la celebración del contrato.
- Que la suma asegurada no sea inferior al 25% (veinticinco por ciento) del presupuesto máximo del contrato sin considerar el impuesto al Valor Agregado por evento.

En caso de que algún siniestro supere el monto de dicha póliza, el "PROVEEDOR" se hará cargo de la totalidad de los gastos que éste llegue a causar, comprometiéndose el excedente en un plazo de 10 días naturales contados a partir de que la aseguradora determine el valor del daño, en caso de incumplimiento se hará acreedor a una pena contractual del 5% sobre el monto diferencial por cada día hábil, hasta que se cumpla con la obligación.

La póliza que se presente deberá ser entregada en la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad, y posteriormente calificada por la misma.

"LA FISCALÍA" se libera por los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el "PROVEEDOR" durante la prestación de los servicios, motivo del contrato.

J) PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con la subsección II.6.11. Penas convencionales, numerales 62, 63, 65 y 68 del Acuerdo A/OM/06/2025, en caso de cumplimiento fuera de las fechas pactadas para la prestación del servicio, el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" aplicará pena convencional del 5% (cinco por



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS DE APOYO

ciento) sobre el precio unitario de los servicios **prestados** con atraso, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por cada día hábil de atraso en la prestación de los servicios hasta que el bien quede reparado a satisfacción del área usuaria, de acuerdo a las viñetas primera y cuarta del apartado C) condiciones para la prestación del servicio.

La acumulación de dichas penas no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, es decir del **10% (diez por ciento)** del presupuesto máximo del contrato que se formalice, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El pago que el **"PROVEEDOR"** deberá efectuar, se realizará mediante depósito en el **"Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte**, a través del servicio de concentración con número de **convenio 149583**, Clave de Pago **"Sanciones a proveedores" No. 18610105**, en apego al oficio **FGR/OM/UDET/0186/2021**, presentando copia simple en el domicilio de la Fiscalía General de la República remitiendo al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** el comprobante de pago respectivo, o bien, el **"PROVEEDOR"** podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda; en el entendido de que en el supuesto en el que sea rescindido el **contrato**, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma con el objeto de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la convocante pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, en consonancia con lo establecido en la subsección II.6.12. Rescisión administrativa de contratos por incumplimiento del **"PROVEEDOR"** del Acuerdo A/OM/06/2025.

K) PENA CONTRACTUAL.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** no realice los servicios con la calidad señalada en el **"Inciso G"** Información necesaria para asegurar la calidad en la prestación de los servicios, viñeta segunda del **"Inciso C"** condiciones para la prestación del servicio, y como lo señala el tercer párrafo del **"Inciso I"** Póliza de Responsabilidad Civil; el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** aplicará una pena contractual del **5% (cinco por ciento)** sobre el precio unitario de los servicios sin considerar el impuesto al Valor Agregado, por cada día hábil hasta que materialmente se cumpla con la obligación.

El pago que el **"PROVEEDOR"** deberá efectuar, se realizará mediante depósito en el **"Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte**, a través del servicio de concentración con número de **convenio 149583**, Clave de Pago **"Sanciones a proveedores" No. 18610105**, en apego al oficio **FGR/OM/UDET/0186/2021**, presentando copia simple en el domicilio de la Fiscalía General de la República remitiendo al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** el comprobante de pago respectivo.

L) PROPUESTA TECNICA.

Los licitantes, al momento de presentar sus propuestas deberán acreditar lo siguiente:

- Presentar su propuesta técnica mediante escrito preferentemente en hoja membretada firmado por el licitante, dirigido a la FGR, que contemple la **descripción** de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación, conforme a la información contenida en el Anexo Técnico de la Convocatoria, **Descripción Detallada del Servicio, Condiciones para la prestación del Servicio, Mecanismo para la verificación de la prestación del servicio, debidamente** requisitada debiendo de acompañar a la misma los siguientes documentos:



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS DE APOYO

- Acreditar mediante copia de contratos la experiencia acumulada de cuando menos 1 año en los que se identifique que realizó servicios similares a los solicitados.
- Acreditar el cumplimiento de dos contratos o servicios formalizados similares a los solicitados, mediante 2 cartas con instituciones gubernamentales o privadas no mayor a tres años, en las cuales conste que la empresa cumplió cabalmente con la prestación de los servicios, sin que exista actualmente servicio, asunto o trámite pendiente en la relación que se estableció al amparo del clausulado del contrato. En su caso podrá presentar la carta de cancelación de la garantía.
- Comprobar mediante documento de domicilio (no mayor a tres meses de antigüedad) que sus instalaciones se encuentren ubicadas en la Ciudad de México o en su zona metropolitana, el cual deberá coincidir con el domicilio fiscal de la empresa.
- Manifestar mediante escrito preferentemente en hoja membretada firmado por el licitante, dirigido a la FGR, que cuentan con el personal suficiente para la prestación del servicio en los tiempos establecidos dentro del anexo técnico.
- Manifestar mediante escrito preferentemente en hoja membretada firmado por el licitante, dirigido a la FGR, que cuenta con la maquinaria, herramientas y equipamiento para la prestación del servicio de conformidad con el anexo técnico.
- Escrito preferentemente en hoja membretada firmado por el licitante, dirigido a la FGR, en el que manifieste que asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme a lo señalado en la subsección II.6.3. Contenido del contrato o pedido, letra S del acuerdo A/OM/06/2025.
- Escrito preferentemente en hoja membretada firmado por el licitante, dirigido a la FGR, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.
- Escrito preferentemente en hoja membretada firmado por el licitante, dirigido a la FGR, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la prestación del servicio, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la FGR, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante.
- Escrito preferentemente en hoja membretada firmado por el licitante dirigido a la FGR, en el que garantizarán por escrito las reparaciones y las refacciones de los bienes que deriven de la prestación de los servicios contra defectos y vicios ocultos, así como de la calidad de los servicios por un periodo de seis meses a partir de la aceptación de los servicios y a entera satisfacción del administrador del contrato; ello en apego con la subsección II.6.11. Penas convencionales, numeral 68 del Acuerdo A/OM/06/2025.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS DE APOYO

APÉNDICE A LISTADO DE MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

MUNICIPIOS	ENTIDAD	MUNICIPIOS	ENTIDAD
Tizayuca	Estado de Hidalgo	Isidro Fabela	Estado de México
Acolman	Estado de México	Ixtapaluca	Estado de México
Amecameca	Estado de México	Jaltenco	Estado de México
Apaxco	Estado de México	Jilotzingo	Estado de México
Atenco	Estado de México	Juchitepec	Estado de México
Aúzapán de Zaragoza	Estado de México	Melchor Ocampo	Estado de México
Atlixpala	Estado de México	Nauyácan de Juárez	Estado de México
Axapusco	Estado de México	Noxahualcóyotl	Estado de México
Ayapango	Estado de México	Nextlalpan	Estado de México
Coacalco de Berriozábal	Estado de México	Nicolás Romero	Estado de México
Cocotitlán	Estado de México	Nopaltepec	Estado de México
Coyotepec	Estado de México	Otumba	Estado de México
Cuautitlán	Estado de México	Ozumba	Estado de México
Chalco	Estado de México	Papalotla	Estado de México
Chiautla	Estado de México	La Paz	Estado de México
Chicoloapan	Estado de México	San Martín de las Pirámides	Estado de México
Chiconcuac	Estado de México	Tecamác	Estado de México
Chimalhuacán	Estado de México	Temamatla	Estado de México
Ecatepec de Morelos	Estado de México	Temascalapa	Estado de México
Ecatepec	Estado de México	Tenango del Aire	Estado de México
Huehuetlán	Estado de México	Teotihuacán	Estado de México
Hueyoxitla	Estado de México		
Huixquilucan	Estado de México		

AUTORIZÓ

LIC. GREGORIO GARCÍA CONTRERAS
ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO
DE SERVICIOS DE APOYO



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

ANEXO TÉCNICO PARTIDA 2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS DE APOYO

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA, ASÍ COMO AL INMUEBLE DENOMINADO "LA MURALLA".

A. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de administración, de las Unidades Administrativas que integran a la Fiscalía General de la República, dentro de la Ciudad de México y su Zona Metropolitana, así como al inmueble denominado "LA MURALLA", ubicado en Carretera Federal número 120, kilómetro 6.5, Tramo Galindo-Amealco Municipio de San Juan del Río, Querétaro, C.P. 76820.

El Mantenimiento Preventivo consiste en la revisión, ajustes de niveles, limpieza (interior y exterior), lubricación, ajuste y calibración en general, pruebas de operación para un correcto funcionamiento de los equipos.

El mantenimiento correctivo consiste en realizar el cambio de piezas o componentes que se encuentran dañados o que, por motivo de su mal estado, impidan la correcta operatividad de los equipos de administración; y cuya finalidad específica consiste en propiciar el óptimo funcionamiento de los equipos.

Derivado del diagnóstico de necesidades de las Unidades Administrativas que han solicitado el mantenimiento, se presentan las siguientes cantidades de equipos para su mantenimiento preventivo y/o correctivo. No obstante, en referencia al mantenimiento correctivo, es importante destacar que por las características del servicio el cual no es posible programar, derivado a que no se puede predecir cuándo ocurrirán las fallas, descomposturas o averías de algún equipo, lo anterior por cuestiones de uso, mal estado o periodo de vida de alguna pieza, estas cantidades tienden actualizarse durante el transcurso de la vigencia del contrato.

Por lo anterior, el listado es enunciativo mas no limitativo, lo que significa que no limita el mantenimiento preventivo y/o correctivo de algún otro equipo que no esté considerado en el cuadro siguiente, lo cual dependerá de las solicitudes de las Unidades Administrativas de la Fiscalía General de la República, por lo que el mantenimiento podría ser mayor al que se muestra en la tabla, el cual estará sujeto a la disponibilidad del presupuesto.

Equipos ubicados en la Ciudad de México y Zona Metropolitana

EQUIPO	CANTIDAD	INVENTARIO
BASCULA	6	1450600312020049
		PGR87T3600000049026
		1360000004020023
		1360000004050018
		1360000004050017
		1420800028170001
CAFETERA	29	1450600052180020
		1450600052010045
		1450600052010062
		145060005201018



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS DE APOYO

EQUIPO	CANTIDAD	INVENTARIO
		1450600052180034
		1450600052180038
		1450600052180040
		1450600052180001
		171450600052180001
		1450600052190003
		1450600052200001
		1450600052210001
		171450600052180031
		1450400382241082
		1450600052010037
		1450600052010042
		1450600052160003
		1450600052160004
		1450600052180005
		1450600052180007
		1450600052180030
		1450600052180035
		1450600052180039
		1450600052220003
		1450600052220004
		1450600052180039
		1450600052170002
		1450600052180024
CAFETERA INDUSTRIAL	1	1450600052190004
CONTADOR DE BILLETES	10	1450600052010050
		1450400188090115
		1450400188090116
		1450400188090117
		1450400188090118
		1450400188090119
		1450400188090120
		1450400188090121
		1450400188090122
		1450400188090123
ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	65	1450400188090124
		171450400108-02-0095
		1450400108010053
		1450400108020051
		1450400108020187D
		1450400108050032
		1450400108050046
		1450400108050049
		1450400108050104
		1450400108050106
		1450400108050113
		1450400108120017
		1450400108120020
		1450400108120021
		1450400108150002
		1450400108220005
		1450400108010182



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS DE APOYO

EQUIPO	CANTIDAD	INVENTARIO
		1450400108120019
		17-1450400108020047
		17-1450400108020050
		17-145040010891000017
		1450400093037187
		1450400108004185
		1450400108010015
		1450400108010025
		1450400108010027
		1450400108010028
		1450400108010038
		1450400108010070
		1450400108010140
		1450400108020050
		1450400108020064
		1450400108020086
		1450400108020093
		1450400108020187
		1450400108040011
		1450400108050003
		1450400108050005
		1450400108050025
		1450400108050089
		1450400108050122
		1450400108080004
		1450400108120015
		1450400108120016
		1450400108120023
		1450400108200004
		1450400108200005
		1450400108200007
		1450400108210002
		1450400108210006
		1450400108210007
		1450400108220012
		1450400108220013
		1450400108220016
		1450400108220017
		1450400108220019
		145040010886000037
		1450400108930036
		1450400108980032
		1450400108980039
		1450500105060018
		1450600106090012
		1450600106160014
		1450600292100003
		1450600292100009
		1450400106050085
ENGARGOLADORA	5	171430400112020165
		171450400110090004
		1450400112010020



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS DE APOYO

EQUIPO	CANTIDAD	INVENTARIO
EXTRACTOR DE JUGOS INDUSTRIAL	1	1450400112020193
		1450400112020279
FRIGOBAR	15	1450600122170001
		1450600218030011
		1450600218150004
		1450600218150008
		1450600218180032
		1450600218230002
		1450600218030004
		1450600218100004
		1450600218150029
		1450600218150032
		1450600218150034
		1450600218170035
		1450600218180048
		1450600218330016
		1450600218930058
		1450600218970006
QUILLOTINA	14	1450400086010029
		1450400086010050
		1450400086020003
		1450400086023645
		1450400086100001
		1450400086120001
		1450400086120002
		1450400086230001
		1450400086230002
		171150200634050001
		1450400086890001
		145040008693000015
		1450400086980025
		1450400086990046
HORNO DE MICROONDAS	39	145040010090004
		145040010170005
		145040010170006
		145040010220001
		145040010220007
		145040010240007
		145040010240009
		145040010240010
		1450600138010007
		1450600138010013
		1450600138010020
		145040010180009
		145040010210005
		145040010210002
		142060010020001
		145040010090005
		145040010090006
		145040010150014
		145040010170001

**FGR**FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**Convocatoria****Licitación Pública Nacional**
LA-49-830-049000975-N-18-2026**FGR**FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICAFISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS DE APOYO

EQUIPO	CANTIDAD	INVENTARIO
		1450400010170002
		1450400010180001
		1450400010180002
		1450400010180003
		1450400010180008
		1450400010180018
		1450400010180019
		1450400010180020
		1450400010210001
		1450400010220011
		1450400010220014
		1450400010220015
		1450400010240002
		1450400052920005
		145040010210005
		1450500138010003
		1450600138010015
		1450600138010019
		1450600138010028
		1450600138010029
HORNO DE MICROONDAS INDUSTRIAL	6	1450400010120002
		1450400010210006
		1450400010220008
		1450400010220009
		1450400138010001
LAVADORA	6	1450400010220007
		1210000038170002
		1210000038170003
		1210000038170004
		1210000038170005
		1210000038170006
		1210000038170007
LICUADORA	3	1450600160000001
		1450600180020008
		14506001800220001
LICUADORA INDUSTRIAL	1	1450600180180001
MÁQUINA DE ESCRIBIR ELÉCTRICA	11	1450400208020222
		1450400166990094
		1450400206960023
		1450400206960054
		1450400206980020
		1450400206980072
		1450400208020043
		1450400208020044
		1450400208020121
		1450400208020122
MÁQUINA PARA HACER HIELO	5	1450400208020175
		1420800456240001
		1080200172000001
		1060400924180001
		1420800456040001
		1420800456190001



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS DE APOYO

EQUIPO	CANTIDAD	INVENTARIO
REFRIGERADOR	16	1450600084030001
		1450600218030013
		1450600218050047
		1450600218150033
		1450600218170002
		1450600218960009
		1450600084170001
		1450600218020021
		1450600218040024
		1450600218050033
		1450600218080001
		1450600218120002
		1450600218170020
		1450600218180032
		1450600218230007
		1450600278930006
		1450600218050050
		1450600218080007
REFRIGERADOR INDUSTRIAL	8	1450600084090003
		1450600218120002
		1450600218160022
		1450600218170003
		1450600218170033
		1450600218180003
		1450600218170002
RELOJ CHECADOR	6	1450600218230005
		17-145040029405004
		17-145040029405006
		1450400294110001
		1450400294110002
TELEVISOR	7	1450400294380004
		1450400412240001
		1250200364170050
		17150200364190105
		17150200364190107
		1502003643201160
		1150200364120003
TRITURADORA DE PAPEL	20	17150200364190072
		1250200364320002
		1421400122130004
		1421400122180012
		1421400122210001
		142140012293000021
		1421400122930001
		1421400122930004
		1421400122930031
		1421400122220003
		1421400122220004
		1421400122180015
		1421400122120017
		171421400122180005
		1421400122120015



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALIA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS DE APOYO

EQUIPO	CANTIDAD	INVENTARIO
		1421400122130005
		1421400122210015
		1421400122910001
		1421400122930021
		1421400122940020
		1450400194080009
TRITURADORA DE PAPEL INDUSTRIAL	14	1450400194990009
		171450400090100003
		1421400122020013
		1421400122020031
		1421400122120015
		1421400122120016
		1421400122120017
		1421400122180004
		1421400122180015
		1450400194120003
		171421400122020031
		171421400122130007
		171450800270070042
		1420800582030003
VENTILADOR	14	1450800160180002
		1450400346090041
		1450400346090063
		1450400346080068
		1450400346230004
		1450400346010040
		1450400346050014
		1450400346050019
		1450400346090032
		1450400346130004
		1450400346130011
		1450400346130018
		1450400346180003
		1450400346230005
		145040034693000361

Equipos ubicados en el inmueble denominado "LA MURALLA", ubicado en Carretera Federal número 120, kilómetro 6.5, Tramo Galindo-Amealco Municipio de San Juan del Río, Querétaro, C.P. 76820

EQUIPO	CANTIDAD	INVENTARIO
LAVADORA INDUSTRIAL	14	171210000038160014
		171210000038160003
		171210000038160004
		171210000038160005
		171210000038160006
		171210000038160007
		171210000038160008
		171210000038160009
		171210000038160010
		171210000038160011
		171210000038160012
		171210000038160013



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS DE APOYO

EQUIPO	CANTIDAD	INVENTARIO
		17 1210000038160001
		17 1210000038160002

El servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de administración consiste en la revisión, ajustes de niveles, limpieza (interior y exterior), lubricación, ajuste, calibración en general, pruebas de operación para un correcto funcionamiento de los equipos que a continuación se detallan.

NO.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	BÁSCULA (BAME, TORREY, RHINO)	SERVICIO
2	CAFETERA (HAMILTON BEACH, PROCTOR SILEX, OSTER, TAURUS)	SERVICIO
3	CAFETERA INDUSTRIAL (BEZZERA)	SERVICIO
4	CONTADOR DE BILLETES (DE LA RUE, CARNATION)	SERVICIO
5	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA (GENERAL ELECTRIC, HAIER, PURE, IMBERA, EPURA, KRYSTEL, LG, MABE, MIRAGE, ECOTEC, PURESÁ, WATER FRESH, OASIS, AQUASPRING)	SERVICIO
6	ENGARGOLADORA (IBIMASTER 500, GBC, LAMIREL, LOHNOS DUAL, TWIN BINDER)	SERVICIO
7	EXTRACTOR DE JUGOS INDUSTRIAL (OSTER, PHILIPS, HAMILTON BEACH, CUISINART)	SERVICIO
8	FRIGOBAR (GENERAL ELECTRIC, HISENSE, MABE, WHIRLPOOL, RIVAL, KELVINATOR, BLUS PONT, ACROS, PHILIPS, DAEWOO)	SERVICIO
9	HORNO DE MICROONDAS (DAEWOO, LG, MABE, PANASONIC, WINIA, FRIGIDARE, SAMSUNG, SHARP, WHIRLPOOL)	SERVICIO
10	HORNO DE MICROONDAS INDUSTRIAL (AMANA, CUISINART, PANASONIC)	SERVICIO
11	LAVADORA (MABE, WHIRLPOOL, DAEWOO, LG)	SERVICIO
12	LAVADORA INDUSTRIAL (MAYTAG, GIBBAU)	SERVICIO
13	LICUADORA (OSTER, TAURUS, IMACO, PHILIPS)	SERVICIO
14	LICUADORA INDUSTRIAL (INTERNATIONAL, TURMIX, OSTER, TORREY)	SERVICIO
15	MÁQUINA DE ESCRIBIR ELÉCTRICA/ELECTRÓNICA (OLYMPIA, OLIVETTI, LOGICA)	SERVICIO
16	MÁQUINA PARA HACER HIELO (TORREY, HAMILTON BEACH)	SERVICIO
17	REFRIGERADOR (PURESÁ, DAEWOO, LG, MABE, SAMSUNG, WHIRLPOOL, HISENSE, GENERAL ELECTRIC, SANYO)	SERVICIO
18	REFRIGERADOR INDUSTRIAL (TRUE FREEZER, TORREY, ASBER, CRIOTEC)	SERVICIO
19	RELOJ CHECADOR/FECHADOR (ACROPRINT, LATHAM, RONALD JACK)	SERVICIO
20	TELEVISOR (LG, SAMSUNG, PANASONIC, DAEWOO, PHILIPS)	SERVICIO
21	TRITURADORA DE PAPEL (ROYAL, GBC, SWINGLINE, BOSSER, FELLOWES, IDEAL)	SERVICIO
22	TRITURADORA DE PAPEL INDUSTRIAL (EBA, FELLOWES, GBC, IDEAL, ORSIS)	SERVICIO
23	VENTILADOR (MAN, LASCO, ANCE, BIONAIRE, BIRTMAN)	SERVICIO

El listado de bienes anteriormente descrito es enunciativo más no limitativo.

Los servicios dependerán del presupuesto y de las solicitudes de las unidades administrativas.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS DE APOYO

El servicio de mantenimiento correctivo de los equipos de administración comprenderá el cambio de piezas o componentes que a continuación se detallan.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
BASCULA		
1	BALANCÍN (BALANSÓN)	SERVICIO
2	BATERIA	SERVICIO
3	CELDAS DE CARGA	SERVICIO
4	CONTRAPESO	SERVICIO
5	DISPLAY	SERVICIO
6	MUELLES	SERVICIO
7	PANEL DE CONTROL	SERVICIO
8	PILAS	SERVICIO
9	TECLADO	SERVICIO
10	TENSOR	SERVICIO
11	VARILLA DE CALIBRACIÓN	SERVICIO
CAFETERA		
1	APAGADOR	SERVICIO
2	BORNES	SERVICIO
3	CABLE DE CORRIENTE	SERVICIO
4	CABLEADO DE FIBRA DE VIDRIO	SERVICIO
5	CALDERA	SERVICIO
6	CLAVIJA	SERVICIO
7	CONTROLES	SERVICIO
8	DESCALCIFICANTES	SERVICIO
9	EMPAQUES	SERVICIO
10	EXAGONO COPIE DE LLAVE	SERVICIO
11	FILTRO DESHIDRATANTE	SERVICIO
12	FOCO PILOTO	SERVICIO
13	KRUPS	SERVICIO
14	LLAVE	SERVICIO
15	MANGO (AGARRADERA)	SERVICIO
16	PLACA LÓGICA	SERVICIO
17	RESISTENCIA	SERVICIO
18	SWITCH DE ENCENDIDO	SERVICIO
19	ELEMENTOS TÉRMICOS	SERVICIO
20	TERMOSTATO	SERVICIO



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS DE APOYO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
No	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
21	TUBO DE NIVEL	SERVICIO
22	VASO	SERVICIO
CAFETERA INDUSTRIAL		
1	APAGADOR	SERVICIO
2	BORNES	SERVICIO
3	CABLE DE CORRIENTE	SERVICIO
4	CABLEADO DE FIBRA DE VIDRIO	SERVICIO
5	CALDERA	SERVICIO
6	CLAVIJA	SERVICIO
7	CONTROLES	SERVICIO
8	DESCALCIFICANTES	SERVICIO
9	EMPAQUES	SERVICIO
10	EXAGONO COPLE DE LLAVE	SERVICIO
11	FILTRO DESHIDRATANTE	SERVICIO
12	FOCO PILOTO	SERVICIO
13	KRUPS	SERVICIO
14	LLAVE	SERVICIO
15	MANGO (AGARRADERA)	SERVICIO
16	PLACA LÓGICA	SERVICIO
17	RESISTENCIA	SERVICIO
18	SWITCH DE ENCENDIDO	SERVICIO
19	ELEMENTOS TÉRMICOS	SERVICIO
20	TERMOSTATO	SERVICIO
21	TUBO DE NIVEL	SERVICIO
22	VASO	SERVICIO
CONTADOR DE BILLETES		
1	ALIMENTADOR	SERVICIO
2	CONTADOR	SERVICIO
3	DISPLAY	SERVICIO
4	ENGRANE	SERVICIO
5	FUENTE	SERVICIO
6	GOMAS	SERVICIO
7	JUEGO DE BANDAS	SERVICIO
8	MICROSWITCH	SERVICIO
9	MOTOR	SERVICIO
10	POLEAS	SERVICIO



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS DE APOYO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
11	RODILLOS	SERVICIO
12	SENSORES	SERVICIO
13	SISTEMA DE AVANCE	SERVICIO
14	TARJETA LÓGICA	SERVICIO
ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA		
1	AISLANTE TÉRMICO	SERVICIO
2	CABLE	SERVICIO
3	CABLE DE LÍNEA	SERVICIO
4	CAPACITOR	SERVICIO
5	CARGA DE GAS	SERVICIO
6	CHAROLA DE AGUA	SERVICIO
7	CLIPSON	SERVICIO
8	COMPRESOR	SERVICIO
9	CONDENSADOR	SERVICIO
10	CONTROL DE TEMPERATURA	SERVICIO
11	COPLES Y NIPLES	SERVICIO
12	CUELLO DE GARRAFÓN	SERVICIO
13	CUELLO DE SOPORTE	SERVICIO
14	DESHIDRATADOR	SERVICIO
15	ELEMENTOS TÉRMICOS	SERVICIO
16	EMPAQUES	SERVICIO
17	ESCURRIDERO	SERVICIO
18	EVAPORADOR	SERVICIO
19	FILTRO DESHIDRATANTE	SERVICIO
20	GAS	SERVICIO
21	LLAVE	SERVICIO
22	MOTOR VENTILADOR	SERVICIO
23	OLLA DE AGUA CALIENTE/FRÍA	SERVICIO
24	PLACA ELECTRÓNICA	SERVICIO
25	PORTA VASOS	SERVICIO
26	RELEVADOR	SERVICIO
27	RESISTENCIA	SERVICIO
28	SERPENTÍN	SERVICIO
29	TERMOSTATO	SERVICIO
30	TUBERÍAS	SERVICIO
31	TUBO CAPILAR	SERVICIO



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS DE APOYO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
32	VÁLVULA DE PIVOTE	SERVICIO
ENGARGOLADORA		
1	BANDA DE TRANSMISIÓN	SERVICIO
2	BARRA DE PRESIÓN	SERVICIO
3	BARRA DE TOPE	SERVICIO
4	BARRA DESLIZANTE	SERVICIO
5	BARRA PRINCIPAL	SERVICIO
6	BASE DE CUCHILLAS	SERVICIO
7	BRAZO	SERVICIO
8	BLUES	SERVICIO
9	COSTADO DE LADO DERECHO E IZQUIERDO	SERVICIO
10	CUBIERTA DE BARRA	SERVICIO
11	ENGRANES	SERVICIO
12	FLECHA (BARRA PRINCIPAL)	SERVICIO
13	GOMAS	SERVICIO
14	GUÍAS	SERVICIO
15	HOJA DE PORTE	SERVICIO
16	JUEGO DE DIENTES	SERVICIO
17	MANIJAS	SERVICIO
18	MICROSWITCH	SERVICIO
19	MÓDULOS DE FLECHAS	SERVICIO
20	MOTOR	SERVICIO
21	MUELLES	SERVICIO
22	PALANCA	SERVICIO
23	PEINE	SERVICIO
24	PEINETAS DE ENGARGOLADO	SERVICIO
25	PERILLAS	SERVICIO
26	PERNOS	SERVICIO
27	PLACA	SERVICIO
28	PORTA GANCHOS	SERVICIO
29	PUENTE	SERVICIO
30	PUNZÓN	SERVICIO
31	REGLETA	SERVICIO
32	RESORTE	SERVICIO
33	TREN DE PERNOS	SERVICIO
34	UNIDAD DE PUNZONADO	SERVICIO



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS DE APOYO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
EXTRACTOR DE JUGOS INDUSTRIAL		
1	BALEROS	SERVICIO
2	CAPACITOR	SERVICIO
3	EMBOBINADO DE MOTOR	SERVICIO
4	FLECHA	SERVICIO
5	MICRO	SERVICIO
6	MOTOR	SERVICIO
7	PATAS	SERVICIO
8	SWITCH DE ENCENDIDO	SERVICIO
FRIGOBAR		
1	CABLE DE CORRIENTE	SERVICIO
2	CAPACITOR	SERVICIO
3	CAPILAR	SERVICIO
4	CARGA DE GAS	SERVICIO
5	COMPRESOR	SERVICIO
6	CONDENSADOR	SERVICIO
7	CONTROL DE TEMPERATURA	SERVICIO
8	DEFROST	SERVICIO
9	ELEMENTOS TÉRMICOS	SERVICIO
10	EMPAQUE	SERVICIO
11	FILTRO DESHIDRATANTE	SERVICIO
12	FOCO	SERVICIO
13	LLAVES DE COMPRESOR	SERVICIO
14	MICROSWITCH	SERVICIO
15	REPINTADO EXTERIOR	SERVICIO
16	RESISTENCIA	SERVICIO
17	SISTEMA DE DESHIELO	SERVICIO
18	TERMOSTATO	SERVICIO
19	TUBERÍA DE COBRE	SERVICIO
GUILLOTINA		
1	AFILADO Y RECTIFICADO	SERVICIO
2	ASENTAMIENTO DE CUCHILLA	SERVICIO
3	BASE	SERVICIO
4	BUJES DE BRAZO	SERVICIO
5	CUCHILLA	SERVICIO
6	ESCALAS Y TOPES	SERVICIO



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS DE APOYO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
7	FLECHA	SERVICIO
8	PALANCA	SERVICIO
9	RECTIFICADO DE CUCHILLA	SERVICIO
10	REGLETA	SERVICIO
11	RESORTE	SERVICIO
12	SOPORTE DE CUCHILLA	SERVICIO
HORNO DE MICROONDAS		
1	CAPACITOR	SERVICIO
2	CIRCUITO IMPRESO DE CONTROL	SERVICIO
3	DIODO	SERVICIO
4	DISPLAY	SERVICIO
5	FOCO	SERVICIO
6	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO
7	FUSIBLE	SERVICIO
8	MAGNETRÓN	SERVICIO
9	MAYLLAR	SERVICIO
10	MECANISMO DE PUERTA	SERVICIO
11	MICROSWITCH	SERVICIO
12	MOTOR	SERVICIO
13	MOTOVENTILADOR	SERVICIO
14	PANEL	SERVICIO
15	PANTALLA	SERVICIO
16	PASTILLAS TÉRMICAS	SERVICIO
17	PLACA DE PANEL	SERVICIO
18	PLATO GIRATORIO	SERVICIO
19	SOPORTE DE PLATO	SERVICIO
20	SWITCH DE ENCENDIDO	SERVICIO
21	TARJETA LÓGICA	SERVICIO
22	TECLADO	SERVICIO
23	TÉRMICO	SERVICIO
24	TERMOSTATO	SERVICIO
25	TRANSFORMADOR	SERVICIO
26	VENTILADOR	SERVICIO
HORNO DE MICROONDAS INDUSTRIAL		
1	CAPACITOR	SERVICIO
2	CIRCUITO IMPRESO DE CONTROL	SERVICIO



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS DE APOYO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
3	DIDO	SERVICIO
4	DISPLAY	SERVICIO
5	FOCO	SERVICIO
6	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO
7	FUSIBLE	SERVICIO
8	MAGNETRÓN	SERVICIO
9	MAYLLAR	SERVICIO
10	MECANISMO DE PUERTA	SERVICIO
11	MICROSWITCH	SERVICIO
12	MOTOR	SERVICIO
13	MOTOVENTILADOR	SERVICIO
14	PANEL	SERVICIO
15	PANTALLA	SERVICIO
16	PASTILLAS TÉRMICAS	SERVICIO
17	PLACA DE PANEL	SERVICIO
18	PLATO GIRATORIO	SERVICIO
19	SOPORTE DE PLATO	SERVICIO
20	SWITCH DE ENCENDIDO	SERVICIO
21	TARJETA LÓGICA	SERVICIO
22	TECLADO	SERVICIO
23	TÉRMINO	SERVICIO
24	TERMOSTATO	SERVICIO
25	TRANSFORMADOR	SERVICIO
26	VENTILADOR	SERVICIO
LAVADORA		
1	AGITADOR	SERVICIO
2	BANDAS	SERVICIO
3	BOMBA	SERVICIO
4	CHAROLA	SERVICIO
5	DISPLAY	SERVICIO
6	EMPAQUES	SERVICIO
7	FILTROS	SERVICIO
8	FILTRO ATRAPA-PELUSA	SERVICIO
9	INYECTORES	SERVICIO
10	MANGUERAS	SERVICIO
11	MICROSWITCH	SERVICIO



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS DE APOYO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
12	MOTOR	SERVICIO
13	PANEL DE CONTROL	SERVICIO
14	POLÉAS	SERVICIO
15	ROCIADOR	SERVICIO
16	ROTOR	SERVICIO
17	SELLOS	SERVICIO
18	TARJETA ELECTRÓNICA	SERVICIO
LAVADORA INDUSTRIAL		
1	AGITADOR	SERVICIO
2	BANDAS	SERVICIO
3	BOMBA	SERVICIO
4	CHAROLA	SERVICIO
5	DISPLAY	SERVICIO
6	EMPAQUES	SERVICIO
7	FILTROS	SERVICIO
8	FILTRO ATRAPA-PELUSA	SERVICIO
9	INYECTORES	SERVICIO
10	MANGUERAS	SERVICIO
11	MICROSWITCH	SERVICIO
12	MOTOR	SERVICIO
13	PANEL DE CONTROL	SERVICIO
14	POLÉAS	SERVICIO
15	ROCIADOR	SERVICIO
16	ROTOR	SERVICIO
17	SELLOS	SERVICIO
18	TARJETA ELECTRÓNICA	SERVICIO
LICUADORA		
1	ASPAS	SERVICIO
2	BASE PARA VASO	SERVICIO
3	CABLE	SERVICIO
4	CARBONES	SERVICIO
5	CLAVIJA	SERVICIO
6	EMPAQUE	SERVICIO
7	MOTOR	SERVICIO
8	POSTE SUPERIOR	SERVICIO
9	POSTE DE GOMA	SERVICIO



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS DE APOYO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
10	SWITCH DE ENCENDIDO	SERVICIO
11	VASO	SERVICIO
LICUADORA INDUSTRIAL		
1	APAGADOR	SERVICIO
2	ASPAS	SERVICIO
3	BALEROS	SERVICIO
4	BASE	SERVICIO
5	BUJES	SERVICIO
6	CABLE	SERVICIO
7	CAMPOS	SERVICIO
8	CAPACITOR	SERVICIO
9	CONDUCTORES	SERVICIO
10	EJE DE VASO	SERVICIO
11	EMPAQUES	SERVICIO
12	EXAGONAL	SERVICIO
13	INTERRUPTOR DE DOS POLOS	SERVICIO
14	MICRO	SERVICIO
15	MOTOR	SERVICIO
16	PIÑON	SERVICIO
17	SELLO MECÁNICO	SERVICIO
18	SOPORTE DE NEOPRENO POR VASO	SERVICIO
19	VASO	SERVICIO
MÁQUINA DE ESCRIBIR ELÉCTRICA/ELECTRÓNICA		
1	ACTUADOR DE RETORNO (FOTOCELDA)	SERVICIO
2	ALIMENTADORES	SERVICIO
3	ALIMENTADORES INF. CAMA DEFLEC.	SERVICIO
4	ALIMENTADOR SUP. CAMA DEFLEC.	SERVICIO
5	ARRANCADOR CONDENSADOR ELEC.	SERVICIO
6	BANDA DE ROTATE	SERVICIO
7	BANDA DE MOTOR (EMBRAGUE) DENTADA	SERVICIO
8	BANDA RETORNO Y TAS.	SERVICIO
9	BANDA TILT	SERVICIO
10	BANDAS DENTADAS	SERVICIO
11	BANDAS METÁLICAS	SERVICIO
12	BOBINA DE DISPARO	SERVICIO
13	BRIDAS DE PROPULSIÓN	SERVICIO

4



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS DE APOYO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
14	CABLE	SERVICIO
15	CABLE PLANO	SERVICIO
16	CAMA DE PAPEL	SERVICIO
17	CARD-HOLDERS	SERVICIO
18	CINTA	SERVICIO
19	CIRCUITO IMPRESO DE TECLADO	SERVICIO
20	CIRCUITO INTEGRADO	SERVICIO
21	COLECTORES	SERVICIO
22	CONECTORES	SERVICIO
23	CORAZA	SERVICIO
24	CORDS	SERVICIO
25	CREMALLERAS	SERVICIO
26	DISPLAY	SERVICIO
27	ELEVADORES DEL MECANISMO DE CINTA	SERVICIO
28	ENGRANE RETROCESO	SERVICIO
29	ESCALAS CARROS	SERVICIO
30	ESCALAS FRONTALES	SERVICIO
31	FLECHA OPERACIONAL	SERVICIO
32	FOTOSENSORES	SERVICIO
33	FUENTE	SERVICIO
34	FUENTE DE PODER BLOCK COMPLETO	SERVICIO
35	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO
36	IMPRESOR	SERVICIO
37	IMPRESOR BLOCK COMPLETO	SERVICIO
38	JUEGO DE BRAZO	SERVICIO
39	JUEGO DE RULOS DE FUNCIONES	SERVICIO
40	KEELEVERS TECLADO	SERVICIO
41	MAGNETO DE ELEVACIÓN	SERVICIO
42	MAIN SPRING PRINCIPAL	SERVICIO
43	MARTILLO DE IMPRESIÓN	SERVICIO
44	MAYLAR DE TECLADO	SERVICIO
45	MEMORIA DE TARJETA LÓGICA	SERVICIO
46	MÓDULOS DE TECLADO	SERVICIO
47	MOTOR	SERVICIO
48	MOTOR CONDENSADOR	SERVICIO
49	MOTOR DE CARRIER	SERVICIO



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS DE APOYO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
50	MOTOR DE CARRO	SERVICIO
51	MOTOR DE IMPULSO	SERVICIO
52	MOTOR DE INDEX	SERVICIO
53	MOTOR DE INTERLÍNEA	SERVICIO
54	MOTOR DE RETROCESO	SERVICIO
55	MOTOR DE RODILLO	SERVICIO
56	MOTOR DE SELECCIÓN	SERVICIO
57	MOTOR DE TABULACIÓN	SERVICIO
58	MOTOR DE TRANSPORTE DE CARRO	SERVICIO
59	MOTOR RETORNO TAB INDEX	SERVICIO
60	PALANCA LIBERACIÓN PLATINA	SERVICIO
61	PALANCA DE LIBERACIÓN	SERVICIO
62	PAPEL	SERVICIO
63	PANTALLA	SERVICIO
64	PERILLA	SERVICIO
65	PLACA LÓGICA	SERVICIO
66	PLATINA VARIOS	SERVICIO
67	PLATINA VARIOS MODELOS	SERVICIO
68	POLÉA MOTOR DENTADA	SERVICIO
69	POLÉAS DE TRANSMISIÓN	SERVICIO
70	PORTATARJETAS (VARIOS)	SERVICIO
71	REHABILITACIÓN DE CUBIERTA	SERVICIO
72	RODILLO	SERVICIO
73	RODILLOS DE RECUBRIMIENTO	SERVICIO
74	SAPISWITCH	SERVICIO
75	SEGUROS DE RODILLOS	SERVICIO
76	SELECCIÓN	SERVICIO
77	SENSORES	SERVICIO
78	SISTEMA CINTA	SERVICIO
79	SISTEMA CORRECTOR (COMPLETO)	SERVICIO
80	SISTEMA ESCAPE (COMPLETO)	SERVICIO
81	ENSAMBLE SISTEMA INDEX (COMPLETO)	SERVICIO
82	FLECHAS DE CARRO (SOPORTES)	SERVICIO
83	SWITCH DE ENCENDIDO	SERVICIO
84	SWITCH ELEVACIÓN DE PAPEL	SERVICIO
85	TARJETA LÓGICA	SERVICIO



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS DE APOYO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
86	TECLADO	SERVICIO
87	TOLVAS INTERIORES	SERVICIO
88	TOLVAS SUPERIORES	SERVICIO
89	TRANSMISIÓN	SERVICIO
MÁQUINA PARA HACER HIELO		
1	CAPACITOR	SERVICIO
2	CARGA DE GAS	SERVICIO
3	COMPRESOR	SERVICIO
4	CONDENSADOR	SERVICIO
5	CONTROL DE TEMPERATURA	SERVICIO
6	EMPAQUES DE PUERTAS	SERVICIO
7	EQUIPO DE GAS	SERVICIO
8	EXTRACTOR CON ASPAS	SERVICIO
9	FILTRO DESHIDRATANTE	SERVICIO
10	KIT DE TÉRMICOS	SERVICIO
11	LLAVES DE COMPRESOR	SERVICIO
12	MICROMOTOR	SERVICIO
13	MOTOR DE VENTILADOR	SERVICIO
14	PLACA LÓGICA	SERVICIO
15	RELAY CICLE	SERVICIO
16	SENSORES	SERVICIO
17	SERPENTÍN	SERVICIO
18	SISTEMA DE DESHIELO	SERVICIO
REFRIGERADOR		
1	CABLE DE CORRIENTE	SERVICIO
2	CAPACITOR	SERVICIO
3	CARGA DE GAS	SERVICIO
4	COMPRESOR	SERVICIO
5	CONDENSADOR	SERVICIO
6	CONGELADOR	SERVICIO
7	CONTROL DE TEMPERATURA	SERVICIO
8	DESHIDRATADOR	SERVICIO
9	EMPAQUE	SERVICIO
10	FILTRO DESHIDRATANTE	SERVICIO
11	LLAVES DEL COMPRESOR	SERVICIO
12	MOTOR VENTILADOR	SERVICIO



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS DE APOYO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
13	RELAY	SERVICIO
14	RESISTENCIA	SERVICIO
15	SENSORES	SERVICIO
16	SERPENTÍN	SERVICIO
17	TÉRMICOS	SERVICIO
18	TERMOSTATO	SERVICIO
19	TUBERÍA DE COBRE	SERVICIO
REFRIGERADOR INDUSTRIAL		
1	ASPAS	SERVICIO
2	CABLE DE CORRIENTE	SERVICIO
3	CAPACITOR	SERVICIO
4	CARGA DE GAS	SERVICIO
5	CONDENSADOR	SERVICIO
6	CONTROL DE TEMPERATURA	SERVICIO
7	ELEMENTOS TÉRMICOS	SERVICIO
8	EMPAQUES DE PUERTAS	SERVICIO
9	EQUIPO DE GAS	SERVICIO
10	EXTRACTOR CON ASPAS	SERVICIO
11	FILTRO DESHIDRATANTE	SERVICIO
12	FUGAS DE GAS	SERVICIO
13	TERMOMETRO DIGITAL	SERVICIO
14	LÁMPARA	SERVICIO
15	LLAVES COMPRESORES	SERVICIO
16	MICROMOTOR	SERVICIO
17	MOTOR	SERVICIO
18	COMPRESOR	SERVICIO
19	MOTO-VENTILADOR	SERVICIO
20	PANEL DE CONTROL	SERVICIO
21	PANTALLA	SERVICIO
22	RADIADOR	SERVICIO
23	REOSTATOS	SERVICIO
24	SERPENTÍN	SERVICIO
25	SISTEMA DE DESHIELO	SERVICIO
26	SISTEMA ELÉCTRICO	SERVICIO
27	TERMOSTATO	SERVICIO
28	TUBERÍA DE COBRE	SERVICIO



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS DE APOYO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
RELOJES CHECADORES Y FECHADORES		
1	AVANCE DE MINUTOS	SERVICIO
2	BALEROS	SERVICIO
3	BANCO DE PILAS	SERVICIO
4	BATERIAS	SERVICIO
5	BOBINAS	SERVICIO
6	BOTANERAS	SERVICIO
7	BULBO ELECTRICO	SERVICIO
8	CABLE DE LÍNEA	SERVICIO
9	CAJA DE IMPRENTA	SERVICIO
10	CARÁTULA	SERVICIO
11	CARRETES DE CINTA	SERVICIO
12	CARTUCHOS CINTA	SERVICIO
13	CINTA	SERVICIO
14	CUERDA	SERVICIO
15	DATOS	SERVICIO
16	DISCOS	SERVICIO
17	DISPLAY	SERVICIO
18	ENGRANES DE CARÁTULA	SERVICIO
19	ENGRANES DE TIEMPO	SERVICIO
20	ESCOBILLAS DE MINUTEROS	SERVICIO
21	FECHADOR	SERVICIO
22	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO
23	IMPRESA	SERVICIO
24	IMPRESOR	SERVICIO
25	LEVAS DE MOTOR	SERVICIO
26	MANECILLAS	SERVICIO
27	MARTILLO DE IMPRESIÓN	SERVICIO
28	MAYLAR DE BOTANERA	SERVICIO
29	MEMORIA	SERVICIO
30	MICROSWITCH	SERVICIO
31	MÓDULOS	SERVICIO
32	MOTOR	SERVICIO
33	MOTOR SINCRONICO DE AVANCE DE CINTA	SERVICIO
34	MOTOR SINCRONICO DE AVANCE DE MINUTOS	SERVICIO
35	PALANCA DE AVANCE DE CINTA	SERVICIO



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS DE APOYO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
35	PALANCA DE AVANCE DE MES	SERVICIO
37	PANTALLA	SERVICIO
38	PILA DE RESERVA DE MEMORIA	SERVICIO
39	PLACAS	SERVICIO
40	REGULADOR	SERVICIO
41	SENSORES	SERVICIO
42	SISTEMA DE IMPRESIÓN	SERVICIO
43	SWITCH	SERVICIO
44	TARJETA LÓGICA	SERVICIO
45	TRINQUETES DE MOTOR	SERVICIO
46	UÑETA DE ENGRANES	SERVICIO
47	UÑETA IMPRESORA	SERVICIO
48	MAGNETO	SERVICIO
49	ESCALERA DENTADA	SERVICIO
TELEVISOR		
1	BATERÍAS RECARGABLES	SERVICIO
2	BOBINAS	SERVICIO
3	BOTONERAS	SERVICIO
4	CABLE TOMACORRIENTE	SERVICIO
5	CABLES DE LÍNEA	SERVICIO
6	CAPACITORES	SERVICIO
7	CIRCUITO INTEGRADO	SERVICIO
8	CIRCUITO LÓGICO	SERVICIO
9	CIRCUITO REGULADOR	SERVICIO
10	CONTROL DE FUNCIONES	SERVICIO
11	FUENTE DE PODER	SERVICIO
12	LECTORES LASER	SERVICIO
13	MICROSWITCH	SERVICIO
14	MÓDULO DE CONTROL	SERVICIO
15	PLACAS	SERVICIO
16	RESISTENCIAS	SERVICIO
17	SINTONIA	SERVICIO
18	TARJETA LÓGICA	SERVICIO
19	VARICAP	SERVICIO
TRITURADORA DE PAPEL		
1	ALIMENTADOR	SERVICIO





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE **RECURSOS, SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA**
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS DE APOYO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
2	ASPAS	SERVICIO
3	BANDA	SERVICIO
4	BOBINAS	SERVICIO
5	BUJES	SERVICIO
6	CABLE	SERVICIO
7	CIRCUITO INTEGRADO	SERVICIO
8	CUCHILLAS	SERVICIO
9	DEPÓSITO	SERVICIO
10	DISPLAY	SERVICIO
11	ENGRANE	SERVICIO
12	FLECHA DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO
13	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO
14	GUÍA DE PAPEL	SERVICIO
15	LED'S DE SEÑAL	SERVICIO
16	MICROSWITCH	SERVICIO
17	MOTOR	SERVICIO
18	PERNES	SERVICIO
19	PERNOS	SERVICIO
20	PLACA LÓGICA	SERVICIO
21	SENSORES	SERVICIO
22	SWITCH	SERVICIO
23	TARJETA LÓGICA	SERVICIO
24	TREN DE ENGRANES	SERVICIO
TRITURADORA DE PAPEL INDUSTRIAL		
1	ALIMENTADOR	SERVICIO
2	ASPAS	SERVICIO
3	BANDA	SERVICIO
4	BOBINAS	SERVICIO
5	BUJES	SERVICIO
6	CABLE	SERVICIO
7	CIRCUITO INTEGRADO	SERVICIO
8	CUCHILLAS	SERVICIO
9	DEPÓSITO	SERVICIO
10	DISPLAY	SERVICIO
11	ENGRANE	SERVICIO
12	FLECHA DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS DE APOYO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
13	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO
14	GUÍA DE PAPEL	SERVICIO
15	LED'S DE SEÑAL	SERVICIO
16	MICROSWITCH	SERVICIO
17	MOTOR	SERVICIO
18	PEINES	SERVICIO
19	PERNOS	SERVICIO
20	PLACA LÓGICA	SERVICIO
21	SENSORES	SERVICIO
22	SWITCH	SERVICIO
23	TARJETA LÓGICA	SERVICIO
24	TREN DE ENGRANES	SERVICIO
VENTILADOR		
1	ASPAS	SERVICIO
2	BASE COMPLETA CON TUBO	SERVICIO
3	BASE DE MOTOR	SERVICIO
4	BASE GIRATORIA	SERVICIO
5	BOTÓN DE OSCILACIÓN	SERVICIO
6	BUJES	SERVICIO
7	CABLE TOMACORRIENTE CON CLAVIJA	SERVICIO
8	CAPACITOR	SERVICIO
9	CONTROL DE MANDO	SERVICIO
10	CONTROL DE VELOCIDAD	SERVICIO
11	CONTROLES EMBOBINALES	SERVICIO
12	CRUCETAS	SERVICIO
13	CUBIERTA DE MOTOR ENGRANE	SERVICIO
14	MECANISMO DE OSCILACIÓN	SERVICIO
15	MOTOR	SERVICIO
16	PANEL	SERVICIO
17	PEDESTAL	SERVICIO
18	PERILLAS	SERVICIO
19	PLACAS	SERVICIO
20	REJILLAS	SERVICIO
21	REJILLAS DE INCLINACIÓN	SERVICIO
22	ROTOR	SERVICIO
23	TECLADO	SERVICIO



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIAJÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS DE APOYO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
24	TARJETA LÓGICA	SERVICIO

El listado de bienes anteriormente descrito es enunciativo más no limitativo.

Los servicios dependerán del presupuesto y de las solicitudes de las Unidades Administrativas de la Fiscalía General de la República.

B. FIRMA, VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE CUMPLIMIENTO.

La firma del contrato que se derive del presente procedimiento de contratación se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, conforme a lo señalado en la subsección II.5.4. Derechos exigibles con la notificación, del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República (en adelante el Acuerdo) y el A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia.

Dicha firma se formalizará en la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad, sita en calle Río Elba No. 17, Décimo Piso, Col. Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, CDMX., en los teléfonos 5346-0000, extensiones 501651 y 505439.

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

PLAZO DE CUMPLIMIENTO.

El plazo de cumplimiento será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

C. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El "PROVEEDOR" podrá iniciar la prestación de los servicios mediante la orden de servicio correspondiente a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026, dentro de la Ciudad de México y su Zona Metropolitana, así como al inmueble denominado "La Muralla", el cual consistirá en proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de oficina mencionados en el inciso A del presente Anexo Técnico.

El "PROVEEDOR" deberá entregar al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo, en una carpeta y en hojas membretadas una relación con los nombres e identificaciones de las personas que realizarán los servicios descritos en el presente documento y quienes invariablemente deberán estar capacitados, y al presentarse en las instalaciones deberán portar bata, uniforme y/o playera distintiva, identificación oficial vigente; así como seguir las medidas de seguridad sanitaria implementadas en los inmuebles de la institución; en caso contrario no se les permitirá el acceso a los inmuebles de la Institución como medida de seguridad de la Fiscalía General de la República.

Asimismo, deberá proporcionar correos electrónicos, números de teléfonos y nombres de las personas con las que se coordinará la prestación de los servicios y atención de los mismos.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS DE APOYO

Las instalaciones del **"PROVEEDOR"**, deberán estar ubicadas en la Ciudad de México o en su zona metropolitana. (Deberá entenderse como Zona Metropolitana de la Ciudad de México los municipios que se puntualizan en el Apéndice A del presente anexo).

Para la prestación del servicio el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** hará llegar la orden de servicio al **"PROVEEDOR"**, mediante correo electrónico, el cual deberá confirmar la recepción de la misma vía correo o telefónica, en horas hábiles de 09:00 a 19:00 (horario de oficinas) de lunes a viernes.

Los servicios se llevarán a cabo conforme a lo siguiente:

Mantenimiento Preventivo: consiste en la revisión, ajustes de niveles, limpieza (interior y exterior), lubricación, ajuste, calibración en general, pruebas de operación para un correcto funcionamiento de los equipos.

- Se realizarán de acuerdo al calendario que establezca el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, y se deberá realizar cuando menos un servicio de mantenimiento preventivo al año. Este calendario puede variar durante el transcurso del servicio derivado de las cantidades de equipo que tenga cada unidad resguardante o en su caso por solicitudes extraordinarias del servicio por parte de las unidades administrativas.
- Una vez concluido el servicio de mantenimiento preventivo, el **"PROVEEDOR"** deberá recabar la firma de la unidad administrativa en el documento denominado **"Orden de Servicio"**.

Mantenimiento Correctivo: consiste en realizar los cambios necesarios de piezas o componentes que se encuentran dañados o que, por motivo de su mal estado no permitan el óptimo funcionamiento de los equipos de administración, siempre y cuando se determine que es factible llevar a cabo dichos cambios, de acuerdo al diagnóstico y cotización presentada al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, con la finalidad de que estos funcionen correctamente.

- El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** solicitará al **"PROVEEDOR"**, mediante la orden de servicio correspondiente, el diagnóstico y cotización por correo electrónico, el cual tendrá un plazo de 2 días hábiles a partir de su recepción para remitir el diagnóstico y cotización al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** por la misma vía, conforme a la relación de precios que presentó en su oferta económica. En caso de no cumplir con dicho plazo, se aplicará la pena convencional correspondiente, como lo señala el "inciso J" del presente Anexo Técnico.
- Una vez autorizado el diagnóstico y cotización por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, el **"PROVEEDOR"** deberá llevar a cabo la reparación del bien dentro de los 5 días hábiles posteriores a su autorización. En caso de no cumplir con dicho plazo, se aplicará la pena convencional correspondiente, como lo señala el "inciso J" del presente Anexo Técnico.
- Si derivado del diagnóstico de falla, el **"PROVEEDOR"** determina que los plazos para la reparación del equipo son insuficientes por cuestiones técnicas y considera que es necesaria una ampliación en dicho plazo, deberá manifestarlo y realizar dicha solicitud por escrito, exponiendo las razones debidamente justificadas; y en su caso, remitir los soportes documentales correspondientes al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, con la finalidad de que en un plazo de dos días hábiles revise la justificación y de ser el caso, autorice el plazo solicitado por el **"PROVEEDOR"**.
- El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** podrá en su caso autorizar la ampliación solicitada, siempre y cuando, el **"PROVEEDOR"** haya entregado el diagnóstico y cotización a los dos días hábiles siguientes del reporte, conforme al procedimiento establecido.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS DE APOYO

- En el caso de que el **"PROVEEDOR"** requiera trasladar el equipo y/o parte del mismo a su taller, para su reparación, la unidad administrativa resguardante del bien será quien autorice la salida y transportación, quedando este bajo la responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, quien en caso de daño o pérdida se obliga a reponer el equipo o en su caso la pieza dañada por otro de las mismas características (condiciones, capacidad, funcionalidad, etc.) en un plazo no mayor a 5 días hábiles, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** aplicará pena contractual del 5% (cinco por ciento) sobre el precio unitario en base a la cotización autorizada de los servicios del bien por cada día hábil hasta que materialmente se cumpla con la obligación, como lo señala el "Inciso K" del presente Anexo Técnico.
- Los gastos que se originen por el empaque y traslado de los equipos que se requieran reparar en el taller del **"PROVEEDOR"** correrán a cargo y riesgo de este, sin que esto genere un cargo extra para la Fiscalía General de la República.
- El **"PROVEEDOR"** se compromete a que, en cada cambio de refacciones, deberá entregar a la unidad administrativa solicitante la pieza removida, quien acusará de recibo de dicha pieza, de igual manera dará su visto bueno de la reparación del equipo en la "Orden de Servicio".
- En caso de que un bien no sea susceptible de reparación por ser obsoleto o en su caso no haber refacciones o ser incosteable la reparación, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar un escrito de "No Reparación" en hoja membretada y firmado en original, dentro de los plazos señalados para la reparación, en el que describan las características del equipo, el área a la que pertenece y las circunstancias específicas del diagnóstico, con la finalidad de que el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** lo haga del conocimiento de la unidad administrativa requirente del servicio, para que ésta determine lo conducente.
- Una vez concluidos los servicios de mantenimiento correctivo, el **"PROVEEDOR"** deberá recabar la firma de la unidad administrativa, de conformidad y a satisfacción, en el formato denominado **"Orden de Servicio"**.
- Si el servicio solicitado, no se encuentra enunciado en los cuadros correspondientes a los servicios de mantenimiento correctivo descritos en el inciso A del presente anexo técnico, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** será el responsable de solicitar la cotización al **"PROVEEDOR"** y obtener por lo menos una cotización más del servicio, dicha cotización se solicitará vía correo electrónico y/o vía telefónica, la cual deberá presentarse por escrito y/o vía correo electrónico, a efecto de verificar los costos prevalecientes en el mercado y en su caso autorizar el servicio, la cotización deberá detallar en qué consiste el servicio, tiempo de entrega y el costo del mismo; en caso de que dicha cotización sea autorizada, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** le notificará al **"PROVEEDOR"** vía correo electrónico, enviándole junto con la autorización los datos de la persona y domicilio en donde se prestará el servicio. El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** será el responsable de revisar y en su caso autorizar o cancelar las cotizaciones del servicio, cuando la cotización para reparar un bien supere el 35% del valor comercial del mismo.

D. MECANISMO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** será el responsable de validar los siguientes supuestos: el servicio cumple con las condiciones y características solicitadas, el servicio se recibió satisfactoriamente de acuerdo con los términos pactados, el servicio se entregó en tiempo y forma según la orden de servicio, la cual deberá ser soportada en el documento llamado **"Constancia de verificación del servicio"**.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS DE APOYO

En caso de que la prestación del servicio sea posterior a los términos establecidos en el contrato, o que este no sea de conformidad y a satisfacción del área solicitante, los servicios no se tendrán por prestados ni aceptados y se aplicará la pena convencional correspondiente, como lo señala el "inciso J" del presente Anexo Técnico, hasta que el bien quede reparado a satisfacción del área usuaria.

E. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

De conformidad con la subsección II.3.8. Solicitudes de contratación, numeral 38 inciso e, subinciso iii del Acuerdo A/OM/06/2025, se puntualiza que el servidor público el **Licenciado Gregorio García Contreras**, Administrador Especializado de Servicios de Apoyo adscrito a la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, o quien lo sustituya en el cargo, será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

F. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

De conformidad con la subsección II.6.6. Garantías que deben otorgar los proveedores; del numeral 34 inciso b, numeral 36 y 38 del Acuerdo A/OM/06/2025, el licitante deberá garantizar, mediante fianza divisible expedida por Institución autorizada legalmente para ello, el fiel y exacto cumplimiento del contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, ésta deberá expedirse a nombre de la Fiscalía General de la República y entregarse en la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad, a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, sita en calle Río Elba No. 17, Décimo Piso, Col. Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, CDMX., en los teléfonos 5346-0000, extensiones 501651 y 505439.

En caso de modificaciones al contrato, el "PROVEEDOR" estará obligado a entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo estipulado en la subsección II.6.6. numeral 42 del Acuerdo A/OM/06/2025.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta con el propósito de permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, el cual no deberá confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y acto administrativo.

El "PROVEEDOR" se asegurará de que la afianzadora indique en la póliza de fianza, que acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución de manera supletoria, previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de las obligaciones amparadas en la póliza de fianza requerida, mismo que contempla el artículo 283 del ordenamiento legal invocado.

La fianza que presente para garantizar el cumplimiento del contrato que se derive, no será liberada hasta en tanto no se cumplan con todas y cada una de las obligaciones contractuales previo visto bueno del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

G. INFORMACIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El "PROVEEDOR" garantizará por escrito y por un periodo de seis meses a partir de la aceptación de los servicios y a entera **satisfacción** del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"; las reparaciones y las



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS DE APOYO

refacciones de los bienes que deriven de la prestación de los servicios contra defectos y vicios ocultos, así como de la preservación ante una deficiente o mala calidad, esto incluye la sustitución de piezas, refacciones o componentes, o bien la reparación de nueva cuenta del equipo, ello en apego con la subsección II.6.11. Penas convencionales, numeral 68 del Acuerdo A/OM/06/2025.

En caso de hacer válida dicha garantía, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** notificará vía telefónica o correo electrónico al **"PROVEEDOR"**, quien deberá responder y llevar a cabo la reparación por garantía en un plazo no mayor a 3 días hábiles.

En caso de no cumplir con la calidad de los servicios prestados, así como con los plazos pactados, se aplicará la pena contractual correspondiente, como lo señala el "Inciso k" del presente Anexo Técnico.

Los gastos que se originen con motivo de la afectación de la presente garantía correrán por cuenta del **"PROVEEDOR"**.

H. CONDICIONES PARA EL PAGO.

Con fundamento en la subsección II.6.g. Plazo y condiciones de pago a proveedores y gastos financieros del Acuerdo A/OM/06/2025, el pago se realizará en una sola exhibición por cada servicio realizado, el cual no podrá exceder de 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la validación de la impresión del comprobante fiscal digital (CFDI) en formato PDF y previa entrega de la documentación que acredite la prestación del servicio, haciendo constar la prestación y aceptación de los servicios, por parte del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, mediante sello, fecha y firma; ello en apego a lo establecido en subsección II.3.8. Solicitudes de contratación; numeral 38 inciso e, subinciso III, subsección II.6.8. numeral 48 y II.6.9. numeral 49 del Acuerdo A/OM/06/2025.

El CFDI será remitido al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** a las siguientes direcciones de correo electrónico: gregorio.garcia@fgr.org.mx; juan.apaez@fgr.org.mx y leonardo.tellez@fgr.org.mx en formato PDF para pago y en formato XML solo para su resguardo, estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

- A. Los señalados en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, de manera supletoria en donde se indique la descripción de los servicios, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de contrato.
- B. Domicilio fiscal de la Institución localizado en **calle Doctor Velasco no. 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, RFC FGR181215821.**
- C. El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas **convencionales**, con motivo del cumplimiento tardío en que pudiera incurrir, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

De conformidad con la subsección II.6.3. Contenido del contrato o pedido, numeral 7 inciso u del Acuerdo A/OM/06/2025, el **"PROVEEDOR"** deberá presentar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** la siguiente documentación, para tramitar el alta en el Sistema de Administración Presupuestaria y Financiera (SAPFIN):

1. Copia del estado de cuenta bancario, en el que se identifique número de cuenta y clave interbancaria; con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses;



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS DE APOYO

2. Constancia de situación fiscal vigente y no mayor a 3 (tres) meses;
3. Copia del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor de 3 (tres) meses;
4. Copia de Identificación Oficial del Representante Legal vigente;
5. La o las opinión (nes) positivas del cumplimiento de obligaciones fiscales.

El "PROVEEDOR" deberá presentar al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", la "Orden de Servicio" debidamente requisitada a satisfacción del área usuaria, factura, CFDI, a efecto de realizar el trámite correspondiente al pago de los servicios efectivamente realizados.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN), a la cuenta bancaria del "PROVEEDOR".

En el caso de pagos en exceso que haya recibido el "PROVEEDOR", este deberá reintegrar las cantidades excedentes pagadas, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026. En los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que el "PROVEEDOR" pongan efectivamente las cantidades correspondientes a disposición de "LA FISCALÍA", de conformidad a lo establecido en la subsección II.6.g. Plazo y condiciones de pago a proveedores y gastos financieros, numeral 52 del Acuerdo A/OM/06/2025.

En caso de que las facturas entregadas por el "PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias, la dependencia o entidad dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, suspenderá el cómputo del plazo de 17 días hábiles para su pago.

Con fundamento en lo dispuesto por la subsección II.6.4. Formalización del contrato, numeral 21 del Acuerdo A/OM/06/2025, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el "PROVEEDOR" en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos del cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Fiscalía General de la República.

I. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El "PROVEEDOR", será responsable de los daños hasta por la totalidad del valor de los mismos, que durante el plazo de la prestación de los servicios se puedan causar a los bienes propiedad, bajo su responsabilidad o en uso de "LA FISCALÍA", a sus empleados y/o a terceros en sus bienes o persona obligándose a entregar a favor de "LA FISCALÍA" dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la formalización del contrato, una póliza de seguro de Responsabilidad Civil, por una suma asegurada equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del presupuesto máximo del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por evento, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en Territorio Nacional, que garantice a partir del inicio de la prestación de los servicios y hasta el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, en el cual se designe a "LA FISCALÍA", o a sus trabajadores como terceros beneficiarios y deberá contar con reinstalación durante la vigencia del contrato.

En caso de que el "PROVEEDOR" ya cuente con un seguro de Responsabilidad Civil General expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio Nacional, deberá presentar el endoso de dicha póliza a nombre de la Fiscalía General de la República, por el 25% (veinticinco por ciento) del presupuesto máximo del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá contar con los siguientes requisitos:



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS DE APOYO

- Que la cobertura ampare desde el inicio del servicio y hasta el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
- Que de la póliza se desprenda que "LA FISCALÍA" es beneficiaria con motivo de la celebración del contrato, es decir, que los riesgos y coberturas que ampare dicho seguro guarden relación con el objeto del contrato.
- Que se encuentre pagada al momento de la celebración del contrato.
- Que la suma asegurada no sea inferior al 25% (veinticinco por ciento) del presupuesto máximo del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado por evento.

En caso de que algún siniestro supere el monto de dicha póliza, el "PROVEEDOR" se hará cargo de la totalidad de los gastos que éste llegue a causar, comprometiéndose el excedente en un plazo de 10 días naturales contados a partir de que la aseguradora determine el valor del daño, en caso de incumplimiento se hará acreedor a una pena contractual del 5% sobre el monto diferencial por cada día hábil, hasta que se cumpla con la obligación.

La póliza que se presente deberá ser entregada en la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad, y posteriormente calificada por la misma.

"LA FISCALÍA" se libera por los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el "PROVEEDOR" durante la prestación de los servicios, motivo del contrato.

J. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con la subsección II.6.11, Penas convencionales, numerales 62, 63, 66 y 68 del Acuerdo A/OM/06/2025, en caso de cumplimiento fuera de las fechas pactadas para la prestación del servicio, el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" aplicará pena convencional del **5% (cinco por ciento)** sobre el precio unitario de los servicios prestados con atraso, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por cada día hábil de atraso en la prestación de los servicios hasta que el bien quede reparado a satisfacción del área usuaria, de acuerdo a las viñetas primera y cuarta del apartado C) condiciones para la prestación del servicio.

La acumulación de dichas penas no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, es decir del **10% (diez por ciento)** del presupuesto máximo del contrato que se formalice, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El pago que el "PROVEEDOR" deberá efectuar, se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clave de Pago "Sanciones a proveedores" No. 18610105, en apego al oficio FGR/OM/UDET/0186/2021, presentando copia simple en el domicilio de la Fiscalía General de la República remitiendo al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" el comprobante de pago respectivo, o bien, el "PROVEEDOR" podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda, en el entendido de que en el supuesto en el que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma con el objeto de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la convocante pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, en consonancia con lo establecido en la subsección II.6.12. Rescisión administrativa de contratos por incumplimiento del "PROVEEDOR" del Acuerdo A/OM/06/2025.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS DE APOYO

K. PENA CONTRACTUAL.

En caso de que el "PROVEEDOR" no realice los servicios con la calidad señalada en el "Inciso G" Información necesaria para asegurar la calidad en la prestación de los servicios, viñeta quinta del mantenimiento correctivo, "Inciso C" condiciones para la prestación del servicio, y como lo señala el tercer párrafo del "Inciso I" Póliza de Responsabilidad Civil; el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" aplicará una pena contractual del 5% (cinco por ciento) sobre el precio unitario de los servicios sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por cada día hábil hasta que materialmente se cumpla con la obligación.

El pago que el "PROVEEDOR" deberá efectuar, se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583. Clave de Pago "Sanciones a proveedores" No. 18610105, en apego al oficio FGR/OM/UDET/0186/2021, presentando copia simple en el domicilio de la Fiscalía General de la República remitiendo al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" el comprobante de pago respectivo.

L. PROPUESTA TECNICA.

Los licitantes, al momento de presentar sus propuestas deberán acreditar lo siguiente:

- Presentar su propuesta técnica mediante escrito, preferentemente en hoja membretada firmado por el licitante, dirigido a la FGR, que contemple la descripción de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación, conforme a la información contenida en el Anexo Técnico de la Convocatoria, Descripción Detallada del Servicio, Condiciones para la prestación del servicio, Mecanismo para la verificación de la prestación del servicio, debidamente requisitada debiendo de acompañar a la misma los siguientes documentos:
- Acreditar mediante copia de contratos la experiencia acumulada de cuando menos 1 año en los que se identifique que realizó servicios similares a los solicitados.
- Acreditar el cumplimiento de dos contratos o servicios formalizados similares a los solicitados, mediante 2 cartas con instituciones gubernamentales o privadas no mayor a tres años, en las cuales conste que la empresa cumplió cabalmente con la prestación de los servicios, sin que exista actualmente servicio, asunto o trámite pendiente en la relación que se estableció al amparo del clausulado del contrato. En su caso podrá presentar la carta de cancelación de la garantía.
- Comprobar mediante documento de domicilio (no mayor a tres meses de antigüedad) que sus instalaciones se encuentren ubicadas en la Ciudad de México o en su zona metropolitana, el cual deberá coincidir con el domicilio fiscal de la empresa.
- Manifestar mediante escrito preferentemente en hoja membretada firmado por el licitante, dirigido a la FGR, que cuentan con el personal suficiente para la prestación del servicio en los tiempos establecidos dentro del anexo técnico.
- Manifestar mediante escrito mediante escrito preferentemente en hoja membretada firmado por el licitante, dirigido a la FGR, que cuenta con la maquinaria, herramientas y equipamiento para la prestación del servicio de conformidad con el anexo técnico.
- Escrito preferentemente en hoja membretada firmado por el licitante, dirigido a la FGR, en el que manifieste que asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS DE APOYO

patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme a lo señalado en la subsección II.6.3. Contenido del contrato o pedido, letra S del acuerdo A/OM/06/2025.

- Escrito preferentemente en hoja membretada firmado por el licitante dirigido a la FGR, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.
- Escrito preferentemente en hoja membretada firmado por el licitante dirigido a la FGR, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la prestación del servicio, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la FGR, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante.
- Escrito preferentemente en hoja membretada firmado por el licitante dirigido a la FGR, en el que garantizarán por escrito las reparaciones y las refacciones de los bienes que deriven de la prestación de los servicios contra defectos y vicios ocultos, así como de la calidad de los servicios por un periodo de seis meses a partir de la aceptación de los servicios y a entera satisfacción del administrador del contrato; ello en apego con la subsección II.6.11. Penas convencionales, numeral 68 del Acuerdo A/OM/06/2025.

APÉNDICE A LISTADO DE MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

MUNICIPIOS	ENTIDAD	MUNICIPIOS	ENTIDAD
Tizayuca	Estado de Hidalgo	Isidro Fabela	Estado de México
Acolman	Estado de México	Ixtapalapa	Estado de México
Amecameca	Estado de México	Jaltenco	Estado de México
Apaxco	Estado de México	Jilotzingo	Estado de México
Atenco	Estado de México	Juchitepec	Estado de México
Atizapán de Zaragoza	Estado de México	Mejchor Ocampo	Estado de México
Atlautla	Estado de México	Naucalpan de Juárez	Estado de México
Axapusco	Estado de México	Nezahualcóyotl	Estado de México
Ayapango	Estado de México	Nextlalpan	Estado de México
Cacaico de Barrozabal	Estado de México	Nicolás Romero	Estado de México
Cocotitlán	Estado de México	Nopaltepec	Estado de México
Coyotepec	Estado de México	Otumba	Estado de México
Cuautitlán	Estado de México	Ozumba	Estado de México
Cuicaco	Estado de México	Papalotla	Estado de México
Chalco	Estado de México	La Paz	Estado de México
Chilautla	Estado de México	San Martín de las Pirámides	Estado de México
Chicoloapan	Estado de México	Tecámac	Estado de México
Chiconcuac	Estado de México	Temamatla	Estado de México
Chimalhuacán	Estado de México	Temascalapa	Estado de México
Coatepec de Morelos	Estado de México	Tenango del Aire	Estado de México
Ecatzingo	Estado de México	Teotihuacán	Estado de México
Huehuetoca	Estado de México	Teotihuacán	Estado de México
Hueyoptla	Estado de México		



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALIA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS DE APOYO

MUNICIPIOS	ENTIDAD
Huixquilucan	Estado de México

MUNICIPIOS	ENTIDAD

AUTORIZÓ

LIC. GREGORIO GARCÍA CONTRERAS
ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO
DE SERVICIOS DE APOYO



ANEXO I

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA,
NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

- 1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____ DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

- 1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

- 1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

- 2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____ DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:



----- CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO ----- Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO -----.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ---- DE FECHA -----, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ----- NOTARIO PÚBLICO NÚMERO -----, DEL ----- E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ---- DE FECHA ----, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN -----.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: -----; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: -----

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL -----.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45 CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO,

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO ----- Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

PRECISAR SI LA PROPOSICIÓN CONJUNTA ES OFERTADA POR GRANDES EMPRESAS O SIN IDENTIFICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE SUS INTEGRANTES, SI SE TRATA DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA SOSTENIBLE, O BIEN, SI SE TRATA DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA SOSTENIBLE ESTRATÉGICA, ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE LO AVALE.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____ REPRESENTANTE LEGAL DE _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN COMPROMETERSE EN FORMA SOLIDARIA PARA CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA FGR POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ **(DESIGNAN AL REPRESENTANTE COMÚN)**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LAS O LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____

"EL LICITANTE A"

"EL LICITANTE B"

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

ANEXO II ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA

(Lugar y fecha) _____ a ____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(Nombre de la Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente la Licitación.

No. de la Licitación Pública: LA-49-830-049000975-N-18-2026.

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio fiscal:	
Calle y número:	
Colonia :	Demarcación Territorial o municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria y su Anexo Técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los Contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del Contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

Nombre de la persona física, Cargo y Firma

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

ANEXO III ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL

_____ a ____ de _____ de _____

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

_____(nombre)_____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: _____ (persona moral) _____.

No. de la Licitación Pública: LA-49-830-049000975-N-18-2026.

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: (calle y número) Colonia: Demarcación Territorial o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Teléfono: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.							
De los socios	<table border="1"><thead><tr><th>Nombres</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr></tbody></table> Nota: Deberá agregar los datos de todos los Socios.	Nombres						
Nombres								
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:							

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los Contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del Contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo con las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Nombre y firma de la o el Representante Legal)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

ANEXO IV MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITADO O IMPEDIDO

(Lugar y fecha) _____, a _____ de _____ del 2026.

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

_____, (Nombre de la persona física) declaro **bajo protesta de decir verdad** con fundamento en la Subsección II.6.7. Abstención de adjudicar y formalizar Contratos con determinadas personas, numeral 44 de las Disposiciones, que el suscrito, no se encuentra en alguno de los supuestos siguientes:

- 1.- No desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
2. No ha tenido procedimiento de rescisión administrativamente en más de un Contrato o convenio modificatorio, o cancelado más de un pedido u orden de servicio dentro de un lapso de dos años calendario;
3. No me encuentro inhabilitado por resolución del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;
4. No soy persona proveedora que se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, por causas imputables a mi, respecto a otro u otros Contratos celebrados con la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, o la Unidad de Recursos Materiales, o la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo;
5. No he sido declarado en concurso mercantil o figura análoga;
6. No presento propuesta para el presente procedimiento de contratación y me encuentro vinculado entre sí por algún socio o asociado común;
7. No participo en el presente procedimiento de contratación y previamente he realizado por sí o a través de interpósita persona, en virtud de otro Contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, ni ha tenido acceso a información privilegiada;
8. No participo por mí o a través de interpósita persona para ser contratada para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se ha utilizado para resolver discrepancias derivadas de los Contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
9. Me encuentro facultado para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
10. No he infringido la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ni la Sección denominada "II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
11. No he utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por las personas servidoras públicas de la Fiscalía General o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado o civil;
12. No he pagado con motivo de prestación de servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo a personas servidoras públicas de la Institución por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
13. En el término de un año calendario anterior, injustificadamente y por causas imputables a mí, he dejado de formalizar Contrato adjudicado por la Fiscalía General, y
14. No me encuentro listado en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, administrado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-18-2026.

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del Contrato celebrado.



(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

_____(Nombre de la o el Representante Legal)_____, con las facultades que la empresa denominada _____(Nombre de la empresa que representa)____ me otorga, declaro **bajo protesta de decir verdad** con fundamento en la Subsección II.6.7. Abstención de adjudicar y formalizar Contratos con determinadas personas, numeral 44 de las Disposiciones, que mi Representada, no se encuentra en alguno de los supuestos siguientes:

- 1.- Ni el suscrito ni los socios desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, nos encontramos inhabilitados para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- 2.- Mi representada no ha sido rescindida administrativamente en más de un Contrato o convenio modificatorio, o cancelado más de un pedido u orden de servicio dentro de un lapso de dos años calendario;
- 3.- Mi representada, ni los socios o asociados nos encontramos inhabilitados por resolución del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;
- 4.- Mi representada no es proveedora que se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, por causas imputables a mi representada, respecto a otro u otros Contratos celebrados con la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, o la Unidad de Recursos Materiales, o la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo;
- 5.- Mi representada no ha sido declaradas en concurso mercantil o figura análoga;
- 6.- Mi representada no presenta propuesta para el presente procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- 7.- Mi representada no participa en el presente procedimiento de contratación y previamente ha realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro Contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, ni ha tenido acceso a información privilegiada;
- 8.- Mi representada por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretende ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se ha utilizado para resolver discrepancias derivadas de los Contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- 9.- Mi representada, es su caso se encuentra facultada para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
- 10.- Mi representada, ni sus socios o asociados hemos infringido la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ni la Sección denominada "II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
11. Mi representada, ni sus socios o asociados han utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por las personas servidoras públicas de la Fiscalía General o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado o civil;
12. Mi representada, ni sus socios o asociados han pagado con motivo de prestación de servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo a personas servidoras públicas de la Institución por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
- 13.- Mi representada, ni sus socios o asociados en el término de un año calendario anterior, injustificadamente y por causas imputables a nosotros, ha dejado de formalizar Contrato adjudicado por la Fiscalía General, y
- 14.- Mi representada, ni sus socios o asociados nos encontramos listados en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, administrado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-18-2026.

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del Contrato celebrado.

(Nombre y firma de la/el Representante Legal o persona física)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

ANEXO V MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Lugar y fecha) _____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente,

_____ (Nombre de la o el Representante Legal o persona física) _____, en mi carácter de _____, de la _____ (Persona Moral o física y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el Contrato respectivo con esta Fiscalía en relación a la Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-18-2026.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por si mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los Contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los Contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **EN CASO DE NO SER PERSONA MORAL, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

(Nombre y firma de la/el Representante Legal o persona física)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

ANEXO VI MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

(Lugar y fecha) _____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

Conforme a lo señalado en la Subsección II.4.1., numeral 1., inciso a. de las Disposiciones, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que **soy de Nacionalidad Mexicana**.

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

Conforme a lo señalado en la Subsección II.4.1., numeral 1., inciso a. de las Disposiciones, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que **mi Representada es de Nacionalidad Mexicana**.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante.





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

ANEXO VII ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA

(Lugar y fecha) _____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

_____(Nombre de la o el Representante Legal o persona física)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral o física)_____, manifiesto mi aceptación de que se tendrán como no presentadas mis proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Fiscalía, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo.

Este escrito no exime a mi representada de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

Ad



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

ANEXO VIII MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS

_____de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA

(Nombre del que suscribe el presente escrito) por medio del presente **(seleccionar una opción) afirmo/niego** bajo protesta de decir verdad, tener vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, con las personas jurídicas siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Fiscal General de la República; VI. Titulares de Entidades; VII. Titulares de Órganos Reguladores Coordinados; VIII. Titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a Órganos Reguladores Coordinados; X. Subsecretarios, Oficiales Mayores, Consejeros adjuntos Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados, Titulares de Unidad y Directores Generales en las Dependencias; XI. Directores Generales, Gerentes, Subgerentes, Directores o integrantes de los Órganos de Gobierno o de los Comités Técnicos de las Entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas.

EN CASO DE PERSONA MORAL

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de Representante/Apoderado Legal de **(nombre de la persona moral)**, por medio del presente **(seleccionar una opción) afirmo/niego** bajo protesta de decir verdad, que las siguientes personas: a) Integrantes del Consejo de Administración o Administradores; b) Director General, Gerente General o equivalentes; c) Representantes Legales, d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el 10% de los títulos representativos del capital social de la persona moral que represento tengan vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, con las personas jurídicas siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Fiscal General de la República; VI. Titulares de Entidades; VII. Titulares de Órganos Reguladores Coordinados; VIII. Titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a Órganos Reguladores Coordinados; X. Subsecretarios, Oficiales Mayores, Consejeros adjuntos Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados, Titulares de Unidad y Directores Generales en las Dependencias; XI. Directores Generales, Gerentes, Subgerentes, Directores o integrantes de los Órganos de Gobierno o de los Comités Técnicos de las Entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas.

***En caso de afirmar vínculos o relaciones de negocios con algún servidor público, para el presente manifiesto deberá proporcionar los siguientes datos:**

Nombre completo del Servidor Público	
Cargo que ostenta	
Institución en la que labora	
Tipo de vínculo o relación de negocios (laboral, personal, profesional o de parentesco)	
Parentesco	

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

ANEXO IX MANIFESTACIÓN DE BENEFICIOS O VENTAJAS

_____de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de **(Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no realizo ni ejecuto, con ningún otro licitante, actos o acciones que tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal / o de la persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

ANEXO X MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN

_____de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de **(Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no subcontrataré persona alguna, incluidos aquellos que hayan presentado proposición en el presente procedimiento.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal / o de la persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

ANEXO XI MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

_____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(2)_____ No. LA-49-830-049000975-N-18-2026, en el que mi representada, la empresa _____(4)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(5)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(6)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(7)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

_____(8)_____

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

ANEXO XI INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por Compras MX.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación de la o el licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la o el licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página mipymes.economia.gob.mx/formulario.php
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal de la o el licitante.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

ANEXO XII ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

_____, a _____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

___(Nombre de la/el Representante Legal o persona física)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral o física)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-18-2026, contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

(1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.

(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.

(3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.

(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(La o el licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte de la o el licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público, salvo lo previsto en los supuestos establecidos en los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.)

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

ANEXO XIII NOTA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- Ø La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- Ø El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Ø Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Ø Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Ø Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Ø **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Ø **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Ø **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de Contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de Contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado."

"Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidamente en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

ANEXO XIV PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____[1]_____ FECHA: _____[2]_____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____[3]_____

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ([4]) PEQUEÑA ([4]) MEDIANA ([4])

"PARTIDA 1: SERVICIO CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A MOBILIARIO DE OFICINA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

TAPICERÍA

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	TAPICERIA EN TELA HAWAII DE SILLA DE VISITANTE (UNICAMENTE TAPIZ)	1	Servicio	
2	TAPICERIA EN TELA HAWAII DE SILLA SECRETARIAL (UNICAMENTE TAPIZ)	1	Servicio	
3	TAPICERIA EN TELA HAWAII DE SILLA SECRETARIAL OPERATIVA (UNICAMENTE TAPIZ)	1	Servicio	
4	TAPICERIA EN TELA HAWAII DE SILLÓN SEMIEJECUTIVO (UNICAMENTE TAPIZ)	1	Servicio	
5	TAPICERIA EN TELA HAWAII DE SILLÓN EJECUTIVO (UNICAMENTE TAPIZ)	1	Servicio	
6	TAPICERIA EN TELA HAWAII DE SILLÓN TIPO TRINEO (UNICAMENTE TAPIZ)	1	Servicio	
7	TAPICERIA EN TELA HAWAII DE SILLA DE MADERA (UNICAMENTE TAPIZ)	1	Servicio	
8	TAPICERIA EN TELA HAWAII DE SILLÓN DE MADERA (UNICAMENTE TAPIZ)	1	Servicio	
9	TAPICERIA EN TELA HAWAII DE SILLÓN EJECUTIVO GERENCIAL CON RESPALDO TIPO CAPITÓN (UNICAMENTE TAPIZ)	1	Servicio	
10	TAPICERIA EN SILLÓN EJECUTIVO GERENCIAL CON RESPALDO TIPO CAPITÓN (UNICAMENTE TAPIZ TIPO PIEL O VINIL)	1	Servicio	
11	TAPICERIA EN TELA HAWAII DE SOFÁ DE UNA PLAZA (UNICAMENTE TAPIZ)	1	Servicio	
12	TAPICERIA EN TELA HAWAII DE SOFÁ DE DOS PLAZAS (UNICAMENTE TAPIZ)	1	Servicio	
13	TAPICERIA EN TELA HAWAII DE SOFÁ DE TRES PLAZAS (UNICAMENTE TAPIZ)	1	Servicio	
14	TAPICERIA EN TELA HAWAII DE COJÍN (UNICAMENTE TAPIZ)	1	Servicio	

CAMBIO DE ACOJINAMIENTO

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	CAMBIO DE ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO PARA SILLA DE VISITANTE	1	Servicio	
2	CAMBIO DE ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO PARA SILLA SECRETARIAL	1	Servicio	
3	CAMBIO DE ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO PARA SILLA SECRETARIAL OPERATIVA	1	Servicio	



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

4	CAMBIO DE ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO PARA SILLÓN SEMIEJECUTIVO	1	Servicio	
5	CAMBIO DE ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO PARA SILLÓN EJECUTIVO	1	Servicio	
6	CAMBIO DE ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO PARA SILLÓN TIPO TRINEO	1	Servicio	
7	CAMBIO DE ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO PARA SILLA DE MADERA	1	Servicio	
8	CAMBIO DE ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO PARA SILLÓN DE MADERA	1	Servicio	
9	CAMBIO DE ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO PARA SILLÓN EJECUTIVO GERENCIAL CON RESPALDO TIPO CAPITÓN	1	Servicio	
10	CAMBIO DE ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO PARA SILLÓN EJECUTIVO GERENCIAL CON RESPALDO TIPO CAPITÓN TAPIZADO EN TIPO PIEL O VINIL	1	Servicio	
11	CAMBIO DE ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO PARA SOFÁ DE UNA PLAZA	1	Servicio	
12	CAMBIO DE ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO PARA SOFÁ DE DOS PLAZAS	1	Servicio	
13	CAMBIO DE ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO PARA SOFÁ DE TRES PLAZAS	1	Servicio	
14	CAMBIO DE ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO PARA COJÍN	1	Servicio	

CAMBIOS DERIVADOS

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	CAMBIO DE PISTÓN SILLA SECRETARIAL	1	Servicio	
2	CAMBIO DE PISTÓN SILLA SECRETARIAL OPERATIVA	1	Servicio	
3	CAMBIO DE PISTÓN SILLÓN SEMIEJECUTIVO	1	Servicio	
4	CAMBIO DE PISTÓN SILLÓN EJECUTIVO	1	Servicio	
5	CAMBIO DE PISTÓN SILLÓN EJECUTIVO GERENCIAL CON RESPALDO TIPO CAPITÓN	1	Servicio	
6	CAMBIO DE RODAJA EN BASES GIRATORIAS (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CADA UNA)	1	Servicio	
7	CAMBIO BASE DE ESTRELLA SILLA SECRETARIAL	1	Servicio	
8	CAMBIO BASE DE ESTRELLA SILLA SECRETARIAL OPERATIVA	1	Servicio	
9	CAMBIO BASE DE ESTRELLA SILLÓN SEMIEJECUTIVO	1	Servicio	
10	CAMBIO BASE DE ESTRELLA SILLÓN EJECUTIVO	1	Servicio	
11	CAMBIO BASE DE ESTRELLA SILLÓN EJECUTIVO GERENCIAL CON RESPALDO TIPO CAPITÓN	1	Servicio	
12	CAMBIO DE BASE PARA ASIENTO EN SILLA DE VISITANTE	1	Servicio	
13	CAMBIO DE BASE PARA ASIENTO EN SILLA SECRETARIAL	1	Servicio	
14	CAMBIO DE BASE PARA ASIENTO EN SILLA SECRETARIAL OPERATIVA	1	Servicio	
15	CAMBIO DE BASE PARA ASIENTO EN SILLÓN SEMIEJECUTIVO	1	Servicio	
16	CAMBIO DE BASE PARA ASIENTO EN SILLÓN EJECUTIVO	1	Servicio	



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

17	CAMBIO DE BASE PARA ASIENTO EN SILLÓN TIPO TRINEO	1	Servicio	
----	---	---	----------	--

CAMBIOS DERIVADOS

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
18	CAMBIO DE BASE PARA ASIENTO EN SILLA DE MADERA	1	Servicio	
19	CAMBIO DE BASE PARA ASIENTO EN SILLÓN DE MADERA	1	Servicio	
20	CAMBIO DE BASE PARA ASIENTO EN SILLÓN EJECUTIVO GERENCIAL CON RESPALDO TIPO CAPITÓN	1	Servicio	
21	CAMBIO DE BASE PARA RESPALDO EN SILLA DE VISITANTE	1	Servicio	
22	CAMBIO DE BASE PARA RESPALDO EN SILLA SECRETARIAL	1	Servicio	
23	CAMBIO DE BASE PARA RESPALDO EN SILLA SECRETARIAL OPERATIVA	1	Servicio	
24	CAMBIO DE BASE PARA RESPALDO EN SILLÓN SEMIEJECUTIVO	1	Servicio	
25	CAMBIO DE BASE PARA RESPALDO EN SILLÓN EJECUTIVO	1	Servicio	
26	CAMBIO DE BASE PARA RESPALDO EN SILLÓN TIPO TRINEO	1	Servicio	
27	CAMBIO DE BASE PARA RESPALDO EN SILLÓN EJECUTIVO GERENCIAL CON RESPALDO TIPO CAPITÓN	1	Servicio	
28	CAMBIO DE ESTRUCTURA TUBULAR PARA SILLA DE VISITANTE	1	Servicio	
29	CAMBIO DE MECANISMO DE RECLINADO DE RESPALDO	1	Servicio	
30	CAMBIO DE MECANISMO DE ELEVACIÓN DE ASIENTO	1	Servicio	
31	CAMBIO DE DESCANSABRAZOS	1	Servicio	
32	CAMBIO DE RESORTES EN SOFÁ DE UNA PLAZA	1	Servicio	
33	CAMBIO DE RESORTES EN SOFÁ DE DOS PLAZAS	1	Servicio	
34	CAMBIO DE RESORTES EN SOFÁ DE TRES PLAZAS	1	Servicio	

REPARACIONES DERIVADAS

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	REPARACIÓN DE COSTURAS EN SILLA O SILLÓN	1	Servicio	
2	REPARACIÓN DE COSTURAS EN SOFÁ DE UNA PLAZA	1	Servicio	
3	REPARACIÓN DE COSTURAS EN SOFÁ DE DOS PLAZAS	1	Servicio	
4	REPARACIÓN DE COSTURAS EN SOFÁ DE TRES PLAZAS	1	Servicio	
5	REPARACIÓN DE MECANISMO DE ELEVACIÓN DE ASIENTO	1	Servicio	
6	REPARACIÓN DE MECANISMO DE RECLINADO DE RESPALDO	1	Servicio	
7	REPARACIÓN DE ESTRUCTURA DE MADERA EN SOFÁS DE UNA PLAZA, REFORZAR Y SUSTITUIR PIEZAS ROTAS O DESGASTADAS	1	Servicio	
8	REPARACIÓN DE ESTRUCTURA DE MADERA EN SOFÁS DE DOS PLAZAS, REFORZAR Y SUSTITUIR PIEZAS ROTAS O DESGASTADAS	1	Servicio	
9	REPARACIÓN DE ESTRUCTURA DE MADERA EN SOFÁS DE TRES PLAZAS, REFORZAR Y SUSTITUIR PIEZAS ROTAS O DESGASTADAS	1	Servicio	

REPARACIÓN DE ESCRITORIO EJECUTIVO DE MADERA MEDIDAS APROXIMADAS DE 2.00 MTS.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	REPARACIÓN MAYOR: AJUSTAR CAJONES, CORREGIR PARTES DAÑADAS, RASPADO, ASENTADO RESANADO, ENTINTADO Y BARNIZADO NATURAL O DE COLOR, CAMBIAR CORREDERAS	1	Servicio	
2	REPARACIÓN MEDIA: AJUSTAR CAJONES, ASENTADO, RESANADO, ENTINTADO Y BARNIZADO NATURAL O DE COLOR, AJUSTAR CORREDERAS	1	Servicio	
3	REPARACIÓN MENOR: ASENTADO, ENTINTADO Y BARNIZADO NATURAL O DE COLOR	1	Servicio	

REPARACIÓN DE ESCRITORIO EJECUTIVO DE MADERA MEDIDAS APROXIMADAS DE 1.90 MTS.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	REPARACIÓN MAYOR: AJUSTAR CAJONES, CORREGIR PARTES DAÑADAS, RASPADO, ASENTADO RESANADO, ENTINTADO Y BARNIZADO NATURAL O DE COLOR, CAMBIAR CORREDERAS	1	Servicio	
2	REPARACIÓN MEDIA: AJUSTAR CAJONES, ASENTADO, RESANADO, ENTINTADO Y BARNIZADO NATURAL O DE COLOR, AJUSTAR CORREDERAS	1	Servicio	
3	REPARACIÓN MENOR: ASENTADO, ENTINTADO Y BARNIZADO NATURAL O DE COLOR	1	Servicio	

REPARACIÓN DE ESCRITORIO EJECUTIVO DE MADERA MEDIDAS APROXIMADAS DE 1.80 MTS.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	REPARACIÓN MAYOR: AJUSTAR CAJONES, CORREGIR PARTES DAÑADAS, RASPADO, ASENTADO RESANADO, ENTINTADO Y BARNIZADO NATURAL O DE COLOR, CAMBIAR CORREDERAS	1	Servicio	
2	REPARACIÓN MEDIA: AJUSTAR CAJONES, ASENTADO, RESANADO, ENTINTADO Y BARNIZADO NATURAL O DE COLOR, AJUSTAR CORREDERAS	1	Servicio	
3	REPARACIÓN MENOR: ASENTADO, ENTINTADO Y BARNIZADO NATURAL O DE COLOR	1	Servicio	

REPARACIÓN DE ESCRITORIO SEMIEJECUTIVO DE MADERA MEDIDAS APROXIMADAS DE 1.60 MTS.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	REPARACIÓN MAYOR: AJUSTAR CAJONES, CORREGIR PARTES DAÑADAS, RASPADO, ASENTADO, RESANADO, ENTINTADO Y BARNIZADO NATURAL, DE COLOR O TONO DE FORMAICA, CAMBIAR CORREDERAS	1	Servicio	
2	REPARACIÓN MEDIA: AJUSTAR CAJONES, ASENTADO, RESANADO, ENTINTADO, Y BARNIZADO NATURAL O DE COLOR, AJUSTAR CORREDERAS.	1	Servicio	
3	REPARACIÓN MENOR: ASENTADO, ENTINTADO Y BARNIZADO NATURAL O DE COLOR	1	Servicio	



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

REPARACIÓN DE ESCRITORIO SECRETARIAL DE MADERA MEDIDAS APROXIMADAS DE 1.20 MTS.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	REPARACIÓN MAYOR: AJUSTAR CAJONES, CORREGIR PARTES DAÑADAS, RASPADO, ASENTADO, RESANADO, ENTINTADO Y BARNIZADO NATURAL, DE COLOR, O TONO DE FORMAICA, CAMBIAR CORREDERAS	1	Servicio	
2	REPARACIÓN MEDIA: AJUSTAR CAJONES, ASENTADO, RESANADO, ENTINTADO Y BARNIZADO NATURAL O DE COLOR, AJUSTAR CORREDERAS	1	Servicio	
3	REPARACIÓN MENOR: ASENTADO, ENTINTADO Y BARNIZADO NATURAL O DE COLOR	1	Servicio	

REPARACIÓN DE MESA DE JUNTAS DE MADERA DE 1.20 MTS.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	REPARACIÓN MAYOR: CORREGIR PARTES DAÑADAS COMO CUBIERTAS, PATAS O PEDESTALES, RASPADO, ASENTADO, RESANADO, ENTINTADO Y BARNIZADO NATURAL, DE COLOR O TONO DE FORMAICA	1	Servicio	
2	REPARACIÓN MEDIA: ASENTADO, RESANADO, ENTINTADO Y BARNIZADO NATURAL O DE COLOR	1	Servicio	
3	REPARACIÓN MENOR: RETOQUE DE BARNIZ NATURAL O DE COLOR	1	Servicio	

REPARACIÓN DE MESA DE JUNTAS DE MADERA DE 1.50 MTS.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	REPARACIÓN MAYOR: CORREGIR PARTES DAÑADAS COMO CUBIERTAS, PATAS O PEDESTALES, RASPADO, ASENTADO, RESANADO, ENTINTADO Y BARNIZADO NATURAL, DE COLOR O TONO DE FORMAICA	1	Servicio	
2	REPARACIÓN MEDIA: ASENTADO, RESANADO, ENTINTADO Y BARNIZADO NATURAL O DE COLOR	1	Servicio	
3	REPARACIÓN MENOR: RETOQUE DE BARNIZ NATURAL O DE COLOR	1	Servicio	

REPARACIÓN DE MESA DE JUNTAS DE MADERA RECTANGULAR U OVAL DE 2.44 x 1.20 x 0.75 MTS.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	REPARACIÓN MAYOR: CORREGIR PARTES DAÑADAS COMO CUBIERTAS, PATAS O PEDESTALES, RASPADO, ASENTADO, RESANADO, ENTINTADO Y BARNIZADO NATURAL, DE COLOR O TONO DE FORMAICA	1	Servicio	
2	REPARACIÓN MEDIA: ASENTADO, RESANADO, ENTINTADO Y BARNIZADO NATURAL O DE COLOR	1	Servicio	
3	REPARACIÓN MENOR: RETOQUE DE BARNIZ NATURAL O DE COLOR	1	Servicio	



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

REPARACIÓN DE MESA DE JUNTAS DE MADERA RECTANGULAR U OVAL DE 3.50 x 1.20 x 0.75 MTS.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	REPARACIÓN MAYOR: CORREGIR PARTES DANADAS COMO CUBIERTAS, PATAS O PEDESTALES, RASPADO, ASENTADO, RESANADO, ENTINTADO Y BARNIZADO NATURAL, DE COLOR O TONO DE FORMAICA	1	Servicio	
2	REPARACIÓN MEDIA: ASENTADO, RESANADO, ENTINTADO Y BARNIZADO NATURAL O DE COLOR	1	Servicio	
3	REPARACIÓN MENOR: RETOQUE DE BARNIZ NATURAL O DE COLOR	1	Servicio	

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Señalar el número del presente procedimiento.
- B. La fecha de emisión de la propuesta económica deberá estar comprendida entre la fecha de la publicación en la Plataforma y la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
- C. Cotizo en moneda nacional y a dos decimales.
- D. Manifiesto de que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, y acepto que en caso de inconformidad y se decreta la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más después de la fecha de resolución.
- E. Los precios serán fijos durante la vigencia del Contrato.
- F. Manifiesto mi conformidad con las condiciones de pago establecidas en el Anexo Técnico.
- G. Cotizo el precio unitario de cada uno de los conceptos, de los cuales se componen la o las Partidas por las cuales participe, sin I.V.A., para lo cual podrá utilizar el **Anexo XIV**.

-----i5)-----
(Nombre de la o el Representante Legal y firma)

Instructivo de llenado

Número	Descripción
1	Indicar el número de la Licitación Pública.
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Indicar el nombre de la o el licitante.
4	Marcar con una X , si la o el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que la o el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.
5	Indicar el nombre y firma del representante legal.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

ANEXO XIV PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____[1]_____ FECHA: _____[2]_____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____[3]_____

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ([4]) PEQUEÑA ([4]) MEDIANA ([4])

"PARTIDA 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA, ASÍ COMO AL INMUEBLE DENOMINADO "LA MURALLA"

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Equipos ubicados en la Ciudad de México y Zona Metropolitana			
Partida	No.	Descripción del Equipo	Precio unitario del mantenimiento preventivo por equipo sin IVA
Única	1	BÁSCULA (BAME, TORREY, RHINO.)	
	2	CAFETERA (HAMILTON BEACH, PROCTOR SILEX, OSTER, TAURUS.)	
	3	CAFETERA INDUSTRIAL (BEZZERA.)	
	4	CONTADOR DE BILLETES (DE LA RUE, CARNATION.)	
	5	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA (GENERAL ELECTRIC, HAIER, PURE, IMBERA, EPURA, KRYSTEL, LG, MABE, MIRAGE, ECOTEC, PURESÁ, WATER FRESH, OASIS, AQUASPRING.)	
	6	ENGARGOLADORA (IBIMASTER 500, GBC, LAMIREL, LOHNOS DUAL, TWIN BINDER.)	
	7	EXTRACTOR DE JUGOS INDUSTRIAL (OSTER, PHILIPS, HAMILTON BEACH, CUISINART.)	
	8	FRIGOBAR (GENERAL ELECTRIC, HISENSE, MABE, WHIRLPOOL, RIVAL, KELVINATOR, BLUE PONT, ACROS, PHILIPS, DAEWOO.)	
	9	HORNO DE MICROONDAS (DAEWOO, LG, MABE, PANASONIC, WINIA, FRIGIDARE, SAMSUNG, SHARP, WHIRLPOOL.)	
	10	HORNO DE MICROONDAS INDUSTRIAL (AMANA, CUISINART, PANASONIC.)	
	11	LAVADORA (MABE, WHIRLPOOL, DAEWOO, LG.)	
	12	LAVADORA INDUSTRIAL (MAYTAG, GIRBAU.)	
	13	LICUADORA (OSTER, TAURUS, IMACO, PHILIPS.)	
	14	LICUADORA INDUSTRIAL (INTERNATIONAL, TURMIX, OSTER, TORREY.)	
	15	MÁQUINA DE ESCRIBIR ELÉCTRICA/ELECTRÓNICA (OLYMPIA, OLIVETTI, LOGICA.)	
	16	MÁQUINA PARA HACER HIELO (TORREY, HAMILTON BEACH.)	
	17	REFRIGERADOR (PURESÁ, DAEWOO, LG, MABE, SAMSUNG, WHIRLPOOL, HISENSE, GENERAL ELECTRIC, SANYO.)	
	18	REFRIGERADOR INDUSTRIAL (TRUE FREEZER, TORREY, ASBER, CRIOTEC.)	
	19	RELOJ CHECADOR/FECHADOR (ACROPRINT, LATHEM, RONALD JACK.)	
	20	TELEVISOR (LG, SAMSUNG, PANASONIC, DAEWOO, PHILIPS.)	



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

21	TRITURADORA DE PAPEL (ROYAL, GBC, SWINGLINE, BOSSER, FELLOWES, IDEAL.)	
22	TRITURADORA DE PAPEL INDUSTRIAL (EBA, FELLOWES, GBC, IDEAL, ORSIS.)	
23	VENTILADOR (MAN, LASCO, ANCE, BIONAIRE, BIRTMAN.)	

MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
No.	Concepto	Unidad de Medida	Precio unitario sin IVA (Refacción)	Precio unitario sin IVA (Mano de obra)	Subtotal sin I.V.A.
BASCULA					
1	BALANCÍN (BALANSÓN)	SERVICIO			
2	BATERIA	SERVICIO			
3	CELDAS DE CARGA	SERVICIO			
4	CONTRAPESO	SERVICIO			
5	DISPLAY	SERVICIO			
6	MUELLES	SERVICIO			
7	PANEL DE CONTROL	SERVICIO			
8	PILAS	SERVICIO			
9	TECLADO	SERVICIO			
10	TENSOR	SERVICIO			
11	VARILLA DE CALIBRACIÓN	SERVICIO			
CAFETERA					
1	APAGADOR	SERVICIO			
2	BORNES	SERVICIO			
3	CABLE DE CORRIENTE	SERVICIO			
4	CABLEADO DE FIBRA DE VIDRIO	SERVICIO			
5	CALDERA	SERVICIO			
6	CLAVIJA	SERVICIO			
7	CONTROLES	SERVICIO			
8	DESCALCIFICANTES	SERVICIO			
9	EMPAQUES	SERVICIO			
10	EXAGONO COPLE DE LLAVE	SERVICIO			
11	FILTRO DESHIDRATANTE	SERVICIO			
12	FOCO PILOTO	SERVICIO			
13	KRUPS	SERVICIO			
14	LLAVE	SERVICIO			
15	MANGO (AGARRADERA)	SERVICIO			
16	PLACA LÓGICA	SERVICIO			
17	RESISTENCIA	SERVICIO			
18	SWITCH DE ENCENDIDO	SERVICIO			



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

19	ELEMENTOS TÉRMICOS	SERVICIO			
20	TERMOSTATO	SERVICIO			
21	TUBO DE NIVEL	SERVICIO			
22	VASO	SERVICIO			
CAFETERA INDUSTRIAL					
1	APAGADOR	SERVICIO			
2	BORNES	SERVICIO			
3	CABLE DE CORRIENTE	SERVICIO			
4	CABLEADO DE FIBRA DE VIDRIO	SERVICIO			
5	CALDERA	SERVICIO			
6	CLAVIJA	SERVICIO			
7	CONTROLES	SERVICIO			
8	DESCALCIFICANTES	SERVICIO			
9	EMPAQUES	SERVICIO			
10	EXAGONO COPLE DE LLAVE	SERVICIO			
11	FILTRO DESHIDRATANTE	SERVICIO			
12	FOCO PILOTO	SERVICIO			
13	KRUPS	SERVICIO			
14	LLAVE	SERVICIO			
15	MANGO (AGARRADERA)	SERVICIO			
16	PLACA LÓGICA	SERVICIO			
17	RESISTENCIA	SERVICIO			
18	SWITCH DE ENCENDIDO	SERVICIO			
19	ELEMENTOS TÉRMICOS	SERVICIO			
20	TERMOSTATO	SERVICIO			
21	TUBO DE NIVEL	SERVICIO			
22	VASO	SERVICIO			
CONTADOR DE BILLETES					
1	ALIMENTADOR	SERVICIO			
2	CONTADOR	SERVICIO			
3	DISPLAY	SERVICIO			
4	ENGRANE	SERVICIO			
5	FUENTE	SERVICIO			
6	GOMAS	SERVICIO			
7	JUEGO DE BANDAS	SERVICIO			
8	MICROSWITCH	SERVICIO			
9	MOTOR	SERVICIO			
10	POLEAS	SERVICIO			
11	RODILLOS	SERVICIO			
12	SENSORES	SERVICIO			



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

13	SISTEMA DE AVANCE	SERVICIO			
14	TARJETA LÓGICA	SERVICIO			
ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA					
1	AISLANTE TÉRMICO	SERVICIO			
2	CABLE	SERVICIO			
3	CABLE DE LÍNEA	SERVICIO			
4	CAPACITOR	SERVICIO			
5	CARGA DE GAS	SERVICIO			
6	CHAROLA DE AGUA	SERVICIO			
7	CLIPSON	SERVICIO			
8	COMPRESOR	SERVICIO			
9	CONDENSADOR	SERVICIO			
10	CONTROL DE TEMPERATURA	SERVICIO			
11	COPLES Y NIPLES	SERVICIO			
12	CUELLO DE GARRAFÓN	SERVICIO			
13	CUELLO DE SOPORTE	SERVICIO			
14	DESHIDRATADOR	SERVICIO			
15	ELEMENTOS TÉRMICOS	SERVICIO			
16	EMPAQUES	SERVICIO			
17	ESCURRIDERO	SERVICIO			
18	EVAPORADOR	SERVICIO			
19	FILTRO DESHIDRATANTE	SERVICIO			
20	GAS	SERVICIO			
21	LLAVE	SERVICIO			
22	MOTOR VENTILADOR	SERVICIO			
23	OLLA DE AGUA CALIENTE/FRÍA	SERVICIO			
24	PLACA ELECTRÓNICA	SERVICIO			
25	PORTA VASOS	SERVICIO			
26	RELEVADOR	SERVICIO			
27	RESISTENCIA	SERVICIO			
28	SERPENTÍN	SERVICIO			
29	TERMOSTATO	SERVICIO			
30	TUBERÍAS	SERVICIO			
31	TUBO CAPILAR	SERVICIO			
32	VÁLVULA DE PIVOTE	SERVICIO			
ENGARGOLADORA					
1	BANDA DE TRANSMISIÓN	SERVICIO			
2	BARRA DE PRESIÓN	SERVICIO			
3	BARRA DE TOPE	SERVICIO			
4	BARRA DESLIZANTE	SERVICIO			



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

5	BARRA PRINCIPAL	SERVICIO			
6	BASE DE CUCHILLAS	SERVICIO			
7	BRAZO	SERVICIO			
8	BUJES	SERVICIO			
9	COSTADO DE LADO DERECHO E IZQUIERDO	SERVICIO			
10	CUBIERTA DE BARRA	SERVICIO			
11	ENGRANES	SERVICIO			
12	FLECHA (BARRA PRINCIPAL)	SERVICIO			
13	GOMAS	SERVICIO			
14	GUIAS	SERVICIO			
15	HOJA DE PORTE	SERVICIO			
16	JUEGO DE DIENTES	SERVICIO			
17	MANIJAS	SERVICIO			
18	MICROSWITCH	SERVICIO			
19	MÓDULOS DE FLECHAS	SERVICIO			
20	MOTOR	SERVICIO			
21	MUELLES	SERVICIO			
22	PALANCA	SERVICIO			
23	PEINE	SERVICIO			
24	PEINETAS DE ENGARGOLADO	SERVICIO			
25	PERILLAS	SERVICIO			
26	PERNOS	SERVICIO			
27	PLACA	SERVICIO			
28	PORTA GANCHOS	SERVICIO			
29	PUENTE	SERVICIO			
30	PUNZÓN	SERVICIO			
31	REGLETA	SERVICIO			
32	RESORTE	SERVICIO			
33	TREN DE PERNOS	SERVICIO			
34	UNIDAD DE PUNZONADO	SERVICIO			
EXTRACTOR DE JUGOS INDUSTRIAL					
1	BALEROS	SERVICIO			
2	CAPACITOR	SERVICIO			
3	EMBOBINADO DE MOTOR	SERVICIO			
4	FLECHA	SERVICIO			
5	MICRO	SERVICIO			
6	MOTOR	SERVICIO			
7	PATAS	SERVICIO			
8	SWITCH DE ENCENDIDO	SERVICIO			



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

FRIGOBAR					
1	CABLE DE CORRIENTE	SERVICIO			
2	CAPACITOR	SERVICIO			
3	CAPILAR	SERVICIO			
4	CARGA DE GAS	SERVICIO			
5	COMPRESOR	SERVICIO			
6	CONDENSADOR	SERVICIO			
7	CONTROL DE TEMPERATURA	SERVICIO			
8	DEFROST	SERVICIO			
9	ELEMENTOS TÉRMICOS	SERVICIO			
10	EMPAQUE	SERVICIO			
11	FILTRO DESHIDRATANTE	SERVICIO			
12	FOCO	SERVICIO			
13	LLAVES DE COMPRESOR	SERVICIO			
14	MICROSWITCH	SERVICIO			
15	REPINTADO EXTERIOR	SERVICIO			
16	RESISTENCIA	SERVICIO			
17	SISTEMA DE DESHIELO	SERVICIO			
18	TERMOSTATO	SERVICIO			
19	TUBERÍA DE COBRE	SERVICIO			
GUILLOTINA					
1	AFILADO Y RECTIFICADO	SERVICIO			
2	ASENTAMIENTO DE CUCHILLA	SERVICIO			
3	BASE	SERVICIO			
4	BUJES DE BRAZO	SERVICIO			
5	CUCHILLA	SERVICIO			
6	ESCALAS Y TOPES	SERVICIO			
7	FLECHA	SERVICIO			
8	PALANCA	SERVICIO			
9	RECTIFICADO DE CUCHILLA	SERVICIO			
10	REGLETA	SERVICIO			
11	RESORTE	SERVICIO			
12	SOPORTE DE CUCHILLA	SERVICIO			
HORNO DE MICROONDAS					
1	CAPACITOR	SERVICIO			
2	CIRCUITO IMPRESO DE CONTROL	SERVICIO			
3	DIODO	SERVICIO			
4	DISPLAY	SERVICIO			
5	FOCO	SERVICIO			

AB



6	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO			
7	FUSIBLE	SERVICIO			
8	MAGNETRÓN	SERVICIO			
9	MAYLLAR	SERVICIO			
10	MECANISMO DE PUERTA	SERVICIO			
11	MICROSWITCH	SERVICIO			
12	MOTOR	SERVICIO			
13	MOTOVENTILADOR	SERVICIO			
14	PANEL	SERVICIO			
15	PANTALLA	SERVICIO			
16	PASTILLAS TÉRMICAS	SERVICIO			
17	PLACA DE PANEL	SERVICIO			
18	PLATO GIRATORIO	SERVICIO			
19	SOPORTE DE PLATO	SERVICIO			
20	SWITCH DE ENCENDIDO	SERVICIO			
21	TARJETA LÓGICA	SERVICIO			
22	TECLADO	SERVICIO			
23	TÉRMIICO	SERVICIO			
24	TERMOSTATO	SERVICIO			
25	TRANSFORMADOR	SERVICIO			
26	VENTILADOR	SERVICIO			
HORNO DE MICROONDAS INDUSTRIAL					
1	CAPACITOR	SERVICIO			
2	CIRCUITO IMPRESO DE CONTROL	SERVICIO			
3	DIODO	SERVICIO			
4	DISPLAY	SERVICIO			
5	FOCO	SERVICIO			
6	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO			
7	FUSIBLE	SERVICIO			
8	MAGNETRÓN	SERVICIO			
9	MAYLLAR	SERVICIO			
10	MECANISMO DE PUERTA	SERVICIO			
11	MICROSWITCH	SERVICIO			
12	MOTOR	SERVICIO			
13	MOTOVENTILADOR	SERVICIO			
14	PANEL	SERVICIO			
15	PANTALLA	SERVICIO			
16	PASTILLAS TÉRMICAS	SERVICIO			
17	PLACA DE PANEL	SERVICIO			
18	PLATO GIRATORIO	SERVICIO			



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

19	SOPORTE DE PLATO	SERVICIO			
20	SWITCH DE ENCENDIDO	SERVICIO			
21	TARJETA LÓGICA	SERVICIO			
22	TECLADO	SERVICIO			
23	TÉRMICO	SERVICIO			
24	TERMOSTATO	SERVICIO			
25	TRANSFORMADOR	SERVICIO			
26	VENTILADOR	SERVICIO			
LAVADORA					
1	AGITADOR	SERVICIO			
2	BANDAS	SERVICIO			
3	BOMBA	SERVICIO			
4	CHAROLA	SERVICIO			
5	DISPLAY	SERVICIO			
6	EMPAQUES	SERVICIO			
7	FILTROS	SERVICIO			
8	FILTRO ATRAPA-PELUSA	SERVICIO			
9	INYECTORES	SERVICIO			
10	MANGUERAS	SERVICIO			
11	MICROSWITCH	SERVICIO			
12	MOTOR	SERVICIO			
13	PANEL DE CONTROL	SERVICIO			
14	POLÉAS	SERVICIO			
15	ROCIADOR	SERVICIO			
16	ROTOR	SERVICIO			
17	SELLOS	SERVICIO			
18	TARJETA ELECTRÓNICA	SERVICIO			
LAVADORA INDUSTRIAL					
1	AGITADOR	SERVICIO			
2	BANDAS	SERVICIO			
3	BOMBA	SERVICIO			
4	CHAROLA	SERVICIO			
5	DISPLAY	SERVICIO			
6	EMPAQUES	SERVICIO			
7	FILTROS	SERVICIO			
8	FILTRO ATRAPA-PELUSA	SERVICIO			
9	INYECTORES	SERVICIO			
10	MANGUERAS	SERVICIO			
11	MICROSWITCH	SERVICIO			
12	MOTOR	SERVICIO			
13	PANEL DE CONTROL	SERVICIO			



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

14	POLÉAS	SERVICIO			
15	ROCIADOR	SERVICIO			
16	ROTOR	SERVICIO			
17	SELLOS	SERVICIO			
18	TARJETA ELECTRÓNICA	SERVICIO			
LICUADORA					
1	ASPAS	SERVICIO			
2	BASE PARA VASO	SERVICIO			
3	CABLE	SERVICIO			
4	CARBONES	SERVICIO			
5	CLAVIJA	SERVICIO			
6	EMPAQUE	SERVICIO			
7	MOTOR	SERVICIO			
8	POSTE SUPERIOR	SERVICIO			
9	POSTE DE GOMA	SERVICIO			
10	SWITCH DE ENCENDIDO	SERVICIO			
11	VASO	SERVICIO			
LICUADORA INDUSTRIAL					
1	APAGADOR	SERVICIO			
2	ASPAS	SERVICIO			
3	BALEROS	SERVICIO			
4	BASE	SERVICIO			
5	BUJES	SERVICIO			
6	CABLE	SERVICIO			
7	CAMPOS	SERVICIO			
8	CAPACITOR	SERVICIO			
9	CONDUCTORES	SERVICIO			
10	EJE DE VASO	SERVICIO			
11	EMPAQUES	SERVICIO			
12	EXAGONAL	SERVICIO			
13	INTERRUPTOR DE DOS POLOS	SERVICIO			
14	MICRO	SERVICIO			
15	MOTOR	SERVICIO			
16	PIÑÓN	SERVICIO			
17	SELLO MECÁNICO	SERVICIO			
18	SOPORTE DE NEOPRENO POR VASO	SERVICIO			
19	VASO	SERVICIO			
MÁQUINA DE ESCRIBIR ELÉCTRICA/ELECTRÓNICA					
1	ACTUADOR DE RETORNO (FOTOCELDA)	SERVICIO			



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

2	ALIMENTADORES	SERVICIO			
3	ALIMENTADORES INF. CAMA DEFLEC.	SERVICIO			
4	ALIMENTADOR SUP. CAMA DEFLEC.	SERVICIO			
5	ARRANCADOR CONDENSADOR ELEC.	SERVICIO			
6	BANDA DE ROTATE	SERVICIO			
7	BANDA DE MOTOR (EMBRAGUE) DENTADA	SERVICIO			
8	BANDA RETORNO Y TAB.	SERVICIO			
9	BANDA TILT	SERVICIO			
10	BANDAS DENTADAS	SERVICIO			
11	BANDAS METÁLICAS	SERVICIO			
12	BOBINA DE DISPARO	SERVICIO			
13	BRIDAS DE PROPULSIÓN	SERVICIO			
14	CABLE	SERVICIO			
15	CABLE PLANO	SERVICIO			
16	CAMA DE PAPEL	SERVICIO			
17	CARD-HOLDERS	SERVICIO			
18	CINTA	SERVICIO			
19	CIRCUITO IMPRESO DE TECLADO	SERVICIO			
20	CIRCUITO INTEGRADO	SERVICIO			
21	COLECTORES	SERVICIO			
22	CONECTORES	SERVICIO			
23	CORAZA	SERVICIO			
24	CORDS	SERVICIO			
25	CREMALLERAS	SERVICIO			
26	DISPLAY	SERVICIO			
27	ELEVADORES DEL MECANISMO DE CINTA	SERVICIO			
28	ENGRANE RETROCESO	SERVICIO			
29	ESCALAS CARROS	SERVICIO			
30	ESCALAS FRONTALES	SERVICIO			
31	FLECHA OPERACIONAL	SERVICIO			
32	FOTOSENSORES	SERVICIO			
33	FUENTE	SERVICIO			
34	FUENTE DE PODER BLOCK COMPLETO	SERVICIO			
35	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO			
36	IMPRESOR	SERVICIO			
37	IMPRESOR BLOCK COMPLETO	SERVICIO			
38	JUEGO DE BRAZO	SERVICIO			



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

39	JUEGO DE RULOS DE FUNCIONES	SERVICIO			
40	KEELEVERS TECLADO	SERVICIO			
41	MAGNETO DE ELEVACIÓN	SERVICIO			
42	MAING SPRING PRINCIPAL	SERVICIO			
43	MARTILLO DE IMPRESIÓN	SERVICIO			
44	MAYLAR DE TECLADO	SERVICIO			
45	MEMORIA DE TARJETA LÓGICA	SERVICIO			
46	MÓDULOS DE TECLADO	SERVICIO			
47	MOTOR	SERVICIO			
48	MOTOR CONDENSADOR	SERVICIO			
49	MOTOR DE CARRIER	SERVICIO			
50	MOTOR DE CARRO	SERVICIO			
51	MOTOR DE IMPULSO	SERVICIO			
52	MOTOR DE INDEX	SERVICIO			
53	MOTOR DE INTERLÍNEA	SERVICIO			
54	MOTOR DE RETROCESO	SERVICIO			
55	MOTOR DE RODILLO	SERVICIO			
56	MOTOR DE SELECCIÓN	SERVICIO			
57	MOTOR DE TABULACIÓN	SERVICIO			
58	MOTOR DE TRANSPORTE DE CARRO	SERVICIO			
59	MOTOR RETORNO TAB INDEX	SERVICIO			
60	PALANCA LIBERACIÓN PLATINA	SERVICIO			
61	PALANCA DE LIBERACIÓN	SERVICIO			
62	PAPEL	SERVICIO			
63	PANTALLA	SERVICIO			
64	PERILLA	SERVICIO			
65	PLACA LÓGICA	SERVICIO			
66	PLATINA VARIOS	SERVICIO			
67	PLATINA VARIOS MODELOS	SERVICIO			
68	POLEA MOTOR DENTADA	SERVICIO			
69	POLEAS DE TRANSMISIÓN	SERVICIO			
70	PORTATARJETAS (VARIOS)	SERVICIO			
71	REHABILITACIÓN DE CUBIERTA	SERVICIO			
72	RODILLO	SERVICIO			





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

73	RODILLOS DE RECUBRIMIENTO	SERVICIO			
74	SAPISWITCH	SERVICIO			
75	SEGUROS DE RODILLOS	SERVICIO			
76	SELECCIÓN	SERVICIO			
77	SENSORES	SERVICIO			
78	SISTEMA CINTA	SERVICIO			
79	SISTEMA CORRECTOR (COMPLETO)	SERVICIO			
80	SISTEMA ESCAPE (COMPLETO)	SERVICIO			
81	ENSAMBLE SISTEMA INDEX (COMPLETO)	SERVICIO			
82	FLECHAS DE CARRO (SOPORTES)	SERVICIO			
83	SWITCH DE ENCENDIDO	SERVICIO			
84	SWITCH ELEVACIÓN DE PAPEL	SERVICIO			
85	TARJETA LÓGICA	SERVICIO			
86	TECLADO	SERVICIO			
87	TOLVAS INTERIORES	SERVICIO			
88	TOLVAS SUPERIORES	SERVICIO			
89	TRANSMISIÓN	SERVICIO			
MÁQUINA PARA HACER HIELO					
1	CAPACITOR	SERVICIO			
2	CARGA DE GAS	SERVICIO			
3	COMPRESOR	SERVICIO			
4	CONDENSADOR	SERVICIO			
5	CONTROL DE TEMPERATURA	SERVICIO			
6	EMPAQUES DE PUERTAS	SERVICIO			
7	EQUIPO DE GAS	SERVICIO			
8	EXTRACTOR CON ASPAS	SERVICIO			
9	FILTRO DESHIDRATANTE	SERVICIO			
10	KIT DE TÉRMICOS	SERVICIO			
11	LLAVES DE COMPRESOR	SERVICIO			
12	MICROMOTOR	SERVICIO			
13	MOTOR DE VENTILADOR	SERVICIO			
14	PLACA LÓGICA	SERVICIO			
15	RELAY CICLE	SERVICIO			
16	SENSORES	SERVICIO			
17	SERPENTÍN	SERVICIO			
18	SISTEMA DE DESHIELO	SERVICIO			
REFRIGERADOR					
1	CABLE DE CORRIENTE	SERVICIO			



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

2	CAPACITOR	SERVICIO			
3	CARGA DE GAS	SERVICIO			
4	COMPRESOR	SERVICIO			
5	CONDENSADOR	SERVICIO			
6	CONGELADOR	SERVICIO			
7	CONTROL DE TEMPERATURA	SERVICIO			
8	DESHIDRATADOR	SERVICIO			
9	EMPAQUE	SERVICIO			
10	FILTRO DESHIDRATANTE	SERVICIO			
11	LLAVES DEL COMPRESOR	SERVICIO			
12	MOTOR VENTILADOR	SERVICIO			
13	RELAY	SERVICIO			
14	RESISTENCIA	SERVICIO			
15	SENSORES	SERVICIO			
16	SERPENTÍN	SERVICIO			
17	TÉRMICOS	SERVICIO			
18	TERMOSTATO	SERVICIO			
19	TUBERÍA DE COBRE	SERVICIO			
REFRIGERADOR INDUSTRIAL					
1	ASPAS	SERVICIO			
2	CABLE DE CORRIENTE	SERVICIO			
3	CAPACITOR	SERVICIO			
4	CARGA DE GAS	SERVICIO			
5	CONDENSADOR	SERVICIO			
6	CONTROL DE TEMPERATURA	SERVICIO			
7	ELEMENTOS TÉRMICOS	SERVICIO			
8	EMPAQUES DE PUERTAS	SERVICIO			
9	EQUIPO DE GAS	SERVICIO			
10	EXTRACTOR CON ASPAS	SERVICIO			
11	FILTRO DESHIDRATANTE	SERVICIO			
12	FUGAS DE GAS	SERVICIO			
13	TERMÓMETRO DIGITAL	SERVICIO			
14	LÁMPARA	SERVICIO			
15	LLAVES COMPRESORES	SERVICIO			
16	MICROMOTOR	SERVICIO			
17	MOTOR	SERVICIO			
18	COMPRESOR	SERVICIO			
19	MOTO-VENTILADOR	SERVICIO			
20	PANEL DE CONTROL	SERVICIO			
21	PANTALLA	SERVICIO			



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

22	RADIADOR	SERVICIO			
23	REOSTATOS	SERVICIO			
24	SERPENTÍN	SERVICIO			
25	SISTEMA DE DESHIELO	SERVICIO			
26	SISTEMA ELÉCTRICO	SERVICIO			
27	TERMOSTATO	SERVICIO			
28	TUBERÍA DE COBRE	SERVICIO			
RELOJES CHECADORES Y FECHADORES					
1	AVANCE DE MINUTOS	SERVICIO			
2	BALEROS	SERVICIO			
3	BANCO DE PILAS	SERVICIO			
4	BATERIAS	SERVICIO			
5	BOBINAS	SERVICIO			
6	BOTANERAS	SERVICIO			
7	BULBO ELECTRICO	SERVICIO			
8	CABLE DE LÍNEA	SERVICIO			
9	CAJA DE IMPRENTA	SERVICIO			
10	CARÁTULA	SERVICIO			
11	CARRETES DE CINTA	SERVICIO			
12	CARTUCHOS CINTA	SERVICIO			
13	CINTA	SERVICIO			
14	CUERDA	SERVICIO			
15	DATOS	SERVICIO			
16	DISCOS	SERVICIO			
17	DISPLAY	SERVICIO			
18	ENGRANES DE CARÁTULA	SERVICIO			
19	ENGRANES DE TIEMPO	SERVICIO			
20	ESCOBILLAS DE MINUTEROS	SERVICIO			
21	FECHADOR	SERVICIO			
22	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO			
23	IMPRENTA	SERVICIO			
24	IMPRESOR	SERVICIO			
25	LEVAS DE MOTOR	SERVICIO			
26	MANECILLAS	SERVICIO			
27	MARTILLO DE IMPRESIÓN	SERVICIO			
28	MAYLAR DE BOTANERA	SERVICIO			
29	MEMORIA	SERVICIO			
30	MICROSWITCH	SERVICIO			
31	MÓDULOS	SERVICIO			





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

32	MOTOR	SERVICIO			
33	MOTOR SINCRONICO DE AVANCE DE CINTA	SERVICIO			
34	MOTOR SINCRONICO DE AVANCE DE MINUTOS	SERVICIO			
35	PALANCA DE AVANCE DE CINTA	SERVICIO			
36	PALANCA DE AVANCE DE MES	SERVICIO			
37	PANTALLA	SERVICIO			
38	PILA DE RESERVA DE MEMORIA	SERVICIO			
39	PLACAS	SERVICIO			
40	REGULADOR	SERVICIO			
41	SENSORES	SERVICIO			
42	SISTEMA DE IMPRESIÓN	SERVICIO			
43	SWITCH	SERVICIO			
44	TARJETA LÓGICA	SERVICIO			
45	TRINQUETES DE MOTOR	SERVICIO			
46	UÑETA DE ENGRANES	SERVICIO			
47	UÑETA IMPRESORA	SERVICIO			
48	MAGNETO	SERVICIO			
49	ESCALERA DENTADA	SERVICIO			
TELEVISOR					
1	BATERÍAS RECARGABLES	SERVICIO			
2	BOBINAS	SERVICIO			
3	BOTONERAS	SERVICIO			
4	CABLE TOMACORRIENTE	SERVICIO			
5	CABLES DE LÍNEA	SERVICIO			
6	CAPACITORES	SERVICIO			
7	CIRCUÍTO INTEGRADO	SERVICIO			
8	CIRCUÍTO LÓGICO	SERVICIO			
9	CIRCUÍTO REGULADOR	SERVICIO			
10	CONTROL DE FUNCIONES	SERVICIO			
11	FUENTE DE PODER	SERVICIO			
12	LECTORES LASER	SERVICIO			
13	MICROSWITCH	SERVICIO			
14	MÓDULO DE CONTROL	SERVICIO			
15	PLACAS	SERVICIO			
16	RESISTENCIAS	SERVICIO			
17	SINTONIA	SERVICIO			
18	TARJETA LÓGICA	SERVICIO			
19	VARICAP	SERVICIO			

11



TRITURADORA DE PAPEL					
1	ALIMENTADOR	SERVICIO			
2	ASPAS	SERVICIO			
3	BANDA	SERVICIO			
4	BOBINAS	SERVICIO			
5	BUJES	SERVICIO			
6	CABLE	SERVICIO			
7	CIRCUÍTO INTEGRADO	SERVICIO			
8	CUCHILLAS	SERVICIO			
9	DEPÓSITO	SERVICIO			
10	DISPLAY	SERVICIO			
11	ENGRANE	SERVICIO			
12	FLECHA DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO			
13	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO			
14	GUÍA DE PAPEL	SERVICIO			
15	LED'S DE SEÑAL	SERVICIO			
16	MICROSWITCH	SERVICIO			
17	MOTOR	SERVICIO			
18	PEINES	SERVICIO			
19	PERNOS	SERVICIO			
20	PLACA LÓGICA	SERVICIO			
21	SENSORES	SERVICIO			
22	SWITCH	SERVICIO			
23	TARJETA LÓGICA	SERVICIO			
24	TREN DE ENGRANES	SERVICIO			
TRITURADORA DE PAPEL INDUSTRIAL					
1	ALIMENTADOR	SERVICIO			
2	ASPAS	SERVICIO			
3	BANDA	SERVICIO			
4	BOBINAS	SERVICIO			
5	BUJES	SERVICIO			
6	CABLE	SERVICIO			
7	CIRCUÍTO INTEGRADO	SERVICIO			
8	CUCHILLAS	SERVICIO			
9	DEPÓSITO	SERVICIO			
10	DISPLAY	SERVICIO			
11	ENGRANE	SERVICIO			
12	FLECHA DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO			
13	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO			



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

14	GUÍA DE PAPEL	SERVICIO			
15	LED'S DE SEÑAL	SERVICIO			
16	MICROSWITCH	SERVICIO			
17	MOTOR	SERVICIO			
18	PEINES	SERVICIO			
19	PERNOS	SERVICIO			
20	PLACA LÓGICA	SERVICIO			
21	SENSORES	SERVICIO			
22	SWITCH	SERVICIO			
23	TARJETA LÓGICA	SERVICIO			
24	TREN DE ENGRANES	SERVICIO			
VENTILADOR					
1	ASPAS	SERVICIO			
2	BASE COMPLETA CON TUBO	SERVICIO			
3	BASE DE MOTOR	SERVICIO			
4	BASE GIRATORIA	SERVICIO			
5	BOTÓN DE OSCILACIÓN	SERVICIO			
6	BUJES	SERVICIO			
7	CABLE TOMACORRIENTE CON CLAVIJA	SERVICIO			
8	CAPACITOR	SERVICIO			
9	CONTROL DE MANDO	SERVICIO			
10	CONTROL DE VELOCIDAD	SERVICIO			
11	CONTROLES EMBOBINALES	SERVICIO			
12	CRUCETAS	SERVICIO			
13	CUBIERTA DE MOTOR ENGRANE	SERVICIO			
14	MECANISMO DE OSCILACIÓN	SERVICIO			
15	MOTOR	SERVICIO			
16	PANEL	SERVICIO			
17	PEDESTAL	SERVICIO			
18	PERILLAS	SERVICIO			
19	PLACAS	SERVICIO			
20	REJILLAS	SERVICIO			
21	REJILLAS DE INCLINACIÓN	SERVICIO			
22	ROTOR	SERVICIO			
23	TECLADO	SERVICIO			
24	TARJETA LÓGICA	SERVICIO			

96



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Señalar el número del presente procedimiento.
- B. La fecha de emisión de la propuesta económica deberá estar comprendida entre la fecha de la publicación en la Plataforma y la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
- C. Cotizo en moneda nacional y a dos decimales.
- D. Manifiesto de que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, y acepto que en caso de inconformidad y se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más después de la fecha de resolución.
- E. Los precios serán fijos durante la vigencia del Contrato.
- F. Manifiesto mi conformidad con las condiciones de pago establecidas en el Anexo Técnico.
- G. Cotizo el precio unitario de cada uno de los conceptos, de los cuales se componen la o las Partidas por las cuales participe, sin I.V.A., para lo cual podrá utilizar el **Anexo XIV**.

-----[5]-----
(Nombre de la o el Representante Legal y firma)

Instructivo de llenado

Número

Descripción

- | Número | Descripción |
|--------|--|
| 1 | Indicar el número de la Licitación Pública. |
| 2 | Indicar fecha de la presentación de proposiciones. |
| 3 | Indicar el nombre de la o el licitante. |
| 4 | Marcar con una X , si la o el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que la o el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco. |
| 5 | Indicar el nombre y firma del representante legal. |



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

ANEXO XV ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA

"PARTIDA 1: SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A MOBILIARIO DE OFICINA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"	
Licitación Pública Nacional número:	LA-49-830-049000975-N-18-2026
Razón Social del (los) Licitante(s):	
Fecha:	

NUMERAL 4.1. Documentación legal y Administrativa

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Física o Moral. Anexo II o III			
b)	Identificación oficial			
c)	Manifestación de no inhabilitado o impedido. Anexo IV			
d)	Manifestación de declaración de integridad. Anexo V			
e)	Manifestación de nacionalidad. Anexo VI			
f)	Modelo de Convenio de Participación Conjunta. Anexo I			
g)	Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma. Anexo VII			
h)	Manifestación de vínculos. Anexo VIII			
i)	Manifestación de beneficios o ventajas. Anexo IX			
j)	Manifestación de no subcontratación. Anexo X			

Numeral 4.2 Propuesta Técnica

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
Párrafo primero	Presentar su propuesta técnica mediante escrito preferentemente en hoja membretada firmado por el licitante, dirigido a la FGR, que contemple la descripción de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación, conforme a la información contenida en el Anexo Técnico de la Convocatoria, Descripción Detallada del Servicio, Condiciones para la prestación del Servicio, Mecanismo para la verificación de la prestación del servicio , debidamente requisitada debiendo de acompañar a la misma los siguientes documentos:			
1.	Acreditar mediante copia de contratos la experiencia acumulada de cuando menos 1 año en los que se identifique que realizó servicios similares a los solicitados.			
2.	Acreditar el cumplimiento de dos contratos o servicios formalizados similares a los solicitados, mediante 2 cartas			



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	con instituciones gubernamentales o privadas no mayor a tres años, en las cuales conste que la empresa cumplió cabalmente con la prestación de los servicios, sin que exista actualmente servicio, asunto o trámite pendiente en la relación que se estableció al amparo del clausulado del contrato. En su caso podrá presentar la carta de cancelación de la garantía.			
3.	Comprobar mediante documento de domicilio (no mayor a tres meses de antigüedad) que sus instalaciones se encuentren ubicadas en la Ciudad de México o en su zona metropolitana, el cual deberá coincidir con el domicilio fiscal de la empresa.			
4.	Manifestar mediante escrito preferentemente en hoja membretada firmado por el licitante, dirigido a la FGR, que cuentan con el personal suficiente para la prestación del servicio en los tiempos establecidos dentro del anexo técnico.			
5.	Manifestar mediante escrito preferentemente en hoja membretada firmado por el licitante, dirigido a la FGR, que cuenta con la maquinaria, herramientas y equipamiento para la prestación del servicio de conformidad con el anexo técnico.			
6.	Escrito preferentemente en hoja membretada firmado por el licitante, dirigido a la FGR, en el que manifieste que asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme a lo señalado en la subsección II.6.3. Contenido del contrato o pedido, letra S del acuerdo A/OM/06/2025.			
7.	Escrito preferentemente en hoja membretada firmado por el licitante, dirigido a la FGR, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.			
8.	Escrito preferentemente en hoja membretada firmado por el licitante, dirigido a la FGR, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la prestación del servicio, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la FGR, no tendrá relación alguna de carácter laboral.			

Al



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante.			
9.	Escrito preferentemente en hoja membretada firmado por el licitante dirigido a la FGR, en el que garantizarán por escrito las reparaciones y las refacciones de los bienes que deriven de la prestación de los servicios contra defectos y vicios ocultos, así como de la calidad de los servicios por un periodo de seis meses a partir de la aceptación de los servicios y a entera satisfacción del administrador del contrato; ello en apego con la subsección II.6.11. Penas convencionales, numeral 68 del Acuerdo A/OM/06/2025.			

NUMERAL 4.3. Propuesta económica

Descripción	Presenta	No presenta	Folio
Propuesta Económica			

Responsable de la recepción de la documentación:

Nombre

Firma

A



ANEXO XV
ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA
CONVOCATORIA

"PARTIDA 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA, ASÍ COMO EL INMUEBLE DENOMINADO "LA MURALLA""	
Licitación Pública Nacional número:	LA-49-830-049000975-N-18-2026
Razón Social del (los) Licitante(s):	
Fecha:	

NUMERAL 4.1. Documentación legal y Administrativa

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Física o Moral. Anexo II o III			
b)	Identificación oficial			
c)	Manifestación de no inhabilitado o impedido. Anexo IV			
d)	Manifestación de declaración de integridad. Anexo V			
e)	Manifestación de nacionalidad. Anexo VI			
f)	Modelo de Convenio de Participación Conjunta. Anexo I			
g)	Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma. Anexo VII			
h)	Manifestación de vínculos. Anexo VIII			
i)	Manifestación de beneficios o ventajas. Anexo IX			
j)	Manifestación de no subcontratación. Anexo X			

Numeral 4.2 Propuesta Técnica

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
Párrafo primero	Presentar su propuesta técnica mediante escrito, preferentemente en hoja membretada firmado por el licitante, dirigido a la FGR, que contemple la descripción de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación, conforme a la información contenida en el Anexo Técnico de la Convocatoria, Descripción Detallada del Servicio, Condiciones para la prestación del servicio, Mecanismo para la verificación de la prestación del servicio , debidamente requisitada debiendo de acompañar a la misma los siguientes documentos:			
1.	Acreditar mediante copia de contratos la experiencia acumulada de cuando menos 1 año en los que se identifique que realizó servicios similares a los solicitados.			



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
2.	Acreditar el cumplimiento de dos contratos o servicios formalizados similares a los solicitados, mediante 2 cartas con instituciones gubernamentales o privadas no mayor a tres años, en las cuales conste que la empresa cumplió cabalmente con la prestación de los servicios, sin que exista actualmente servicio, asunto o trámite pendiente en la relación que se estableció al amparo del clausulado del contrato. En su caso podrá presentar la carta de cancelación de la garantía.			
3.	Comprobar mediante documento de domicilio (no mayor a tres meses de antigüedad) que sus instalaciones se encuentren ubicadas en la Ciudad de México o en su zona metropolitana, el cual deberá coincidir con el domicilio fiscal de la empresa.			
4.	Manifestar mediante escrito preferentemente en hoja membretada firmado por el licitante, dirigido a la FGR, que cuentan con el personal suficiente para la prestación del servicio en los tiempos establecidos dentro del anexo técnico.			
5.	Manifestar mediante escrito preferentemente en hoja membretada firmado por el licitante, dirigido a la FGR, que cuenta con la maquinaria, herramientas y equipamiento para la prestación del servicio de conformidad con el anexo técnico.			
6.	Escrito preferentemente en hoja membretada firmado por el licitante, dirigido a la FGR, en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme a lo señalado en la subsección II.6.3. Contenido del contrato o pedido, letra S del acuerdo A/OM/06/2025.			
7.	Escrito preferentemente en hoja membretada firmado por el licitante dirigido a la FGR, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.			
8.	Escrito preferentemente en hoja membretada firmado por el licitante dirigido a la FGR, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la prestación del servicio, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la convocante como patrón sustituto o			

A



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la FGR, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante.			
9.	Escrito preferentemente en hoja membretada firmado por el licitante dirigido a la FGR, en el que garantizarán por escrito las reparaciones y las refacciones de los bienes que deriven de la prestación de los servicios contra defectos y vicios ocultos, así como de la calidad de los servicios por un periodo de seis meses a partir de la aceptación de los servicios y a entera satisfacción del administrador del contrato; ello en apego con la subsección II.6.11. Penas convencionales, numeral 68 del Acuerdo A/OM/06/2025.			

NUMERAL 4.3. Propuesta económica

Descripción	Presenta	No presenta	Folio
Propuesta Económica			

Responsable de la recepción de la documentación:

Nombre

Firma



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

ANEXO XVI

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

(Lugar y fecha) _____, a _____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República

Oficialía Mayor

Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria

Unidad de Recursos Materiales

Administración Especializada de Contratación de Servicios

Presente

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del Contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

ANEXO XVII MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL **"PARTIDA 1: SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A MOBILIARIO DE OFICINA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA; PARTIDA 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA, ASÍ COMO AL INMUEBLE DENOMINADO "LA MURALLA"**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA FISCALÍA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **LCDA. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ**, ADMINISTRADORA ESPECIALIZADA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, EN SU CARÁCTER DE **"ÁREA CONTRATANTE"**, CON LA PARTICIPACIÓN DEL **LCDO. CID RAYA GASCÓN**, TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, EN SU CARÁCTER DE **"ÁREA REQUERENTE"** Y DEL **LCDO. GREGORIO GARCÍA CONTRERAS**, ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO DE SERVICIOS DE APOYO, EN SU CARÁCTER DE **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA O MORAL _____ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

A. DECLARA "LA FISCALÍA":

- I. Que es un Órgano Público Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio a cargo de las funciones otorgadas al Ministerio Público de la Federación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley de la Fiscalía General de la República y demás disposiciones aplicables.
- II. Que en el desarrollo del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** número **LA-49-830-049000975-N-18-2026** de donde deriva el presente instrumento jurídico se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, para el ejercicio del gasto, estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que la contratación que se formaliza mediante el presente instrumento se encuentra regulada conforme al Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2025 (en adelante Acuerdo A/OM/06/2025), el cual es de aplicación obligatoria para **"LA FISCALÍA"** y el Acuerdo A/OM/08/2025 mediante el cual se prorroga el Acuerdo A/OM/06/2025.
- IV. Que **"LA FISCALÍA"** estableció, en vía de normatividad institucional, las directrices para la suscripción de instrumentos contractuales derivados del Acuerdo A/OM/06/2025, precisando, en la subsección II.6.2. Unidades encargadas de la suscripción de contratos y sus montos, numeral 6, del Acuerdo **A/OM/06/2025**, a los servidores públicos facultados para ello, así como los lineamientos para su ejercicio.
- V. Que la **Lcda. Alma Rosa Medrano Díaz**, Administradora Especializada de Contratación de Servicios de la Unidad de Recursos Materiales de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria de **"LA FISCALÍA"**, cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en la subsección II.6.2., numeral 6, inciso a del Acuerdo **A/OM/06/2025**, en su carácter de **"ÁREA CONTRATANTE"**.
- VI. Que el **Lcdo. Cid Raya Gascón**, Titular de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria de **"LA FISCALÍA"**, cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5, fracción XII, inciso c, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, el apartado intitulado PUESTOS DEL APARTADO B, fracción XII.c. del Manual de Organización de la Oficialía Mayor (Parcial), y la subsección II.6.2. numeral 6, inciso b del Acuerdo **A/OM/06/2025**, en su carácter de **"ÁREA REQUERENTE"**.





- VII. Que el **Lcdo. Gregorio García Contreras**, Administrador Especializado de Servicios de Apoyo de **"LA FISCALÍA"**, participa en la suscripción del presente Contrato, en su carácter de **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, por lo que será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento jurídico, de conformidad a lo establecido en la subsección II.3.8., numeral 38, inciso e subincisos ii y iii del Acuerdo **A/OM/06/2025**

Asimismo, fue remitida la justificación del **"PARTIDA 1: SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A MOBILIARIO DE OFICINA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA; PARTIDA 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA, ASÍ COMO AL INMUEBLE DENOMINADO "LA MURALLA"**", suscrita por el **Lcdo. Gregorio García Contreras**, Administrador Especializado de Servicios de Apoyo, en la que manifiesta entre otras cosas, que:

"..." (sic)

- VIII. Que el presente Contrato se adjudicó a la persona física o moral _____, el cual le fue notificado mediante Acta de Fallo de fecha _____ a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX), derivado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-18-2026** para la contratación del **"PARTIDA 1: SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A MOBILIARIO DE OFICINA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA; PARTIDA 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA, ASÍ COMO AL INMUEBLE DENOMINADO "LA MURALLA"**", lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Sección II, Subsección II.3.1., numeral 1, inciso a; Subsección II.3.2., numerales 3, 6 y 7, Subsección II.3.7., numeral 33, Subsección II.4.1. numeral 1 inciso a y numeral 7, inciso b, y Subsecciones II.4.2., II.4.3., numeral 12, II.4.9, numerales 33 y 34, inciso a, y II.6.5 numeral 30 inciso a y 31 del Acuerdo A/OM/06/2025.
- IX. Que mediante oficio número _____ de fecha _____, la **Lcda. Alma Rosa Medrano Díaz**, Administradora Especializada de Contratación de Servicios de la Unidad de Recursos Materiales de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, solicitó al **Lcdo. Juan Carlos Hinojosa Morales**, Administrador Especializado de Contratos y Control de Información en la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, la elaboración del Contrato derivado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** número **LA-49-830-049000975-N-18-2026**, para la prestación del **"PARTIDA 1: SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A MOBILIARIO DE OFICINA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA; PARTIDA 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA, ASÍ COMO AL INMUEBLE DENOMINADO "LA MURALLA"**", con la persona física o moral _____
- X. Que la partida presupuestaria **XXXX**, de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto, la cual se afecta con la formalización del presente Contrato, cuenta con la autorización de suficiencia presupuestaria para el debido cumplimiento de éste, en términos del formato de suficiencia presupuestaria (FOSP) número **XX**, de fecha _____ por un monto máximo de _____, autorizado por el **Lcdo. Luis Alberto Espinoza Saucedo**, Titular de la Unidad Especializada de Presupuesto y Tesorería, de acuerdo con lo dispuesto por la subsección II.3.7., numerales 33 y 35 del Acuerdo A/OM/06/2025.
- XI. Que el Registro Federal de Contribuyentes de **"LA FISCALÍA"** es **FGR1812158Z1** y su domicilio fiscal es el ubicado en Calle Dr. Velasco, número 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

B. DECLARA "EL PROVEEDOR":

EN CASO DE UNA PERSONA FÍSICA:



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

- I. Que es una persona física de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos civiles, con Clave Única de Registro de Población _____, quien se identifica con (credencial para votar, pasaporte, Cartilla Militar Nacional liberada y/o Cédula Profesional con fotografía) con número de folio _____, expedida a su favor por _____.
- II. Que presenta Acta de Nacimiento a su nombre; No. _____ Libro _____, Oficialía _____, registrada en _____ con fecha _____.
- III. Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave de Registro Federal de Contribuyentes número _____.
- IV. Que su actividad económica preponderante es _____.
- V. Que formaliza el presente Contrato, manifestando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra sancionado ni inhabilitado para celebrar el presente Contrato; asimismo, declara que no tiene impedimento legal alguno para contratar con "LA FISCALÍA", y que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el numeral 44 de la subsección II.6.7. del Acuerdo A/OM/06/2025.
- VI. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en el supuesto previsto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; es decir, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente Contrato no se actualiza un conflicto de interés.

EN CASO DE UNA PERSONA MORAL:

- I. Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, bajo la denominación social _____, como se acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del _____, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de _____, bajo el Folio Mercantil Electrónico número _____ de fecha _____.

EN CASO DE QUE LA ESCRITURA HAYA SUFRIDO MODIFICACIONES, SE DEBERÁ IDENTIFICAR EL TESTIMONIO NOTARIAL CORRESPONDIENTE

- II. Que el **C.** _____, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con Código de Identificación de Credencial (CIC) _____ y acredita su personalidad como Administradora Única de la persona moral _____, cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, en términos de la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del _____, de _____, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de _____, bajo el Folio Mercantil Electrónico número _____ de fecha _____, quien además manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas, limitadas, ni revocadas en forma alguna.
- III. Que tal y como consta en el ARTÍCULO TERCERO. OBJETO de los Estatutos Sociales de la Escritura Pública citada en los numerales que anteceden del presente apartado, su objeto social consiste en: _____.
- IV. Que está dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes _____.
- V. Que formaliza el presente Contrato bajo protesta de decir verdad, manifestando que su representada no se encuentra sancionada ni inhabilitada para celebrar el presente Contrato, asimismo, declara que no tiene impedimento legal alguno para contratar con "LA FISCALÍA", ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el numeral 44, subsección II.6.7. del Acuerdo A/OM/06/2025.
- VI. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ninguno de los socios o directivos de la persona moral _____, ni ella misma, se encuentran en el supuesto previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es decir, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente Contrato no se actualiza un conflicto de interés.





- VII. Que reúne la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como la organización administrativa, los recursos técnicos y humanos suficientes para obligarse, en los términos pactados en el presente Contrato, lo cual podrá ser verificado por **"LA FISCALÍA"** durante la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto del presente Contrato.
- VIII. Que cuenta con recursos económicos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con los trabajadores que ocupe para la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto del presente Contrato.
- IX. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para efectos de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, lo cual demuestra mediante la opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) con folio _____ de fecha _____.
- X. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y no se ubica en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, acreditando su dicho con la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social de fecha _____, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), con número de folio _____, válida para la formalización del presente Contrato de conformidad al acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2022, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 22 de septiembre de 2022.
- XI. Que se encuentra al corriente respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, con número de folio _____ expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**) de fecha _____.
- XII. Que le fue adjudicado el presente Contrato de conformidad con el Acta de Fallo la notificación de fecha _____, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX), derivada del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** número **LA-49-830-049000975-N-18-2026**, relativo a la prestación del **"PARTIDA 1: SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A MOBILIARIO DE OFICINA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA; PARTIDA 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA, ASÍ COMO AL INMUEBLE DENOMINADO "LA MURALLA"**.
- XIII. Que conoce plenamente el contenido y requisitos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Acuerdo A/OM/06/2025, así como a la demás normatividad vigente y aplicable en la materia.
- XIV. Que su representada es una empresa de nacionalidad mexicana y conviene que, en caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto al presente Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado del mismo.
- XV. Que para efectos legales y de notificación derivadas del presente Contrato señala como domicilio el ubicado en _____, número telefónico _____ y correo electrónico _____.
- XVI. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se mantendrá al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, así como en lo relativo a las aportaciones patronales y entero de los descuentos; asimismo, acepta que **"LA FISCALÍA"**, a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, podrá requerirle en cualquier momento, durante la vigencia del presente Contrato, la documentación comprobatoria que acredite el cumplimiento de dichas obligaciones, comprometiéndose a entregarla en tiempo y forma.

Una vez manifestadas las Declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO.

El objeto del presente instrumento jurídico consiste en la prestación del **"PARTIDA 1: SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A MOBILIARIO DE OFICINA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA; PARTIDA 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA, ASÍ COMO AL INMUEBLE DENOMINADO "LA MURALLA"**, en lo sucesivo **"EL SERVICIO"**, mismo que se encuentra descrito conforme a las características y especificaciones señaladas en este Contrato y su Anexo Técnico, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente instrumento contractual.

SEGUNDA. – PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE Y PRECIOS UNITARIOS.

El presupuesto mínimo que podrá ejercerse será por la cantidad _____ más la cantidad de _____ por concepto de **16%** de Impuesto al Valor Agregado, dando un presupuesto mínimo a ejercer por la cantidad de _____, cantidad que no es inferior al 40% del presupuesto máximo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable conforme a lo dispuesto por el artículo Sexto transitorio del Acuerdo A/OM/06/2025.

El presupuesto máximo que podrá ejercerse será por la cantidad de _____ más la cantidad de _____ por concepto de **16%** de Impuesto al Valor Agregado, que en su conjunto da un presupuesto máximo a ejercer por la cantidad de _____.

Dicho presupuesto se ejercerá conforme a los siguientes precios unitarios, los cuales se expresan en moneda nacional:

(Insertar tabla de precios unitarios)

Los importes se expresan en moneda nacional y los precios serán fijos durante la vigencia del presente instrumento contractual.

TERCERA.- CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.

Con fundamento en la subsección II.6.9. Plazo y condiciones de pago a proveedores y gastos financieros del Acuerdo A/OM/06/2025, el pago se realizará en una sola exhibición por cada servicio realizado, el cual no podrá exceder de 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la validación de la impresión del comprobante fiscal digital (CFDI) en formato PDF y previa entrega de la documentación que acredite la prestación del servicio, haciendo constar la prestación y aceptación de los servicios, por parte del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, mediante sello, fecha y firma; ello en apego a lo establecido en subsección II.3.8. Solicitudes de contratación; numeral 38 inciso e, subinciso iii, subsección II.6.8. numeral 46 y II.6.9. numeral 49 del Acuerdo A/OM/06/2025.

El CFDI será remitido al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** a las siguientes direcciones de correo electrónico: gregorio.garcia@fgr.org.mx; juan.apaez@fgr.org.mx y leonardo.tellez@fgr.org.mx en formato PDF para pago y en formato XML solo para su resguardo, estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

- A. Los señalados en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, de manera supletoria en donde se indique la descripción de los servicios, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de Contrato.
- B. Domicilio fiscal de la Institución localizado en **calle Doctor Velasco número. 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, RFC FGR1812158Z1.**
- C. El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales, con motivo del cumplimiento tardío en que pudiera incurrir, en el





entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

De conformidad con la subsección II.6.3. Contenido del Contrato o pedido, numeral 7 inciso u del Acuerdo A/OM/06/2025, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** la siguiente documentación, para tramitar el alta en el Sistema de Administración Presupuestaria y Financiera (SAPFIN):

1. Copia del estado de cuenta bancario, en el que se identifique número de cuenta y clave interbancaria; con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses;
2. Constancia de situación fiscal vigente y no mayor a 3 (tres) meses;
3. Copia del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor de 3 (tres) meses;
4. Copia de Identificación Oficial del Representante Legal vigente;
5. La o las opinión (nes) positivas del cumplimiento de obligaciones fiscales.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, la "Orden de Servicio" debidamente requisitada a satisfacción del área usuaria, factura, CFDI, a efecto de realizar el trámite correspondiente al pago de los servicios efectivamente realizados.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN), a la cuenta bancaria del **"PROVEEDOR"**.

En el caso de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, este deberá reintegrar las cantidades excedentes pagadas, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026. En los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que **"EL PROVEEDOR"** pongan efectivamente las cantidades correspondientes a disposición de **"LA FISCALÍA"**, de conformidad a lo establecido en la subsección II.6.9. Plazo y condiciones de pago a proveedores y gastos financieros, numeral 52 del Acuerdo A/OM/06/2025.

En caso de que las facturas entregadas por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presenten errores o deficiencias, la dependencia o entidad dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, suspenderá el cómputo del plazo de 17 días hábiles para su pago.

Con fundamento en lo dispuesto por la subsección II.6.4. Formalización del Contrato, numeral 21 del Acuerdo A/OM/06/2025, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos del cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Fiscalía General de la República.

CUARTA.- LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO".

El lugar, plazo y condiciones de la prestación de **"EL SERVICIO"**, objeto del presente Contrato, se encuentran detallados en el Anexo Técnico del presente instrumento jurídico, mismos que se tienen por reproducidos en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

QUINTA.- DESCRIPCIÓN DE "EL SERVICIO".

La descripción de **"EL SERVICIO"**, objeto del presente Contrato se encuentra detallada en el Anexo Técnico del presente Contrato, misma que se tiene por reproducida, en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

SEXTA.- CONTRIBUCIONES.

Las contribuciones que se generen con motivo de la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto de la presente contratación, serán cubiertas por **"LA FISCALÍA"** y por **"EL PROVEEDOR"**, de acuerdo con la legislación fiscal vigente.



"LA FISCALÍA" entregará el importe por concepto de I.V.A. a "EL PROVEEDOR", el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente.

SÉPTIMA. – VIGENCIA.

La vigencia del Contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta **el 31 de diciembre de 2026**.

OCTAVA. - GARANTÍA DE CALIDAD DE "EL SERVICIO".

"EL PROVEEDOR" garantizará por escrito y por un periodo de seis meses a partir de la aceptación de los servicios y a entera satisfacción del "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**"; las reparaciones y las refacciones de los bienes que deriven de la prestación de los servicios contra defectos y vicios ocultos, así como de la preservación ante una deficiente o mala calidad, esto incluye la sustitución de piezas, refacciones o componentes, o bien la reparación de nueva cuenta del mobiliario, ello en apego con la subsección II.6.11. Penas convencionales, numeral 68 del Acuerdo A/OM/06/2025.

En caso de hacer válida dicha garantía, el "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" notificará vía telefónica o correo electrónico a "**EL PROVEEDOR**", quien deberá responder y llevar a cabo la reparación por garantía en un plazo no mayor a 3 días hábiles.

En caso de no cumplir con la calidad de los servicios prestados, así como con los plazos pactados, se aplicará la pena contractual prevista en la cláusula **DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS**.

Los gastos que se originen con motivo de la afectación de la presente garantía correrán por cuenta de "**EL PROVEEDOR**".

NOVENA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a la subsección II.6.6 numerales 32 inciso b., 34 inciso b., 36, 38, 42 y 43 del Acuerdo A/OM/06/2025, "**EL PROVEEDOR**" deberá garantizar mediante fianza divisible expedida por una Institución autorizada legalmente para ello, el fiel y exacto cumplimiento del Contrato, por el importe del **10% (diez por ciento)**, del presupuesto máximo a ejercer del Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, es decir, por un importe de _____, ésta deberá expedirse a nombre de "**LA FISCALÍA**", y deberá entregarse de forma física o digitalizada a los correos electrónicos indra.palacios@fgr.org.mx y faryde.cervantes@fgr.org.mx, o de manera física en la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad de "**LA FISCALÍA**", ubicada en Calle Río Elba número 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, en el teléfono 55 5346-0000, extensión 504291, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Afianzadora que la otorgue:

- a) Expedirse a favor de la "**LA FISCALÍA**";
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- c) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato y su Anexo Técnico;
- d) La información correspondiente al número del Contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- e) El señalamiento del nombre, denominación o razón social de "**EL PROVEEDOR**".

Además, deberá contener de manera expresa que:

- 1. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con todas y cada una de las obligaciones contenidas en el presente Contrato, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto, en el Contrato y acto administrativo garantizados;
- 2. La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del

[Firma manuscrita]



plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes otorguen el finiquito correspondiente;

3. La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente Garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal; y
4. Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"LA FISCALÍA"**, a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

En caso de modificaciones al Contrato se deberá tramitar la modificación de la fianza de cumplimiento.

DÉCIMA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

La garantía de cumplimiento del Contrato podrá hacerse efectiva en los siguientes supuestos:

- Cuando la prestación de **"EL SERVICIO"** no se haya realizado en las fechas estipuladas o éste no haya cumplido con las características, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato y su Anexo Técnico, siempre que respecto del incumplimiento que se atribuye no se haya aplicado previamente las penas convencionales previstas dentro la cláusula **DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS**.
- En caso de que se inicie el procedimiento de rescisión administrativa del Contrato, conforme a lo previsto en la subsección II.6.12. del Acuerdo A/OM/06/2025, por cualquiera de las causas establecidas en la cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**.

DÉCIMA PRIMERA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR", será responsable de los daños hasta por la totalidad del valor de los mismos, que durante el plazo de la prestación de los servicios se puedan causar a los bienes propiedad, bajo su responsabilidad o en uso de **"LA FISCALÍA"**, a sus empleados y/o a terceros en sus bienes o persona obligándose a entregar a favor de **"LA FISCALÍA"** dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la formalización del Contrato, una póliza de seguro de Responsabilidad Civil, por una suma asegurada equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del presupuesto máximo del Contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por un importe de _____, por evento, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en Territorio Nacional, que garantice a partir del inicio de la prestación de los servicios y hasta el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, en el cual se designe a **"LA FISCALÍA"**, o a sus trabajadores como terceros beneficiarios y deberá contar con reinstalación durante la vigencia del Contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** ya cuente con un seguro de Responsabilidad Civil General expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio Nacional, deberá presentar el endoso de dicha póliza a nombre de la Fiscalía General de la República, por el 25% (veinticinco por ciento) del presupuesto máximo del Contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá contar con los siguientes requisitos:

- Que la cobertura ampare desde el inicio del servicio y hasta el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato.
- Que de la póliza se desprenda que **"LA FISCALÍA"** es beneficiaria con motivo de la celebración del Contrato, es decir, que los riesgos y coberturas que ampare dicho seguro guarde relación con el objeto del Contrato.
- Que se encuentre pagada al momento de la celebración del Contrato.
- Que la suma asegurada no sea inferior al 25% (veinticinco por ciento) del presupuesto máximo del Contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado por evento.

En caso de que algún siniestro supere el monto de dicha póliza, **"EL PROVEEDOR"** se hará cargo de la totalidad de los gastos que éste llegue a causar, comprometiéndose el excedente en un plazo de 10 días naturales contados a partir de





que la aseguradora determine el valor del daño, en caso de incumplimiento se hará acreedor a una pena contractual del 5% sobre el monto diferencial por cada día hábil, hasta que se cumpla con la obligación.

La póliza que se presente deberá ser entregada en la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad, y posteriormente calificada por la misma.

"LA FISCALÍA" se libera por los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por **"EL PROVEEDOR"** durante la prestación de los servicios, motivo del Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- A. Prestar a **"LA FISCALÍA"**, **"EL SERVICIO"** objeto de este Contrato, bajo su cuenta, cargo y riesgo cumpliendo cabal y satisfactoriamente con todas y cada una de las cláusulas contenidas en el mismo, con las características y especificaciones establecidas en su Anexo Técnico.
- B. Cumplir con la garantía de calidad de **"EL SERVICIO"** requerida por **"LA FISCALÍA"** en los términos establecidos en la cláusula **OCTAVA** en el presente Contrato.
- C. No transmitir, divulgar, ni comercializar de manera parcial o total la información generada por la prestación de **"EL SERVICIO"** del presente Contrato.
- D. No transferir parcial o totalmente las obligaciones derivadas del presente Contrato y su Anexo Técnico, con excepción de los derechos de cobro.
- E. Entregar la garantía de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil de acuerdo a los términos establecidos en las cláusulas **NOVENA** y **DÉCIMA PRIMERA** del presente Contrato.
- F. Notificar a **"LA FISCALÍA"** cualquier cambio en su denominación, objeto social, representantes, domicilio, número telefónico o correo electrónico, así como datos bancarios, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a que se realice dicho cambio.

DÉCIMA TERCERA. - OBLIGACIONES DE "LA FISCALÍA".

Pagar el precio acordado por **"EL SERVICIO"** efectivamente prestado, en los términos señalados en el presente Contrato y su Anexo Técnico.

DÉCIMA CUARTA. - RESTRICCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de **"LA FISCALÍA"**, lo anterior de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.4., numeral 21, del Acuerdo A/OM/06/2025.

DÉCIMA QUINTA. - ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.

De conformidad con la subsección II.3.8. Solicitudes de contratación, numeral 38 inciso e, subinciso iii del Acuerdo A/OM/06/2025, se puntualiza que el servidor público el **Licenciado Gregorio García Contreras**, Administrador Especializado de Servicios de Apoyo adscrito a la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, o quien lo sustituya en el cargo, será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional del **Lcdo. Gregorio García Contreras**, Administrador Especializado de Servicios de Apoyo de **"LA FISCALÍA"**, tendrá carácter de **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** la persona que sustituya al servidor público en el cargo o quien sea designado para tal efecto.

MECANISMO PARA VERIFICAR LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO".

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** será el responsable de validar los siguientes supuestos; el servicio cumple con las condiciones y características solicitadas, el servicio se recibió satisfactoriamente de acuerdo con los términos pactados, el servicio se entregó en tiempo y forma según la orden de servicio, la cual deberá ser soportada en el documento llamado **"Constancia de verificación del servicio"**.



En caso de que la prestación del servicio sea posterior a los términos establecidos en el Contrato, o que este no sea de conformidad y a satisfacción del área solicitante, los servicios no se tendrán por prestados ni aceptados y se aplicará la pena convencional correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la cláusula **DÉCIMA NOVENA: PENAS CONVENCIONALES Y PENAS CONTRACTUALES**, hasta que el bien quede reparado a satisfacción del área usuaria.

DÉCIMA SEXTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente acordado que **"EL PROVEEDOR"** será responsable única y directamente ante el personal que ocupe para la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto del presente Contrato, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"LA FISCALÍA"** como patrón sustituto solidario o subsidiario, ni tampoco a **"EL PROVEEDOR"** como intermediario, por lo que **"LA FISCALÍA"**, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad en materia de trabajo y/o de seguridad social, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a responder de cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de **"LA FISCALÍA"** por este concepto.

DÉCIMA SÉPTIMA. – CONFIDENCIALIDAD.

Si **"EL PROVEEDOR"** pretende hacer del conocimiento de un tercero la información contenida en el clausulado del presente Contrato y su Anexo Técnico, solicitará a **"LA FISCALÍA"** la versión pública en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del presente Contrato y su Anexo Técnico.

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

"LA FISCALÍA" podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** la modificación del presente instrumento jurídico, en los términos previstos en la subsección II.6.10, del Acuerdo A/OM/06/2025.

DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES Y PENAS CONTRACTUALES.

PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con la subsección II.6.11. Penas convencionales, numerales 62, 63, 66 y 68 del Acuerdo A/OM/06/2025, en caso de cumplimiento fuera de las fechas pactadas para la prestación del servicio, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** aplicará pena convencional del **5% (cinco por ciento)** sobre el precio unitario de los servicios prestados con atraso, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por cada día hábil de atraso en la prestación de los servicios hasta que el bien quede reparado a satisfacción del área usuaria, de acuerdo a las viñetas primera y cuarta del apartado C) condiciones para la prestación del servicio.

La acumulación de dichas penas no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del Contrato, es decir del **10% (diez por ciento)** del presupuesto máximo del Contrato que se formalice, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El pago que **"EL PROVEEDOR"** deberá efectuar, se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clave de Pago "Sanciones a proveedores" No. 18610105, en apego al oficio FGR/OM/UDET/0186/2021, presentando copia simple en el domicilio de la Fiscalía General de la República remitiendo al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** el comprobante de pago respectivo, o bien, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda; en el entendido de que en el supuesto en el que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma con el objeto de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la convocante pueda optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo, en consonancia con lo establecido en la subsección II.6.12. Rescisión administrativa de contratos por incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** del Acuerdo A/OM/06/2025.

PENAS CONTRACTUALES



En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no realice oportunamente las acciones de reparación o las medidas necesarias para preservar la calidad en la prestación de los servicios, conforme a lo señalado en el **"Inciso G"** Información necesaria para asegurar la calidad en la prestación de los servicios, viñeta segunda del **"Inciso C"** condiciones para la prestación del servicio, y como lo señala el tercer párrafo del **"Inciso I"** Póliza de Responsabilidad Civil; el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** aplicará una pena contractual del **5% (cinco por ciento)** sobre el precio unitario de los servicios sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por cada día hábil hasta que materialmente se cumpla con la obligación.

El pago que **"EL PROVEEDOR"** deberá efectuar, se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clave de Pago "Sanciones a proveedores" No. 18610105, en apego al oficio FGR/OM/UDET/0186/2021, presentando copia simple en el domicilio de la Fiscalía General de la Republica remitiendo al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** el comprobante de pago respectivo.

VIGÉSIMA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" asume la total responsabilidad por el uso indebido de patentes y marcas o por la violación de registros de derechos de autor en que pudiera incurrir al momento del cumplimiento de sus obligaciones objeto del presente Contrato, eximiendo de toda responsabilidad de carácter civil, penal o administrativa o de cualquier otra índole a **"LA FISCALÍA"**; lo anterior de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.3., numeral 7, inciso s. del Acuerdo A/OM/06/2025.

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

De conformidad con la subsección II.6.12 del Acuerdo A/OM/06/2025, **"LA FISCALÍA"** podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Si **"EL PROVEEDOR"** incumple las obligaciones pactadas en el presente Contrato y su Anexo Técnico;
- II. Si **"EL PROVEEDOR"** se declara en concurso mercantil;
- III. Si **"EL PROVEEDOR"** transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato con excepción de los derechos de cobro;
- IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"LA FISCALÍA"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **DÉCIMA QUINTA** del presente Contrato;
- V. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega la garantía de cumplimiento del presente Contrato, y la póliza de responsabilidad civil, dentro del plazo establecido en las cláusulas **NOVENA** y **DÉCIMA PRIMERA** del presente Contrato.

En el supuesto de que se inicie el proceso de rescisión del presente Contrato, no se cobrarán las penas convencionales que así correspondieran en términos de la cláusula **DÉCIMA NOVENA**, ni se contabilizarán las mismas para tal efecto.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

Si **"LA FISCALÍA"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula anterior, se lo comunicará por escrito a fin de que éste, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación del inicio del procedimiento de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.12, numeral 72, inciso f. del Acuerdo A/OM/06/2025.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"LA FISCALÍA"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**; y la determinación de dar o no por rescindido el presente Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo anterior, de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.12., numeral 72, inciso g. del Acuerdo A/OM/06/2025.

En el caso de que se rescinda el presente Contrato se formulará el finiquito correspondiente, con la finalidad de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA FISCALÍA"** por concepto de **"EL SERVICIO"** prestado hasta el momento de la rescisión, de conformidad con lo dispuesto por la subsección II.6.12., numeral 72, inciso h. del Acuerdo A/OM/06/2025.



Iniciado un procedimiento de conciliación, **"LA FISCALÍA"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta **"EL SERVICIO"** de conformidad con lo estipulado en el presente Contrato y su Anexo Técnico, el procedimiento iniciado quedará sin efecto previa aceptación y verificación de **"LA FISCALÍA"** de que continúa vigente la necesidad de éstos, aplicando, en su caso, la pena convencional correspondiente.

"LA FISCALÍA" podrá determinar no dar por rescindido el presente Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de éste pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA FISCALÍA"** deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente Contrato, **"LA FISCALÍA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por la subsección II.6.10 numeral 59 del Acuerdo A/OM/06/2025.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de **"EL SERVICIO"** el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a 2026, **"LA FISCALÍA"** podrá recibir **"EL SERVICIO"**, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de éstos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del Contrato con los precios originalmente pactados.

En caso de que se inicie el procedimiento de rescisión del Contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA FISCALÍA"** procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.12, numeral 75 del Acuerdo A/OM/06/2025.

VIGÉSIMA TERCERA. - PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

"EL PROVEEDOR" y **"LA FISCALÍA"** podrán presentar en cualquier momento la solicitud de conciliación ante el Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"**, ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos número 2836, edificio 101, Colonia Tizapán San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01090; por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente Contrato y su Anexo Técnico, de conformidad a lo establecido en la subsección II.9.2. del Acuerdo A/OM/06/2025, siempre que el Contrato no haya sido rescindido administrativamente.

Una vez recibida la solicitud respectiva se señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y se citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud. La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para **"EL PROVEEDOR"** y **"LA FISCALÍA"**. En el caso de que la solicitud sea presentada por parte de **"EL PROVEEDOR"** y éste no asista, se tendrá por no presentada la misma.

En el supuesto de que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente, se dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual **"LA FISCALÍA"** deberá remitir un informe sobre el avance de cumplimiento.

En caso de no existir acuerdo de voluntades, las partes podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia, conforme a lo establecido en la subsección II.9.3. del Acuerdo A/OM/06/2025.

VIGÉSIMA CUARTA. – TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA FISCALÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato en cualquier momento, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"EL SERVICIO"** y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a **"LA FISCALÍA"**, o cuando se determine nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente Contrato, conforme a lo dispuesto en la subsección II.6.13., numerales 80 y 81 del Acuerdo A/OM/06/2025.



La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA QUINTA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente Contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando estos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

VIGÉSIMA SEXTA. - PRÓRROGAS.

En el presente instrumento legal no se otorgarán prórrogas en el plazo del cumplimiento de su objeto, salvo en casos imputables a **"LA FISCALÍA"** o en caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificados aplicándose en lo conducente lo establecido en la subsección II.6.10., numerales 56 y 59 del Acuerdo A/OM/06/2025.

En estos supuestos se deberá formalizar el convenio modificadorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de otorgamiento de prórrogas a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización del convenio respectivo deberá obtener la modificación de la garantía de cumplimiento de conformidad a la subsección II.6.6., numerales 42 y 43 del Acuerdo A/OM/06/2025.

Tratándose de causas imputables a **"LA FISCALÍA"**, no se requerirá la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser imputable a éste el atraso, se aplicarán las penas convencionales correspondientes, establecidas en la cláusula **DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES Y PENAS CONTRACTUALES** del presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Si durante la vigencia del presente Contrato se presente caso fortuito o fuerza mayor, **"LA FISCALÍA"** podrá suspender la prestación de **"EL SERVICIO"**, en cuyo caso únicamente se pagará aquél que hubiere sido efectivamente prestado. **"LA FISCALÍA"** podrá suspender temporalmente el Contrato, en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.

"LA FISCALÍA" y **"EL PROVEEDOR"** pactarán el plazo de suspensión a cuyo término el presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del instrumento legal, de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.13, del Acuerdo A/OM/06/2025.

VIGÉSIMA OCTAVA.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN.

"LA FISCALÍA" y **"EL PROVEEDOR"** manifiestan su voluntad en aceptar que, en caso de que las Unidades Administrativas que la integran y que son referidas en el presente Contrato, cambien su denominación o sufran alguna modificación en su estructura por emisión de normatividad institucional o bien por alguna reestructuración administrativa de **"LA FISCALÍA"**, los compromisos que deriven de la contratación continuarán vigentes, correspondiendo su atención y cumplimiento a aquellas áreas de responsabilidad que resulten competentes para ello, bastando el comunicado por escrito y/o correo electrónico que en dicho tenor se realice a **"EL PROVEEDOR"**, sin que se requiera la elaboración de convenio modificadorio alguno.

VIGÉSIMA NOVENA. - INFORMACIÓN PARA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE "LA FISCALÍA".

Con fundamento en las subsecciones II.1.13., numeral 38 y II.8.2. del Acuerdo A/OM/06/2025, **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"** con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique; la información y documentación que se le requiera, dicha solicitud deberá formularse mediante oficio,



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

señalando el plazo que se otorga para su entrega, el cual se determinará considerando la naturaleza y la cantidad de fojas de dicha información y documentación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a 5 (cinco) días naturales.

TRIGÉSIMA. – FISCALIZACIÓN.

Para efectos de su fiscalización por parte del Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"** y/o la Auditoría Superior de la Federación, **"EL PROVEEDOR"** deberá conservar la documentación que se le proporcione desde el procedimiento de adjudicación hasta los comprobantes de pago y las constancias de la prestación de **"EL SERVICIO"**, durante una temporalidad de 7 (siete) años, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 78, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE.

Las partes se sujetarán estrictamente a cada una de las cláusulas del presente Contrato y su Anexo Técnico, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece el Acuerdo A/OM/06/2025; y supletoriamente a éstos, el Código Civil Federal, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

TRIGÉSIMA SEGUNDA - DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.

La convocatoria, el Contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el presente Contrato, no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y su junta de aclaraciones, en caso de discrepancia prevalecerá lo estipulado en éstas de conformidad con lo dispuesto en la subsección II.6.3., numeral 9 del Acuerdo A/OM/06/2025.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Leído por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Contrato y su Anexo Técnico, libre de todo vicio del consentimiento, por sextuplicado, al calce y al margen en todas sus fojas útiles como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, el _____.

POR "LA FISCALÍA"

ADMINISTRADORA ESPECIALIZADA DE
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES DE
LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE
RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, EN
SU CARÁCTER DE "ÁREA
CONTRATANTE"

POR "EL PROVEEDOR"

SU _____

LCDA. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ

C. _____

EL TITULAR DE UNIDAD ESPECIALIZADA
DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, EN SU
CARÁCTER DE "ÁREA REQUIRENTE"

Instrumento jurídico elaborado en la
Administración Especializada de Contratos y
Control de la Información, que cuenta con la
Revisión y Dictaminación de la Unidad
Especializada en Asuntos Jurídicos, con
fundamento en los artículos 11, fracción XV de





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

LCDO. CID RAYA GASCÓN

la Ley de la Fiscalía General de la República; 5 fracción I, inciso b, subinciso i; 7 fracción X y XXXIII; 8 y 17 fracción VII, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República mediante oficio número XXXXX.

EL ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO DE SERVICIOS DE APOYO, EN SU CARÁCTER DE "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ELABORÓ: Lcda. Faryde Charlotte Cervantes Palacios

REVISÓ: Mtra. Indra Palacios Villanueva

AUTORIZÓ: Lcdo. Juan Carlos Hinojosa Morales

SUPERVISÓ: Lcda. María Teresa Austria Soto.

LCDO. GREGORIO GARCÍA CONTRERAS

ANEXO TÉCNICO

"PARTIDA 1: SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A MOBILIARIO DE OFICINA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA; PARTIDA 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA, ASÍ COMO AL INMUEBLE DENOMINADO "LA MURALLA".

POR "LA FISCALÍA"

EL ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO DE SERVICIOS DE APOYO EN SU CARÁCTER DE "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

POR "EL PROVEEDOR"
SU _____

LCDO. GREGORIO GARCÍA CONTRERAS

C.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-18-2026

ANEXO XVIII FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Fiscalía General de la República, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el Contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el Contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del Contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el Contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por la Subsección II.6.6., numeral 33., de las Disposiciones y artículo 70, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)



CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos de este, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es por la cantidad de (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del Contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")



otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subindice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de esta.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.